



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 55

26 de marzo de 2008

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

7L/PO/C-0051 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre alquiler de viviendas para jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 5

7L/PO/C-0053 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 6

7L/PO/C-0064 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Dolores Padrón Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre rehabilitación de las zonas turísticas de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 7

7L/PO/C-0065 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Dolores Padrón Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre promoción de los diferentes productos en la oferta turística de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 8

7L/PO/C-0066 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Dolores Padrón Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Estatuto de los Municipios Turísticos de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 9

7L/PO/C-0067 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Dolores Padrón Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el turismo interinsular, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 9

7L/PO/C-0068 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Dolores Padrón Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Plan Estratégico Comercio-Turismo para el Puerto de la Cruz, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 10

7L/PO/C-0091 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre jóvenes residentes en Fuerteventura beneficiarios del Plan de Vivienda Joven, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 10

7L/PO/C-0101 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre prevención de la anorexia y la bulimia en los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 13

7L/PO/C-0104 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Santiago Pérez García**, del **GP Socialista Canario**, sobre estudios del Plan General de Ordenación de Tegueste en relación con la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias anulando el Plan Parcial de El Codesal, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 15

7L/PO/C-0106 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez**, del **GP Socialista Canario**, sobre listas de admitidos y excluidos de la convocatoria de las listas de reserva para sustituciones en Formación Profesional, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 15

7L/PO/C-0107 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Belén Allende Riera**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre el programa racional del uso de la energía establecido en el PECAN, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 16

7L/PO/C-0117 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre situación de servicios especiales de miembro de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de El Pinar, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 17

7L/PO/C-0125 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **GP Socialista Canario**, sobre gratuidad de libros de texto en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 18

7L/PO/C-0128 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Eulalia Guerra de Paz**, del **GP Socialista Canario**, sobre las instalaciones del Juzgado de Violencia número dos de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Página 18

7L/PO/C-0129 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Eulalia Guerra de Paz**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Convenio con los Colegios de Abogados de Canarias para el turno de oficio especial de Violencia de Género, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Página 19

7L/PO/C-0130 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Eulalia Guerra de Paz**, del **GP Socialista Canario**, sobre el turno de oficio especial de Violencia de Género, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Página 20

7L/PO/C-0132 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan de San Genaro Santana Reyes**, del **GP Popular**, sobre las carreteras de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transporte.

Página 21

7L/PO/C-0133 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan de San Genaro Santana Reyes**, del **GP Popular**, sobre mejora del saneamiento de los núcleos poblacionales de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transporte.

Página 23

7L/PO/C-0135 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan de San Genaro Santana Reyes**, del **GP Popular**, sobre los puertos de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transporte.

Página 24

7L/PO/C-0139 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Dolores Luzardo de León**, del **GP Popular**, sobre creación de Oficina Comarcal de Tributos en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 28

7L/PO/C-0140 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Dolores Luzardo de León**, del **GP Popular**, sobre los Puestos de primera venta de pescado en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 28

7L/PO/C-0142 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Luisa Zamora Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre el programa cultural Canarias Crea, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 29

7L/PO/C-0146 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Miguel Barragán Cabrera**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre el Colegio Público Cristóbal García Blairzy de Gran Tarajal, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 32

7L/PO/C-0147 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Miguel Barragán Cabrera**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre los salarios de los docentes canarios en relación a otras Comunidades Autónomas, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 32

7L/PO/C-0156 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre medidas de apoyo a la Cofradía de Pescadores de Mogán, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 48

7L/PO/C-0160 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo**, del **GP Socialista Canario**, sobre las obras de construcción del Colegio San José de Calasanz de Puerto del Rosario, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 49

7L/PO/C-0163 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre centros piloto con proyectos educativos que propicien la inclusión y la cohesión social en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 50

7L/PO/C-0164 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre atención al ciclo de Primaria para facilitar el tránsito a la ESO, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 51

7L/PO/C-0165 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre personas atendidas en 2006 y 2007 en la unidad de Oncología del Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 57

7L/PO/C-0166 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre atención a hombres y mujeres en 2006 y 2007 en la unidad de Oncología del Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 57

7L/PO/C-0167 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre tipos de cáncer en la unidad de Oncología del Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 58

7L/PO/C-0168 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Guacimara Medina Pérez**, del **GPSocialista Canario**, sobre el Plan de lucha contra la siniestralidad laboral, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 58

7L/PO/C-0169 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre auge de la obesidad infantil, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 59

7L/PO/C-0170 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Belén Morales Cabrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre medidas para la modernización de los mercados municipales, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 60

7L/PO/C-0171 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre los grupos, turbinas y líneas de transporte eléctrico instalados en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 60

7L/PO/C-0172 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **GP Socialista Canario**, sobre medios humanos del Centro de Salud de San Sebastián de La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 62

7L/PO/C-0173 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Guacimara Medina Pérez**, del **GPSocialista Canario**, sobre resolución parlamentaria relativa a inclusión de Artenara en el Programa especial de actuaciones en núcleos rurales, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 63

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

7L/PE-0129 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María del Mar Julios Reyes**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre liquidación de los presupuestos de la Comunidad Autónoma en inversiones reales y en transferencias, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 63

7L/PE-0182 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Esther Nuria Herrera Aguilar**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre negociaciones del Estado con CCAA y ONG para el traslado de menores extranjeros hacia la Península, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 66

7L/PE-0215 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez**, del **GPSocialista Canario**, sobre proyectos de arquitectura de nuevos colegios o rehabilitación encargados en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 66

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

7L/PO/C-0051 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre alquiler de viviendas para jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 47, de 11/10/07.)

(Registro de entrada núm. 623, de 4/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.1.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre alquiler de viviendas para jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ALQUILER DE VIVIENDA PARA JÓVENES,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Con el objeto de hacer efectivo el mandato constitucional del artículo 47, las actuaciones de fomento al alquiler, en cuanto modalidad alternativa para el acceso a la vivienda, constituyen en el actual Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008, aprobado por el Decreto 2712006, de 7 de marzo, la línea de actuación con mayor proyección.

Así, el referido Decreto 2712006, contempla diversas medidas de apoyo para promover y facilitar el arrendamiento de viviendas para su uso como residencia habitual y permanente. Dichas medidas han sido articuladas en una doble vertiente con el objeto de favorecer tanto, al propietario del inmueble alquilado como al arrendatario, instaurando diversas ayudas económicas tendentes, en última instancia, a potenciar este régimen de uso y reforzar, mediante la intervención administrativa, las garantías de la relación arrendaticia.

El Instituto Canario de la Vivienda, a fin de reforzar el sistema de ayudas ya establecido en el vigente Plan de Vivienda de Canarias, ha elaborado la disposición que establece las bases que han de regir para el otorgamiento de ayudas al alquiler destinadas a los jóvenes canarios.

Dicha disposición ha sido publicada en el Boletín Oficial de Canarias el 04 de enero de 2008 (BOC nº 003, 4 de enero de 2008), entrando en vigor al día siguiente de su publicación y poniendo así en marcha una nueva ayuda económica cuya cuantía se establece en función de los ingresos del solicitante, que se otorga por un periodo máximo de cinco años, y que se dirige a sufragar el importe de las rentas de los alquileres de viviendas que se concierten únicamente a través de la citada Bolsa de Vivienda.

Se están tramitando un gran número de solicitudes, cuya volumen se debe, en buena parte, a la magnitud de las ayudas a conceder y que ponen de manifiesto el esfuerzo e interés de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda y, por ende, del Instituto Canario de la Vivienda por potenciar el acceso al alquiler de los jóvenes canarios destinando, a tal efecto, una dotación económica que asciende a 2.800.000,00 euros.

Las referidas ayudas son acumulables a las aportadas por el Estado, en la medida que, sólo así se logra plenamente la finalidad última a la que éstas responden, que no es otra que ayudar de forma eficaz y efectiva a los jóvenes canarios. Precisamente, este mismo criterio, es el que ha seguido el instituto Canario de la Vivienda para determinar que, si bien estas ayudas se proyectarán con carácter general sobre los contratos de arrendamientos que se formalicen a partir de enero de 2008, puedan también beneficiarse los jóvenes que, cumpliendo el resto de los requisitos exigidos, tengan ya con anterioridad a la citada fecha, concertado el alquiler de una vivienda a través de la Bolsa de Vivienda. Es por ello, que el sistema de las ayudas al alquiler para jóvenes resulta también aplicable a los contratos celebrados con posterioridad al 10 de marzo de 2006, fecha de entrada en vigor del Decreto 2712006, de 7 de marzo, por el que se regulan las actuaciones del Plan de Vivienda de Canarias, coincidente por tanto con el inicio de la actividad de la Bolsa de Vivienda como actuación propia del Plan 2005-2008.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los arrendatarios de vivienda, que, además de cumplir con los restantes requisitos establecidos, acrediten tener una edad comprendida entre los 18 y 35 años, ambos inclusive. En este sentido, el Plan de Vivienda de Canarias abarca un mayor espectro de jóvenes que el Plan de Vivienda del Estado, en la medida que este

último va referido únicamente a personas comprendidas entre 22 y 30 años.

Para acceder a las ayudas será necesario presentar solicitud dirigida al instituto Canario de la Vivienda acreditando la concurrencia de determinados requisitos que, en síntesis, serán los siguientes:

a) Contar con una edad comprendida entre los 18 y los 35 años, ambos inclusive.

b) Haber concertado un contrato de alquiler sobre vivienda libre a través de la Bolsa de Vivienda del Plan Canario de Vivienda, por un periodo mínimo de 1 año.

c) Destinar la vivienda arrendada a domicilio habitual y permanente.

d) No contar a título de propiedad o de usufructo con otra vivienda.

e) Contar con ingresos brutos ponderados que no excedan de 2,5 veces el IPREM.

f) Haber residido en la Comunidad Autónoma de Canarias con al menos 5 años de antelación a la fecha de presentación de la solicitud, salvo que se acredite haber residido en Canarias durante al menos 15 años o cuando se trate de emigrantes retornados.

g) No hallarse incurso en el momento de la solicitud, en ninguna de las prohibiciones señaladas en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. General de Subvenciones.

En todo caso, las ayudas son compatibles con otras que con el mismo objeto puedan ser otorgadas por esta u otras Administraciones Públicas, siempre que la suma de la cuantía de todas ellas no supere los 540 euros mensuales y el solicitante asuma el pago de al menos el 25% del coste de la renta. De este modo, gracias al esfuerzo del Gobierno de Canarias, un joven canario tiene las ayudas más altas del Estado para emanciparse.

El Instituto Canario de la Vivienda tramitará y resolverá las solicitudes de ayuda en un plazo máximo de tres meses, con el objeto de agilizar el acceso a estas ayudas.”

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0053 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 47, de 11/10/07.)

(Registro de entrada núm. 584, de 3/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.2.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, dirigida

a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Instituto Canario de la Mujer fomenta la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través de los siguientes instrumentos y medidas:

1. Mediante el cumplimiento de su Ley reguladora 1/1994, de 13 de enero y funciones establecidas en el artículo 2 (BOC nº 10, de 24 de enero de 1994).

2. Mediante la participación en órganos, consejos, comisiones, conferencias y grupos de trabajo y la colaboración con administraciones públicas, instituciones y entidades públicas y privadas en materia de igualdad de género.

3. Mediante la elaboración, suscripción y seguimiento de convenios, acuerdos, compromisos y protocolos de colaboración con entidades públicas y privadas.

4. Mediante la prestación del Servicio de Atención Integral a las Mujeres-SAIM.

5. Mediante la prestación del Servicio de Atención a las Mujeres en situaciones o riesgo de urgencia y emergencia por violencia de género (teléfono 112).

6. Mediante la prestación del servicio Dispositivo de Emergencia para Mujeres Agredidas-DEMA.

7. Mediante la prestación del servicio de comunicación y difusión del organismo de igualdad.

8. Mediante la prestación del servicio de biblioteca y centro de documentación del organismo de igualdad.

9. Mediante la elaboración y edición de publicaciones especializadas en materia de igualdad y género. Información y sensibilización sobre la situación de las mujeres y las desigualdades de género.

10. Mediante la organización o participación en jornadas, cursos, seminarios, talleres, conferencias de información, sensibilización y formación en materia de igualdad de género.

11. Mediante la organización y participación en los actos de conmemoración de los días 8 de marzo (Día Internacional de las Mujeres) y 25 de noviembre (Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres) y otras fechas señaladas.

12. Mediante la creación de los Premios Instituto Canario de la Mujer a personas, entidades y obras que promueven la igualdad entre mujeres y hombres.

13. Mediante la organización y participación en foros culturales, exposiciones, muestras, eventos deportivos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

14. Mediante la creación, atención y seguimiento del servicio de Observatorio de la Publicidad Sexista.

15. Mediante la elaboración de directrices destinadas a la igualdad real y efectiva de las mujeres, informes técnicos, informes sobre lenguaje sexista, informes de valoración del impacto de género e informes de contestación a preguntas parlamentarias y su remisión a centros directivos, organismos públicos y Parlamento de Canarias.

16. Mediante el ejercicio de la acción popular en procedimientos judiciales por muerte de una mujer a causa de violencia de género.

17. Mediante la realización de investigaciones y estudios en materia de igualdad y género.

18. Mediante el desarrollo de planes, programas y proyectos en materia de igualdad de oportunidades entre ambos sexos en el marco de los Fondos Estructurales Europeos, el Plan Operativo Integrado de Canarias y los desarrollados con los propios medios del Instituto Canario de la Mujer y el resto de centros directivos del Gobierno de Canarias.

19. Mediante la convocatoria, tramitación, otorgamiento, seguimiento y evaluación de proyectos subvencionados por el Instituto Canario de la Mujer en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a ayuntamientos, universidades y entidades de iniciativa social.

20. Mediante la convocatoria, tramitación, otorgamiento, seguimiento y evaluación de proyectos subvencionados por el Instituto Canario de la Mujer en materia de violencia de género.

21. Mediante la puesta en marcha de proceso de "Transversalidad de género en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias."

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de febrero de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0064 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre rehabilitación de las zonas turísticas de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 59, de 26/10/07.)

(Registro de entrada núm. 624, de 4/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.3.- De la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre rehabilitación de las zonas turísticas de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

REHABILITACIÓN DE LAS ZONAS TURÍSTICAS DE TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"Para potenciar la rehabilitación de las zonas turísticas en Tenerife, existen varias actuaciones con cargo al PICT de Tenerife.

En el Puerto de la Cruz, el plan de choque de El Puerto de la Cruz, cuya gestión ha sido encomendada a Gesplan, asciende a 6.449.999.-€uros y está actualmente en ejecución.

En el mismo municipio del Puerto de la Cruz, y en el marco del Plan de Choque en Zonas Turísticas se incluyen: el tratamiento del borde marítimo entre el túnel y la avenida de las Palmeras, por un presupuesto de 500.000.-€, finalizada recientemente y el Mirador de la Paz, que importa otros 500.000.-€.

Además la convocatoria de 16 de octubre de 2007 para subvenciones destinadas a la ejecución de actuaciones en municipios turísticos para su rehabilitación, que fue resuelta el 28 de diciembre pasado comprende diversas actuaciones en la isla de Tenerife.

El Ayuntamiento de Villa de Adeje, va a ser subvencionado con 1.153.432,56.- euros para la regeneración de la Avenida V Centenario.

El Ayuntamiento de Arona con 910.000,86.- euros para el acondicionamiento del Paseo Marítimo de Los Cristianos.

Y el Cabildo Insular de Tenerife va a ser subvencionado con 574.389,39.-€ para las obras de Mejora y mantenimiento Jardines de La Atalaya Parque Taoro y, para dotación de infraestructuras al Parque de La Sortija, ambas en el Término Municipal de El Puerto de la Cruz, así como la Urbanización de la Playa de Los Cristianos en Arona.”

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0065 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre promoción de los diferentes productos en la oferta turística de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 59, de 26/10/07.)
(Registro de entrada núm. 625, de 4/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.4.- De la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre promoción de los diferentes productos en la oferta turística de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PROMOCIÓN DE LOS DIFERENTES PRODUCTOS EN LA OFERTA TURÍSTICA DE TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El pasado mes de noviembre, este departamento suscribió un plan pionero en toda España para mejorar la isla como destino turístico. Previamente el ejecutivo autónomo autorizó en Consejo de Gobierno la suscripción del Convenio por medio del cual se instrumenta, y que se denomina ‘Tenerife Acoge’. Las aportaciones económicas que comportan dicho plan ascienden a 3.672.002.- €uros, y se prevé su consecución de 2007 a 2009.

En este plan se declara la isla de Tenerife como Destino Piloto para la Aplicación del Plan de Dinamización del Producto Turístico, y las administraciones que lo suscriben se comprometen a impulsar actuaciones concretas, y a priorizarlas con los siguientes objetivos:

- Aumento de la calidad de los servicios turísticos en destino
- Mejora del medio urbano y natural de la isla de Tenerife
- Ampliación y mejora de los espacios de uso público
- Aumento, diversificación y mejora de la oferta complementaria
- Puesta en valor de los recursos turísticos
- Creación de nuevos productos
- Sensibilización e implicación de la población y agentes locales en una cultura de calidad.

Para ello, se aportan 3,6 millones de euros a partes iguales y el Cabildo de Tenerife es la Administración ejecutora de las actuaciones materiales que de este convenio se deriven.

La patronal Ashotel, en la persona de su Presidente, se comprometió a estimular entre sus asociados iniciativas y proyectos que atiendan a la modernización y mejora de los establecimientos, a la elevación de la calidad y los servicios, y a la ampliación de la oferta complementaria. También a difundir la filosofía de este plan, y participar activamente en el diagnóstico y propuesta de actuaciones.

Mediante herramientas como esta, que se suscribió junto con el Secretario de Estado de Turismo y Comercio, el presidente del Cabildo Insular de Tenerife y el mencionado

presidente de la asociación provincial de empresarios, la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias aporta una herramienta útil y tangible, que implica la inversión de 3.670.002.-€uros para impulsar sinergias positivas, lo que es un reto en nuestra política económica.”

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0066 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el Estatuto de los Municipios Turísticos de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 59, de 26/10/07.)

(Registro de entrada núm. 626, de 4/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.5.- De la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el Estatuto de los Municipios Turísticos de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL ESTATUTO DE LOS MUNICIPIOS TURÍSTICOS DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Estatuto de los Municipios Turísticos de Canarias es un compromiso ratificado en el Acuerdo por la Competitividad y el Turismo suscrito el pasado 28 de enero, y en el que se trabaja actualmente, esperando culminar su tramitación a corto plazo.”

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de marzo de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0067 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el turismo interinsular, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 59, de 26/10/07.)

(Registro de entrada núm. 627, de 4/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.6.- De la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el turismo interinsular, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL TURISMO INTERINSULAR,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Para propiciar el fomento del turismo en Canarias entre los propios residentes, se vienen desarrollando campañas publicitarias en medios de comunicación regionales, centrándolas principalmente hacia los puentes del año y en torno al concepto de ‘poco tiempo-viaje cercano’, ‘aprovecha tu tiempo de descanso y ocio; no lo pierdas en desplazamientos’.

Además, desde la empresa pública Promotur se está trabajando en una campaña específica para el turismo interinsular que se sustanciará en soporte escrito, radio y televisión, cuya presentación se estima realizar en fechas próximas.”

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de marzo de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0068 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el Plan Estratégico Comercio-Turismo para el Puerto de la Cruz, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 59, de 26/10/07.)

(Registro de entrada núm. 628, de 4/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.7.- De la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el Plan Estratégico Comercio-Turismo para el Puerto de la Cruz, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL PLAN ESTRATÉGICO COMERCIO-TURISMO PARA EL PUERTO DE LA CRUZ,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan Estratégico Comercio-Turismo para el Puerto de la Cruz es un exhaustivo estudio que se realizó a iniciativa de las patronales locales, el Cabildo Insular de Tenerife, el Ayuntamiento del Puerto de la Cruz y la mercantil pública Turismo de Tenerife SA y que tras su diagnóstico, comprende muchas propuestas dirigidas a la renovación del Puerto de la Cruz.

El apoyo económico se gestiona desde esta Consejería por medio de las distintas líneas de subvención que se ofertan a entidades insulares y locales. Siempre desde esta perspectiva, la Consejería de Turismo colaborará con cuantas propuestas presente el municipio que cumplan los postulados requeridos. Muestra del interés de este Departamento por el Puerto de la Cruz son las obras por importe de siete millones de euros financiadas a instancias de la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias.”

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de marzo de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0091 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre jóvenes residentes en Fuerteventura beneficiarios del Plan de Vivienda Joven, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 72, de 8/11/07.)

(Registro de entrada núm. 629, de 4/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.8.- De la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre jóvenes residentes en Fuerteventura beneficiarios del Plan de Vivienda Joven, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

JÓVENES RESIDENTES EN FUERTEVENTURA BENEFICIARIOS DEL PLAN DE VIVIENDA JOVEN,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Entre los objetivos del Plan Canario de Vivienda 2005-2008 se encuentra potenciar el acceso de los jóvenes a la vivienda y contemplar, además, líneas específicas para jóvenes y ayudas adicionales, teniendo en cuenta que

este colectivo es uno de los que mayores dificultades encuentra para acceder a una vivienda. También se incluye a la Bolsa de Vivienda Joven dentro de las líneas del Plan.

Por ello el Plan Canario de Vivienda 2005-2008, establece por primera vez, un PROGRAMA DE VIVIENDA PARA JÓVENES en el que se contemplan líneas específicas de actuación destinadas a los jóvenes y ayudas adicionales en los distintos programas que a continuación se relacionan:

- Ayudas estatales directas a la entrada.
- Ayudas a la adquisición, promoción para uso propio o autoconstrucción de viviendas para jóvenes
- Bolsa de Vivienda Joven.

AYUDA ESTATAL DIRECTA A LA ENTRADA

Sólo para adquirentes de viviendas de Régimen Especial o General Básico.

Características:

- Consisten en el abono en un único pago de una cantidad fija en euros cuyo importe va a depender del nivel de ingresos y de las circunstancias personales o familiares del adquirente que a continuación se detallan.

- Las cuantías no serán acumulables entre sí, correspondiendo únicamente la más elevada de las variables posibles que se especifican en el cuadro.

- Será abonada directamente por la entidad de crédito concedente del préstamo convenido en el momento de la formalización de dicho préstamo o de la subrogación en él y previo reconocimiento del derecho por el Instituto Canario de la Vivienda.

Importe de las Ayudas

Ingresos	Cuantía General	Familias Numerosas	Otras circunstancias	Jóvenes	Jóvenes + otras circunstancias
Hasta 2,5 ves IPREM	7.000 €	3 hijos: 10.000 € 4 hijos: 10.600 € 5 o más: 11.200 €	7.900 €	10.000 €	11.000 €
De 2,5 a 3,5 veces IPREM	4.000 €	3 hijos: 7.000 € 4 hijos: 7.600 € 5 o más: 8.200 €	4.900 €	7.000 €	8.000 €

Estos importes se incrementan en 200 euros para viviendas de Régimen General Básico

* Otras circunstancias: familias en las que se den alguna de las siguientes circunstancias:

- Constituir una unidad familiar formada únicamente por el padre, madre y los hijos.

- Formar una unidad familiar en la que haya personas con discapacidad.

- Constituir una unidad familiar que tenga a su cargo a alguna persona de más de 65 años o cuando el solicitante tenga esa misma edad.

- Que entre sus integrantes haya víctimas de violencia doméstica o terrorismo y otros colectivos en situación o riesgo de exclusión social o que pertenezcan a otros

grupos de protección preferente según la normativa propia de las Comunidades Autónomas.

AYUDA ESTATAL DIRECTA A LA ENTRADA en Fuerteventura: 4
ADQUISICIÓN PROMOCIÓN PRIVADA PARA USO PROPIO O AUTOCONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

Los jóvenes menores de 35 años tendrán derecho a una subvención adicional a la establecida con carácter general en el Plan de Vivienda de Canarias para las siguientes actuaciones:

- Adquisición de viviendas protegidas de nueva construcción para venta y promoción para uso propio de este mismo tipo de viviendas.

- Adquisición de viviendas usadas.

- Autoconstrucción de viviendas.

El importe de esta subvención adicional será el siguiente:

Tipo de vivienda	Ingresos	Importe	Jóvenes (entre 18 y 35 años)
- Adquisición o Promoción para uso propio de viviendas protegidas	≤2,5 IPREM	6.000 €	12.000 €
- Adquisición Viviendas Usadas	≥2,5 ≤3,5 IPREM	3.000 €	6.000€
- Autoconstrucción			

Estas subvenciones serán compatibles con la ayuda estatal directa a la entrada, por lo que un joven (de 18 a 35 años) puede percibir hasta 22.000 €.

Por ejemplo, un joven canario gracias a las ayudas a la entrada, más la ayuda de la cuota mensual del préstamo (subsidiación) hasta 10 años, se queda pagando a 25 años, una vivienda protegida de Régimen Especial de 70 m² con garaje y trastero, un importe de 68.655,57 euros.

AYUDA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA USADA en Fuerteventura: 7
ACTUACIONES DE FOMENTO DEL ALQUILER

El impulso del alquiler de las viviendas se configura como una de las directrices del Plan de Vivienda de Canarias.

Con estas actuaciones se persiguen diferentes finalidades:

- Atender la demanda de vivienda de determinados colectivos que no cuentan con los suficientes recursos para adquirirla o para pagar sus rentas a precios de mercado.
- Facilitar el acceso a una vivienda a personas que, aun disponiendo de recursos económicos, prefieren la opción del acceso en alquiler.
- Facilitar la movilidad de los trabajadores hacia las zonas de crecimiento económico, en las que existe una importante oferta de empleo.
- Movilizar el parque de viviendas desocupadas.

AYUDAS FOMENTO DE ALQUILER en Fuerteventura: 31
AUTOCONSTRUCCIÓN

La actuación protegida de autoconstrucción de viviendas tiene por objeto financiar la promoción de viviendas autoconstruidas (destinadas exclusivamente a domicilio habitual y permanente de su promotor, en las que éste coincida con la del constructor), y ejecutadas de conformidad con lo establecido en el Plan de Vivienda.

AYUDA A LA AUTOCONSTRUCCIÓN en Fuerteventura:
BOLSA DE VIVIENDA JOVEN.

El programa de la Bolsa de Vivienda Joven, con la finalidad de facilitar el acceso de los jóvenes, con edades comprendidas entre los 18 y 35 años a una vivienda en propiedad presta los siguientes servicios:

- Oferta de viviendas en venta, pertenecientes a propietarios particulares, que se encuentren en buenas condiciones y con una adecuada relación calidad-precio.
- Gestión gratuita del proceso de compraventa de las viviendas.
- La Bolsa facilita gratuitamente información y asesoramiento técnico y jurídico en todos los aspectos relacionados con la compraventa de viviendas.

Por otra parte hemos de destacar también la Hipoteca Joven Canaria.

Este producto financiero consistente en la concesión de préstamos hipotecarios para la adquisición o

autoconstrucción de viviendas por parte de los jóvenes canarios, se puso en marcha desde el año 2001 para la implementación del Servicio de Compraventa, siendo en la actualidad por sus ventajosas condiciones la mejor hipoteca del mercado con una gran aceptación por parte de los jóvenes.

Además en los ejercicios 2006 y 2007 el Instituto Canario de la Vivienda ha realizado convocatorias de subvenciones genéricas destinada a facilitar el acceso de los jóvenes a la vivienda que se aplica de modo complementario al Plan de Vivienda.

El importe de la subvención ascenderá, dependiendo de la capacidad económica del adquirente de la vivienda, a la cantidad de:

INGRESOS FAMILIARES PONDERADOS DEL SOLICITANTE	SUBVENCIÓN
Hasta 2,5 veces el IPREM	6.000,00 €
Hasta 3,5 veces el IPREM	3.000,00 €
Hasta 4,5 veces el IPREM	1.500,00 €

Estas subvenciones serán compatibles con todas las establecidas en el Plan de Vivienda de Canarias incluso las que pudieran establecerse con el mismo objeto y con las subvenciones que se concedan para el mismo objeto, por otras Administraciones Públicas.

En la Convocatoria de 2006 se beneficiaron en Fuerteventura 28 jóvenes.

En la Convocatoria de 2007 (actualmente en tramitación), en la isla de Fuerteventura se beneficiarán 69 jóvenes (146,43% más que en la convocatoria anterior).

Por lo que se refiere Bolsa de Vivienda Joven, la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Gobierno de Canarias, a través del Instituto Canario de la Vivienda y a través de la Dirección General de la Juventud desarrollan, junto con la Asociación Provivienda, el Programa Bolsa de Vivienda Joven, un programa cuya finalidad es facilitar el acceso de los jóvenes, con edades comprendidas entre los 18 y 35 años, a su primera vivienda, en alquiler o en propiedad.

En los directrices del Plan de Vivienda de Canarias, se estableció que dicho Plan debe *fomentar la implicación en la ejecución del Plan de Vivienda de otras administraciones públicas con competencias en materia de vivienda (cabildos insulares y ayuntamientos), fundamentalmente en lo referido a la concertación necesaria para agilizar los trámites administrativos en la gestión y promoción de viviendas protegidas, en la ejecución de proyectos de rehabilitación de áreas degradadas, así como en materia de ordenación de suelo y constitución de patrimonios públicos de suelo destinado a la construcción de viviendas protegidas*.

Desde un primer momento el Gobierno de Canarias ha tenido como objetivo establecer una oficina de la Bolsa de

vivienda joven en cada una de las islas, solicitando para ello la colaboración de los Cabildos Insulares mediante la suscripción con los diferentes Cabildos convenios de colaboración para el desarrollo del programa 'Bolsa de Vivienda Joven' mediante la apertura de una oficina de información y apoyo a la gestión en la isla.

En dichos convenios se comprometen, por una parte, a prestar el servicio de información y apoyo a la gestión del programa 'Bolsa de Vivienda Joven' en la isla y, por

otra parte, el Cabildo, se compromete a proporcionar los medios materiales necesarios para el desarrollo del programa (local, mobiliario etc. con las condiciones establecidas en el convenio).

En la actualidad existe una oficina insular de la Bolsa de Vivienda Joven en Fuerteventura, dependiente del Instituto Canario de la Vivienda y la Dirección General de la Juventud, realizando las siguientes actuaciones:

Actuaciones de la bolsa en Fuerteventura		
2005	Viviendas financiadas con hipoteca joven	29
	Viviendas alquiladas	0
2006	Viviendas financiadas con hipoteca joven	188
	Viviendas alquiladas	1
1º Semestre 2007	VIVIENDAS FINANCIADAS CON HIPOTECA JOVEN	
	Antigua	18
	La Oliva	27
	Pájara	23
	Pto. del Rosario	114
	Tuineje	20
	Total	202
	VIVIENDAS ALQUILADAS	
	Antigua	3
	Pto. del Rosario	15
	Total	18
	Julio 2007	Viviendas financiadas con hipoteca joven
Agosto 2007	Viviendas financiadas con hipoteca joven	25
Septiembre 2007	Viviendas financiadas con hipoteca joven	19
	Total	70
Total global		508

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 2008.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0101 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre prevención de la anorexia y la bulimia en los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 72, de 8/11/07.)

(Registro de entrada núm. 585, de 3/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.9.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre prevención de la anorexia y la bulimia en los jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PREVENCIÓN DE LA ANOREXIA Y LA BULIMIA EN LOS JÓVENES,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde el año 2003 La Dirección General de Juventud ha incluido en su plan de actuación, dentro de su Programa de Atención a la Salud Juvenil, la realización de acciones para la creación y consolidación de servicios y recursos públicos y de iniciativa social destinados a la promoción de hábitos de vida saludables. Para el logro de este objetivo, uno de los puntos de acción fundamental ha sido la puesta en marcha de acciones destinadas a la Prevención de la Anorexia y la Bulimia en Canarias, dada la incidencia del Trastorno en nuestra Comunidad Autónoma.

Según informó la Asociación Aricia, en Canarias podrían estar afectadas por estos trastornos unas 20.000 personas.

La Asociación Aricia esta dedicada desde hace varios años a la prevención e investigación de los trastornos de la conducta alimentaria en Canarias, siendo una la de las principales entidades activas en este campo y con una dilatada experiencia en el desarrollo de proyectos preventivos habiendo colaborado, con distintos departamentos del Gobierno de Canarias, Universidades y otras entidades privadas.

Los profesionales de esta asociación tienen amplia experiencia en el campo de la formación y la investigación de los Trastornos de la Conducta Alimentaria, por ello desde la Dirección General de Juventud se comenzó una colaboración con ‘Aricia’ que se ha materializado en dos importantes acciones:

Por un lado en la elaboración y publicación de un material didáctico, dirigido a los y las agentes socioeducativos que trabajan con jóvenes, denominado ‘La Guía Básica para la Prevención en Jóvenes de la Anorexia y la Bulimia en Canarias’, cuya autora ha sido la experta canaria Sonia Guedes. El éxito de dicha publicación, motivó que se tuviera que realizar una segunda edición de la misma.

- 1ª Edición: 2005. 2000 ejemplares.
- 2ª Edición: 2007. 1500 ejemplares.

Por otro lado, basado en este mismo material y programa preventivo que ofrece la guía y por la misma autora, se

ha venido impartiendo en el periodo 2006-2007 en todas las islas de nuestra Comunidad una formación específica, dirigida también a esos agentes socioeducativos que trabajan con jóvenes. Los lugares y fechas de los citados cursos han sido:

- TENERIFE- Centro del Profesorado de Santa Cruz de Tenerife: 16, 17 Y 18 de enero de 2007.
- GRAN CANARIA - Centro del Profesorado Las Palmas II: 23, 24 Y 25 de enero de 2007.
- LANZAROTE- Centro del Profesorado de Lanzarote: 30, 31 de enero y 1 de febrero de 2007.
- FUERTEVENTURA- Centro del Profesorado de Puerto del Rosario: 27, 28 de febrero y 1 de marzo de 2007.
- EL HIERRO - Centro del Profesorado de El Hierro: 16, 17 Y 18 de octubre de 2007.
- LA GOMERA - Centro del Profesorado de La Gomera: 23, 24 Y 25 de octubre de 2007.
- LA PALMA - Centro del Profesorado de Santa Cruz de La Palma: 20, 21 Y 22 de noviembre de 2007.

Dicho trabajo fue presentado en el año 2006, por el entonces Director General de Juventud y por la Directora General de Ordenación e Innovación Educativa, quien desde su Consejería colaboró facilitando en cada isla que el proyecto formativo se realizara en los centros de enseñanza del profesorado, ampliando así el número de profesionales que se podían beneficiar de esta experiencia, que fueron tanto técnicos y agentes y agentes sociales de juventud, como Profesorado de Educación Secundaria y Tercer Ciclo de Primaria.

La formación, con una duración de 12 horas distribuidas en cuatro sesiones, se ha impartido en todas las islas a lo largo del periodo 2006-2007.

El Proyecto tiene los siguientes objetivos y contenidos:

OBJETIVOS:

1. Prevenir desde la educación, el que los y las jóvenes puedan sufrir trastornos como la Anorexia y la Bulimia nerviosas, facilitando conocimientos, defensas intelectuales y emocionales, así como argumentos críticos que permitan protegerse ante los factores de riesgo.
2. Facilitar formación específica a profesionales de la educación y responsables en la intervención social con jóvenes, para la prevención de la Anorexia y la Bulimia nerviosas contribuyendo a la mejora y eficacia de las acciones en este terreno, introduciendo una visión integral y una mayor concienciación.

CONTENIDOS:

1. Salud y hábitos saludables: Nutrición y alimentación; Imagen corporal; Autoconcepto-Autoestima; Riesgos de determinados comportamientos.
2. Educación y promoción de la salud.
3. Iniciativas desde la Educación para la salud.
4. Trastornos de la Conducta Alimentaria (conceptos, tipos, indicios, factores de riesgo, epidemiología...).
5. Importancia de la alimentación y nutrición.
6. Principios básicos de una alimentación saludable.
7. Mitos sobre la gordura, la grasa...
8. Cultura de la delgadez (concepto de belleza a través de la historia, moda, publicidad del adelgazamiento...).
9. Valor emocional y simbólico de la comida.

10. Prevención desde la familia, desde el entorno más cercano...

11. Intervención desde la prevención como profesionales.

12. Técnicas de evaluación.

13. Programa Aricia: una experiencia de prevención de la Anorexia y la Bulimia nerviosas en Canarias.

Debido a la necesidad social y dado el éxito y la buena acogida que este programa ha tenido entre los profesionales que trabajan con jóvenes en Canarias, durante 2008 este programa tendrá su continuación con una serie de intervenciones directas con jóvenes que se realizarán en centros educativos y asociaciones juveniles y que se basarán fundamentalmente en realización de sesiones informativas-formativas en las que se tratarán los siguientes contenidos:

- Facilitar nociones básicas de alimentación y nutrición, la mejor forma de alimentarse, acabar con los mitos, informar sobre los riesgos de las dietas milagro.

- Descripción el concepto de belleza actual, cómo se conforma y las implicaciones que esto tiene para el imaginario colectivo.

- Trabajar directamente la perspectiva de género, los estereotipos sexistas y las imposiciones estéticas en el caso de hombres y mujeres. La publicidad del adelgazamiento es un ejemplo de publicidad mayoritariamente sexista, así que dentro de este bloque se trabaja el análisis crítico de la publicidad, sus mensajes, tipo de productos y consecuencias de su consumo.”

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de febrero de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0104 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Santiago Pérez García, del GP Socialista Canario, sobre estudios del Plan General de Ordenación de Tegueste en relación con la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias anulando el Plan Parcial de El Codesal, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 80, de 16/11/07.)

(Registro de entrada núm. 586, de 3/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.10.- Del Sr. diputado D. Santiago Pérez García, del GP Socialista Canario, sobre estudios del Plan General de Ordenación de Tegueste en relación con la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias anulando el Plan Parcial de El Codesal, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento

del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Santiago Pérez García, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ESTUDIOS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEGUESTE EN RELACIÓN CON LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS ANULANDO EL PLAN PARCIAL DE EL CODESAL,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Una vez conocida la Sentencia anulando el Plan Parcial, se ha de acatar, como no puede ser de otra manera, por ello y en ese sentido no se va a encargar estudios técnicos y jurídicos sobre el conjunto del PGO, en fase de redacción de su adaptación al marco legal y en la última comisión de seguimiento habida, quedó de manifiesto por parte de la Corporación, y así se refleja en el documento, en redacción, del PGO que la Sentencia se acata y se le de cumplimiento.”

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de febrero de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0106 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre listas de admitidos y excluidos de la convocatoria de las listas de reserva para sustituciones en Formación Profesional, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 80, de 16/11/07.)

(Registro de entrada núm. 587, de 3/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.11.- Del Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre listas de admitidos y excluidos de la convocatoria de las listas de reserva para sustituciones en Formación Profesional, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LISTAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DE LAS LISTAS DE RESERVA PARA SUSTITUCIONES EN FORMACIÓN PROFESIONAL,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmplame trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Resolución de apertura de listas se publicó el 23 de febrero del 2007, convocándose un total de 36 especialidades y presentándose al procedimiento, según cálculos aproximados, unas 17.500 personas.

Los miembros de la comisión, formada por funcionarios docentes de esta Consejería, fueron destinados a la Dirección General de Personal desde el 1/3/2007 mediante comisión de servicios, para la realización de funciones de baremación hasta el 30/1/07. En aproximadamente cuatro meses se concluyó la práctica baremación de los 17.500 expedientes, siendo el siguiente paso, necesario para la publicación de las listas de admitidos y excluidos, la revisión y grabación de los mismos.

Para esta segunda fase del procedimiento se decidió, por parte de la Dirección General de Personal, contar con la misma comisión, para lo que se les hizo una nueva comisión de servicios a partir del 1 de septiembre de 2007.

A fecha de suscripción del presente informe, se ha procedido a la publicación mediante Resolución de 17 de

enero de 2008 de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, de las listas definitivas de admitidos y excluidos de las especialidades de francés, formación y orientación laboral, Procesos de gestión administrativa y física y química

Asimismo, se ha procedido a publicar, mediante Resolución del director general de Personal, de fecha 29 de enero de 2008, las listas provisionales de admitidos y excluidos del resto de especialidades convocadas. Actualmente y una vez concluido el plazo de alegaciones se está procediendo a la recepción y estudio de las reclamaciones presentadas contra las citadas listas.”

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de febrero de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0107 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el programa racional del uso de la energía establecido en el PECAN, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 80, de 16/11/07.)

(Registro de entrada núm. 630, de 4/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.12.- De la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el programa racional del uso de la energía establecido en el PECAN, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

EL PROGRAMA RACIONAL DEL USO DE LA ENERGÍA ESTABLECIDO EN EL PECAN,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Empleo, Industria y Comercio trabaja desde su Dirección General de Energía en la elaboración de este documento. El Gobierno de Canarias tiene prevista la inminente firma de distintos convenios con la Universidad de La Laguna y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para la elaboración de los trabajos previos a la planificación para el Uso Racional de la Energía. El Gobierno canario considera prioritario este objetivo que forma parte de la estrategia energética establecida en el Pecan 2006-2015 por la importante aportación que el ahorro energético y el uso racional de la energía puede suponer para la reducción de las emisiones de gases efecto invernadero.

Los trabajos encargados a las dos universidades canarias permitirán contar con una base documental fehaciente que permita adoptar las medidas oportunas para conseguir en todas las facetas de la vida económica y social de Canarias un consumo energético más responsable y racional.”

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0117 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre situación de servicios especiales de miembro de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de El Pinar, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 80, de 16/11/07.)
(Registro de entrada núm. 588, de 3/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.13.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre situación de servicios especiales de miembro de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de El Pinar, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener

por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

SITUACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN GESTORA DEL AYUNTAMIENTO DE EL PINAR,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Primero.- Que el miembro de la Comisión Gestora al que hace referencia la pregunta del Sr. diputado es funcionario de carrera del cuerpo de Inspectores de Educación.

Segundo.- Que con motivo de la Constitución del Ayuntamiento de El Pinar, en El Hierro, dicho funcionario tomó posesión del cargo de Vocal Gestor del Ayuntamiento de El Pinar el 15 de septiembre de 2007.

Tercero.- Por escrito de 28 de septiembre de 2007, solicita el pase a la situación administrativa de servicios especiales y seguir percibiendo el sueldo con cargo a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Cuarto.- Atendiendo tal petición, por Resolución de 8 de octubre de 2007, de la Dirección General de Personal, se le concede la situación administrativa de servicios especiales en base al artículo 41.j) de la Ley de la Función Pública Canaria, es decir, cuando son nombrados para cualquier cargo de carácter político del que se derive incompatibilidad para ejercer la función pública.

Esta misma Resolución, al equiparar el cargo de Vocal Gestor de un Ayuntamiento con el de cargo electo de una Corporación Local, hace una interpretación amplia de la norma concediéndole a dicho funcionario el ser retribuido con cargo a la nómina de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes en aplicación del artículo 42 de la Ley de la Función Pública Canaria.

Quinto.- No obstante, por escrito de 5 de noviembre de 2007, solicita la finalización de la situación de servicios especiales que disfrutaba, lo que se le concede por Resolución de 7 de noviembre de 2007 de la Dirección General de Personal.”

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de febrero de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0125 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre gratuidad de libros de texto en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 97, de 4/12/07.)
(Registro de entrada núm. 589, de 3/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.14.- De la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre gratuidad de libros de texto en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La acción denominada ‘Uso Gratuito de Libros de Texto’ destinada al alumnado de centros públicos que cursa enseñanza obligatoria, está regulada por la Orden de 4 de abril de 2006 (BOC nº 103 de 29/5/2006) y la Resolución de 31 de mayo de 2007, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se aprueban instrucciones de funcionamiento (BOC nº 121 de 18/6/2007).

En las mismas se establecen las normas relativas a la gestión de esta acción, el importe lote, así como los niveles educativos en los que se implanta cada curso escolar.

Así, en el curso escolar 201/2007, se implantó en los niveles correspondientes a 5º y 6º de Educación Primaria y todos los niveles de la Educación Primaria de centros determinados de Atención Preferente (en La Gomera no existe ningún centro con tal consideración) y en el actual curso escolar 2007/2008, se ha continuado con la implantación progresiva en los siguientes niveles educativos: 1º y 2º cursos de Educación Primaria y 1º curso de ESO.

La aplicación del ‘Uso Gratuito de los Libros de Texto’ se ha desarrollado siguiendo la normativa referenciada en todos los centros públicos, de todas las islas, de nuestra Comunidad Autónoma. En ningún caso se han producido diferencias en su aplicación, por lo tanto se ha aplicado globalmente al alumnado matriculado en centros públicos de La Gomera en los niveles de aplicación de la acción.

Alumnado beneficiario de La Gomera	
Niveles educativos	Nº alumnos
1º Prim	170
2º Prim	225
5º Prim	172
6º Prim	202
1º ESO	238
Totales	1.007

Nº de centros públicos de La Gomera que imparten Enseñanza Obligatoria: 15.”

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de febrero de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0128 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre las instalaciones del Juzgado de Violencia número dos de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 97, de 4/12/07.)
(Registro de entrada núm. 631, de 4/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.15.- De la Sra. diputada D.ª María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre las instalaciones del Juzgado de Violencia número dos de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a

la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LAS INSTALACIONES DEL JUZGADO DE VIOLENCIA NÚMERO DOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La ubicación definitiva del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria que entró en funcionamiento el día 30 de junio de 2007 se ha planificado que sea en el edificio de Nuevos Juzgados (Granadera Canaria, nº 2), con el de igual clase nº 1 que ya tiene allí su sede, pero al no poder ocupar su lugar hasta la terminación de las obras de remodelación que en él se están acometiendo, cuya finalización está prevista para el 31 de mayo de 2008, se ha ubicado, con acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en la antigua sede de la Clínica Médico Forense en la C/Hernán Pérez de Grado, nº 15, local muy próximo al edificio de Nuevos Juzgados.”

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0129 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre el Convenio con los Colegios de Abogados de Canarias para el turno de oficio especial de Violencia de Género, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 97, de 4/12/07.)
(Registro de entrada núm. 590, de 3/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.16.- De la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre el Convenio con los Colegios de Abogados de Canarias para el turno de oficio especial de Violencia de Género, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL CONVENIO CON LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DE CANARIAS PARA EL TURNO DE OFICIO ESPECIAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Con la publicación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, se modificó la forma de actuación ya que, en la misma se reconoce el derecho a la asistencia jurídica gratuita con el fin de garantizar aquellas víctimas con recursos insuficientes para litigar una asistencia letrada en todos los procesos y procedimientos relacionados con la violencia de género en que sean parte, asumiendo una misma dirección letrada su asistencia en todos los procesos, extendiéndose la medida a los perjudicados en caso de fallecimiento de la víctima y tras diversas reuniones con los diferentes Colegios de Abogados de Canarias, así como, con el Consejo Canario del Colegio de Abogados, se decidió que el apoyo financiero de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, en materia de asistencia jurídica gratuita, se instrumentara a través del procedimiento general para el abono a los colegios de abogados de las actuaciones de sus colegiados

en supuestos de asistencia jurídica gratuita, conforme a lo dispuesto en el Decreto 57/1998, de 28 de abril, por el que se regulan la composición y el funcionamiento de las comisiones de asistencia jurídica gratuita de Canarias.”

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de febrero de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0130 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre el turno de oficio especial de Violencia de Género, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 97, de 4/12/07.)

(Registro de entrada núm. 632, de 4/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.17.- De la Sra. diputada D.ª María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre el turno de oficio especial de Violencia de Género, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María Eulalia Guerra de Paz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL TURNO DE OFICIO ESPECIAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en

el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, establece en su artículo 20 ‘...*En todo caso, se garantizará la defensa jurídica, gratuita y especializada de forma inmediata a todas las víctimas de violencia de género que lo soliciten, sin perjuicio de que si no se les reconoce con posterioridad el derecho a la asistencia jurídica gratuita, éstas deberán abonar al abogado los honorarios devengados por su intervención*’.

Asimismo, dicho artículo impone una serie de obligaciones a los Colegios de Abogados en la prestación de dicha asistencia.

Por otra parte, la Ley 1/1996, de Asistencia Jurídica Gratuita, en su artículo 22 establece:

- Los Consejos Generales de la Abogacía Española y de los Colegios de Procuradores de los Tribunales de España y sus respectivos Colegios regularán y organizarán, a través de sus Juntas de Gobierno, los servicios de asistencia letrada y de defensa y representación gratuitas, garantizando, en todo caso, su prestación continuada y atendiendo a criterios de funcionalidad y de eficiencia en la aplicación de los fondos públicos puestos a su disposición.

- Los Colegios de Abogados implantarán servicios de asesoramiento a los peticionarios de asistencia jurídica gratuita, con la finalidad de orientar y encauzar sus pretensiones. Dicho asesoramiento tendrá, en todo caso, carácter gratuito para los solicitantes.

- Los Colegios de Abogados facilitarán a los solicitantes de asistencia jurídica gratuita la información necesaria en relación al cumplimiento de los requisitos para su concesión, así como el auxilio en la redacción de las solicitudes correspondientes.

La obligación de prestar una atención inmediata a las víctimas implica una nueva organización del servicio que los colegios de abogados prestan mediante el Turno de oficio fijando unos parámetros de actuación específicos a los letrados que se encuentren en un turno de guardia de Violencia de Género. Para su aplicación por todos los colegios de abogados de Canarias se ha aprobado el documento de ‘*Actuación de Coordinación relativa a la intervención ante la violencia de género*’. Los letrados disponen así de un protocolo de actuación para el asesoramiento jurídico a las víctimas que garantiza la homogeneidad y calidad de atención prestada respecto a la información que debe darse a la víctima y de los recursos con lo que las distintas administraciones e instituciones cuentan para colaborar con los abogados en la atención inmediata a las víctimas.

Actualmente todos los colegios de abogados de Canarias designan diariamente letrados de guardia para la asistencia a las víctimas de violencia de género en todos los partidos judiciales. Asimismo, por todos los colegios de abogados se toman las previsiones para que los abogados que asistan inicialmente a las víctimas lleven todos los procedimientos que se deriven de tal materia.

La Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad participa en la financiación de los cursos de formación

que se organización por los colegios profesionales con la representación institucional en los mismos.”

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0132 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre las carreteras de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transporte.

(Publicación: BOPC núm. 97, de 4/12/07.)

(Registro de entrada núm. 591, de 3/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.18.- Del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre las carreteras de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transporte.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS CARRETERAS DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las previsiones de actuación del Departamento en materia de carreteras se contienen en los siguientes programas:

Convenio de Colaboración entre la Administración del Estado y el Gobierno de Canarias en materia de carreteras, suscrito el 31 de enero de 2006; Plan Cofinanciado de mejora de la Red Viaria de Canarias; Plan Cofinanciado de Acondicionamiento de carreteras de Canarias; Dotaciones presupuestarias y abono del coste real de transferencias a los Cabildos Insulares en materia de carreteras (Decreto 189/02 y Decreto 143/97); Obras incluidas en el Anexo V de la Ley de Presupuestos, ejecutados a través del Convenio, mediante mandato, con la Empresa Visocan. En ello, hay que incluir las dotaciones presupuestarias derivadas de la disposición de suelo y bienes y servicios afectados, así como las partidas necesarias para las Asistencias Técnicas y Ambientales, y para el Control y Vigilancia de las obras.

En lo que respecta a la isla de Fuerteventura, las previsiones de actuación se concretan en:

A) CONVENIO CON LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

ANEJO II

Obras de próximo comienzo:

LA CALDERETA-CORRALEJO

Obra licitada en julio de 2007, en la que se ha propuesto por la Mesa de Contratación, la adjudicación a la UTE OHL-Cororasa-Pablo de León, por un presupuesto de 51.522.087,00 euros y un plazo de ejecución de 40 meses. Pendiente de la segunda fiscalización, adjudicación y formalización del contrato. Es previsible que las obras puedan comenzar a finales de marzo de 2008.

Otras actuaciones previstas:

COSTA CALMA-PECENESCAL.

Redactado el proyecto de construcción de esta obra que ya cuenta con Declaración de Impacto Ambiental. El Ministerio de Fomento ha emitido un primer informe el 23 de julio de 2007, habiéndose presentado nuevamente el proyecto corregido ante el Ministerio en noviembre de 2007, a efectos de emisión de informe final. El presupuesto de estas obras asciende a 47,1 millones de euros. Pendiente de aprobación del proyecto, para poder iniciar el expediente de licitación.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2008, esta actuación se ha dotado con un crédito de 1.500.000,00 euros para la anualidad corriente.

VALLUELO-VINÁMAR.

Redactado proyecto de construcción de acondicionamiento y mejora de trazado de este tramo (FV-2) con una longitud de 1 Km. en el que se contempla la duplicación de la calzada. El presupuesto del proyecto asciende a 2.997.083,62 euros.

Tanto el vigente Plan General de Ordenación del municipio de Pájara, como la revisión del mismo aprobada inicialmente, recogen para este tramo una sola calzada.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2008, esta actuación se ha dotado con un crédito de 420.000,00 euros para la anualidad corriente.

AEROPUERTO-POZO NEGRO.

Redactado proyecto que se encuentra pendiente de la Declaración de Impacto Ambiental, a falta de ajustes del trazado por parte del Área de Carreteras, motivados por problemas medioambientales al afectar a áreas ZEPA (hubaras y aves esteparias).

En el Convenio de Carreteras se estima un presupuesto para esta actuación de 43,20 millones de euros.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma se ha dotado esta actuación con un crédito de 180.000,00 euros para el ejercicio corriente.

PUERTO DEL ROSARIO-LA CALDERETA.

Existe un proyecto redactado que ha de modificarse por la existencia en el trazado de zonas con hubaras. El Cabildo de Fuerteventura tiene que modificar el planeamiento insular para contemplar el citado cambio de trazado.

ANEJO III (De acuerdo a los términos del Convenio)

POZO NEGRO-MATAS BLANCAS

VALLUELO-MORRO JABLE

B) PLAN DE MEJORA DE LA RED VIARIA (OBRAS A EJECUTAR POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMAS DE CANARIAS)

CARRIL ADICIONAL CIRCULACIÓN LENTA Y GLORIETA DE ACCESO A GINIGINAMAR.

Actuación iniciada en el ejercicio 2002 y finalizada en el 2003, por un importe total de 571.066,03 €.

VÍA MEDULAR DE PUERTO DEL ROSARIO 2ª FASE.

Iniciada en el 2002 y finalizada en el 2003 supuso una inversión total de 1.052.486,37 €

MEJORA DE ACCESO A GRAN TARAJAL Y CIRCUNVALACIÓN 1ª FASE.

Iniciada en el 2003, se finalizaron en el 2005. El importe total de la inversión ascendió a 2.459.817,37 €.

OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA MEJORA DE ACCESO A GRAN TARAJAL Y CIRCUNVALACIÓN 1ª FASE.

Obras de iluminación de la anterior carretera, ejecutada entre los ejercicios 2005 y 2006 por un importe total de 474.133,00 €.

ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA FV-20. 2ª FASE.

Obra contratada en el ejercicio 2005. En la actualidad se encuentra en ejecución con un presupuesto de 3.615.716 € tras la aprobación del modificado nº 1 de adicional 599.716,00 €.

Pendiente de que por la Secretaría Territorial de esta Consejería se resuelvan los expedientes de expropiación de terrenos afectados, que impiden desde mediados del ejercicio 2007 la culminación de determinados tramos de esta obra que suponen aproximadamente un 30% de la inversión.

Asimismo y como consecuencia de estas incidencias deberá tramitarse un expediente de reajuste de anualidades para poder ampliar el plazo de terminación vigente.

ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA FV-2. TRAMO: PUERTO DEL ROSARIO-AEROPUERTO.

Se ha redactado un Proyecto que se encuentra en fase de revisión. En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias figura para estas obras 1.615.994,00 euros.

C) ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACONDICIONAMIENTO DE CARRETERAS

Las anualidades vigentes de la aportación de la Comunidad Autónoma de Canarias al citado Plan de Acondicionamiento son:

ANUALIDAD	IMPORTE €
2001	757.275,25
2002	-
2003	-
2004	1.048.425,90
2005	1.029.278,20
2006	284.210,12
2007	1.207.893,03
2008	532.100,37
Total	4.859.182,87

Se han abonado y justificado las anualidades 2001 a 2007. De conformidad con lo establecido en la Ley anual de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma y en la Cláusula Tercera.4 del Convenio suscrito el 2 de octubre de 2002 con este Cabildo para la ejecución del Plan de Acondicionamiento de Carreteras, el importe total de la anualidad 2008 (al igual que los anteriores), se distribuirá en tres (3) libramientos: el primero del 40% y los otros dos del 30% cada uno.

D) OTRAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO DE CANARIAS AL CABILDO DE FUERTEVENTURA

Como consecuencia del traspaso de servicios, medios personales y materiales y recursos al Cabildo de Fuerteventura en el ejercicio de las competencias transferidas en materia de carreteras, se han venido realizando los oportunos abonos a esta Institución Insular, que en el periodo 2005-2008 se concreta en las siguientes cantidades.

Concepto	2005	2006	2007	2008
Ajuste incremento Red Regional.	138.156,00	138.156,00	138.156,00	138.156,00*
Transferencias corrientes y de capital	2.621.155,00	3.218.160,00	3.719.069,00	3.775.084,00
Total	2.759.311,00	3.356.316,00	3.857.225,00	3.913.240,00

* Estimación a expensas del oportuno acuerdo de la Conferencia Sectorial de Cabildos.”

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de febrero de 2008.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0133 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre mejora del saneamiento de los núcleos poblacionales de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transporte.

(Publicación: BOPC núm. 97, de 4/12/07.)

(Registro de entrada núm. 633, de 4/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.19.- Del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre mejora del saneamiento de los núcleos poblacionales de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transporte.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MEJORA DEL SANEAMIENTO DE LOS NÚCLEOS POBLACIONES DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En la actualidad se busca acordar la participación financiera, tanto de la Comunidad Autónoma de Canarias como del Estado, en el Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración (2006-2015) aprobado por Consejo de Ministros, en la isla de Fuerteventura, que promueve el Ministerio de Medio Ambiente en colaboración con el Gobierno de Canarias y que, por tanto, está en proceso de negociación. En el mismo están recogidas las siguientes actuaciones:

Capítulo 1 Actuaciones declaradas de Interés General

Capítulo 2 Actuaciones en Aglomeraciones Urbanas (AAUU) mayores de 2.000 h-e (Plan Nacional de Saneamiento y Depuración 1995-2005)

2.1 Actuaciones en Aglomeraciones Urbanas (AAUU) mayores de 2.000 h-e que no disponen de EDAR

3-33	Ampliación EDAR Castillo y colectores	3.196.405	
3-7	Dotación del serv. de dep. en el núcleo de La Lajita	3.176.625	
3.18	Dotación del servicio de alcantarillado y depuración TM Puerto del Rosario Este	2.500.000	
3.25	Nueva EDAR Cotillo y colectores núcleos dispersos (Roque, Lajares)	1.850.290	
3.29	Dotación del serv. de depuración al núcleo de La Oliva	1.169.063	
3.20	Nueva EDAR Matorral	1.062.960	
3.22	Dotación del servicio de alcantarillado y depuración. TM Pto Rosario Oeste	1.000.000	
3.11	Depósito agua depurada La Lajita e impulsiones agua depurada	800.000	
3.2	Dotación del serv. de dep. al núcleo de Giniginamar	786.900	
3.31	Dotación del servicio de alcantarillado y depuración al núcleo de Tindaya	779.483	
3.5	Dotación del serv. de alcant. al núcleo de Tesejerague	734.655	
3.24	Nueva EDAR Betancuria y colectores núcleos dispersos	562.870	
3.21	Nueva EDAR Llanos de la Concepción, colectores y depuración núcleo disperso	521.160	
3.6	Dotación del serv. de depuración al núcleo de Cardón	483.750	
		Parcial	18.624.161

2.2 Actuaciones en Aglomeraciones Urbanas mayores de 2.000 h-e con EDAR no conforme a reformar

3.17	Ampliación EDAR, EBARS, colectores y depuración núcleos dispersos (Pto Rosario)	11.945.760	
3.28	Ampliación depuradora Corralejo	6.699.060	
		Parcial	18.644.820

Capítulo 3 Actuaciones en Aglomeraciones Urbanas por la nueva declaración de zonas sensibles INTERcomunitarias y la Declaración Portuguesa.

Capítulo 4 Actuaciones para cubrir necesidades futuras (Remodelaciones EDAR conformes, tanques de tormenta, etc.)

4.1 Remodelaciones de EDAR actualmente Conforme

3-32	EDAR Antigua, colectores y dep. núcleos dispersos	2.784.465	
		Parcial	2.784.465

Capítulo 5 Actuaciones para contribuir a alcanzar el cumplimiento de los objetivos ambientales de la DMA (incluyendo AAUU < de 2.000 h-e)

Capítulo 6 Actuaciones de saneamiento (No incluyendo depuración)

3-1	Unificación del servicio de depuración de los núcleos de Tuineje, Tiscamanita, Curva de los Ramos, Altavista, El Aceitún. El Palmeral, Gran Tarajal, El Cuchillete y Llanos de la Higuera	5.798.700	
3.26	Dotación del servicio de depuración unificado a los núcleos de El Cotillo, Lajares y El Roque	3.074.715	
3.3	Unificación del servicio de depuración de los núcleos de Marcos Sánchez, Puerto Azul, Tarajalejo, Cruce de Tarajalejo, etc.	2.544.525	
3.19	Colectores interceptors y EBARS Puerto del Rosario	2.000.000	
3.27	Emisario terrestre y submarino de Corralejo	1.760.000	
3.9	Construcción estación bombeo y colectores barranco del Ciervo. Morro Jable	1.600.000	
3.23	Depósito agua regen. e impulsiones. TM Pto Rosario	1.500.000	
3.4	Emisario submarino Gran Tarajal	1.150.126	
3.13	Construcción emisario submarino y 500 m de emisario terrestre en Costa Calma	1.000.000	
3.30	Dotación de alcantarillado al núcleo de Villaverde	810.400	
3.16	Depósito agua depurada Costa Calma e impulsiones agua depurada	800.000	
3.10	Depósito gral agua depurada e impulsión de agua depurada en Morro Jable	800.000	
3.8	Construcción emisario submarino de Morro Jable y 100 m de emisario terrestre	700.000	
3.14	Ampliación alcantarillado existente Morro Jable	450.000	
3.15	Ampliación alcantarillado existente Pájara	350.000	
		Parcial	24.338.466
		Total	64.391.912

La ejecución de estas actuaciones se encuentra pendiente de la suscripción del correspondiente Convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias.

Por otra parte, en el ‘Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Consejería de Obras Públicas y Transportes del gobierno de Canarias, para el desarrollo de actuaciones en materia de agua en las islas Canarias’ que próximamente se suscribirá, figura, entre otras, la siguiente actuación sin valoración económica en materia de depuración y reutilización en la isla Fuerteventura: ‘Sistema insular de depuración y reutilización de aguas residuales: otras actuaciones’. También se contempla la inmediata ejecución del proyecto denominado: ‘Depuradora Pto. Rosario 2ª Fase’, con un presupuesto de 4.000.000 de euros.”

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0135 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre los puertos de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transporte.

(Publicación: BOPC núm. 97, de 4/12/07.)
(Registro de entrada núm. 592, de 3/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.20.- Del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre los puertos de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transporte.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS PUERTOS DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

Puerto de Gran Tarajal.- Fuerteventura.

Actuación.-

En la actualidad se está realizando una actuación por la Unión Temporal de Empresas formadas por las empresas DRAGADOS y SATOCAN.

Descripción de las actuaciones y Estado de las mismas.-

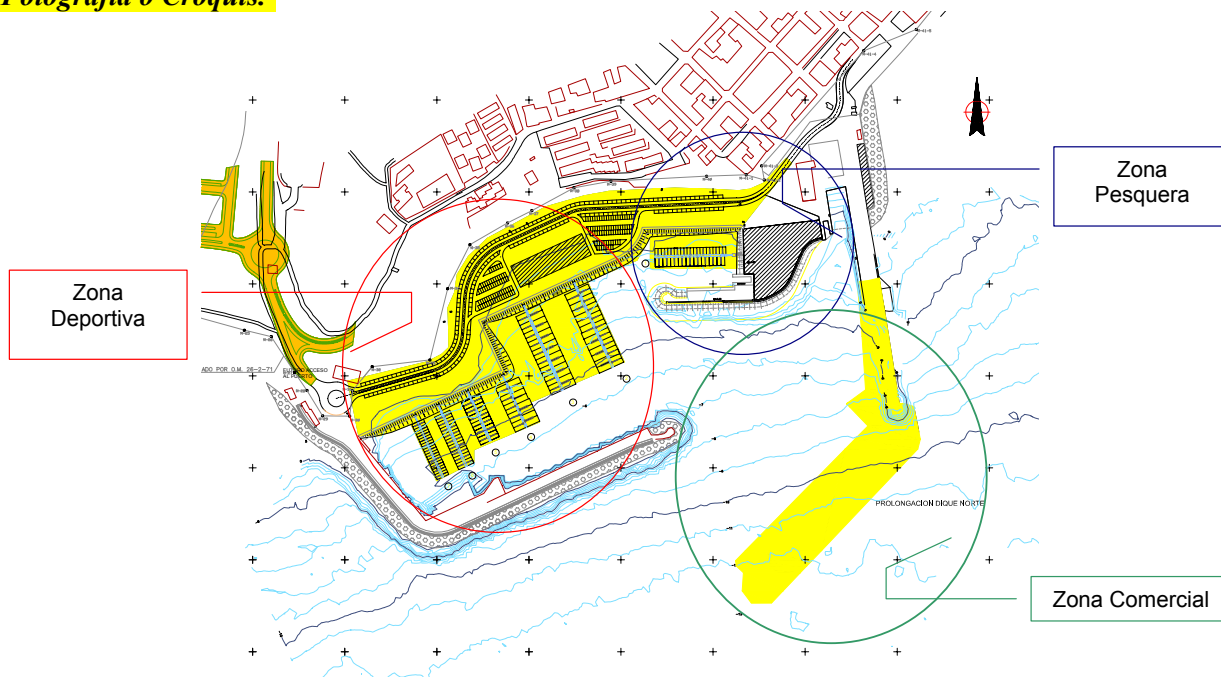
	<u>Estado</u>
Actuación: 'Ampliación del Puerto de Gran Tarajal, 2ª Fase' Presupuesto = 13.927.092,31 €	Pte. Recepción
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Prolongación de la longitud del dique norte en 178 m. ▪ Creación de una nueva explanada y zona deportiva con seis nuevos pantalanes con 226 atraques. ▪ Creación de dos viales con dos carriles por sentido de circulación para el acceso al puerto y distribución en el interior del mismo. 	(100% Ejecutada)

Fecha estimada de Conclusión.-

En la actualidad las obras están totalmente concluidas, estando pendiente del acto de la recepción formal con la asistencia potestativa de la intervención general y los representantes de medio ambiente, para poder ser recibidas. Se estima que sean puestas a disposición del uso público en el mes de Diciembre.
Objetivos de las actuaciones.-

Los principales objetivos de las actuaciones que se están realizando son el de dotar al puerto de dos rampas y líneas de atraques (ya disponía de una) y dotarlo de una nueva zona deportiva, la cual se 'prevé' sacar a concesión privada, reservándose la administración la gestión de las zonas pesquera y comercial.

Fotografía o Croquis.-



Puerto de Morro Jable.- Fuerteventura.

Actuación.-

En la actualidad se están realizando dos actuaciones por la Unión Temporal de Empresas formadas por las empresas CORORASA y JOCA.

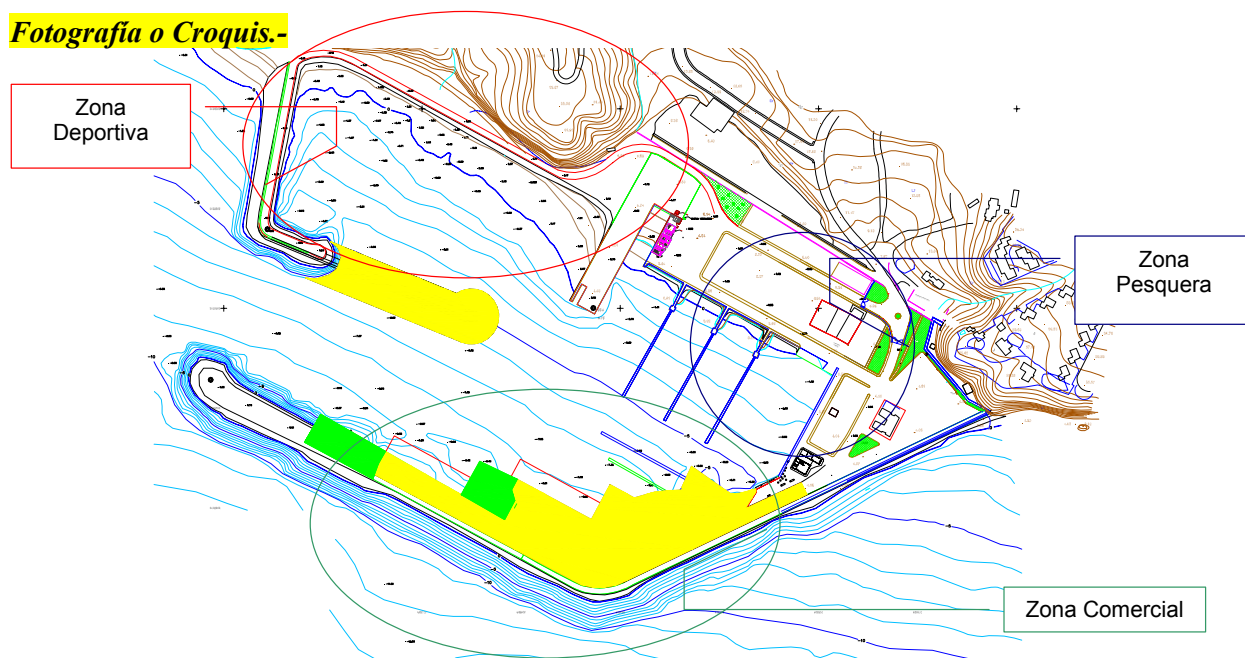
1ª Actuación:	‘Acondicionamiento en el Puerto de Morro Jable’ Presupuesto = 4.879.728,37 €	Pte. Recepción
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Construcción de una 2ª Rampa de embarque y una nueva explanada de preembarque. ▪ Reparación de la actual línea de atraque, reparando y/o sustituyendo todas aquellas infraestructuras rotas e inoperativas. ▪ Reparación, refuerzo y prolongación en 170 m del contradique existente. 	(100% Ejecutada)
2ª Actuación:	‘Estabilización de la línea de atraque del Puerto de Morro Jable’ Presupuesto = 3.321.087, 93 €	En ejecución
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Prolongación de 75 m de la actual línea de atraque y del espaldón existente. ▪ Adelanto de la actual rampa de embarque en 65 m. 	(30% Ejecutada)

Fechas estimadas de Conclusión.-

En la actualidad están concluidas las obras correspondientes a la 1ª actuación, estando pendiente del acto de la recepción formal con la asistencia potestativa de la intervención general y los representantes de medio ambiente, para poder ser recibidas. En cuanto a la 2ª actuación se esta ejecutando a buen ritmo con fecha estimada de terminación Verano de 2008.

Objetivos de las actuaciones.-

Los principales objetivos de las actuaciones que se están realizando son el de dotar al puerto de dos rampas y líneas de atraques (ya disponía de una), así como de dos zonas de preembarque. Con la prolongación del contradique se pretende impedir la entrada lateral del oleaje y abrigar toda la zona sur del puerto que irá destinada al uso deportivo, la cual se ‘prevé’ sacar a concesión privada, reservándose la administración la gestión de las zonas pesquera y comercial.

Fotografía o Croquis.-

Puerto de Corralejo.- Fuerteventura.

Actuación.-

En la actualidad se está en conversaciones con el Cabildo Insular de Fuerteventura y con el Ayuntamiento de La Oliva para conjuntamente con la Dirección General de Puertos, definir la solución definitiva de la Ampliación del puerto a acometer. Una vez definida la solución definitiva se redactará el proyecto y se publicará en el BOC para someterlo a consultas previas. (Año 2008)

Una vez tramitada las consultas previas, el plazo previsto para poder licitar las obras estaría entre 18 y 24 meses, esto es, difícilmente se podrá licitar antes de verano -otoño del 2010. (Tiene que pasar los trámites medioambientales, adscripción de costas, etc...)

Durante el 2008 se realizarán actuaciones puntuales en el puerto actual con el fin de reordenar la zona pesquera y deportiva, ejecutando un nuevo travellift, una nueva rampa de varada, un dique flotante para reducir la agitación en la dársena deportiva, etc...

Además se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para acondicionar la zona comercial.

Descripción de las actuaciones y Estado de las mismas.-

Estado

Actuación: 'Ampliación del Puerto de Corralejo' Presupuesto estimado: Pendiente del redacción de Proyecto
15.000.000,00 €

Objetivos de las actuaciones.-

Los objetivos fundamentales de la ampliación del puerto son:

- ✓ Acondicionar la zona comercial, rampas, Líneas de atraque y zonas de preembarque, adaptándolas a las necesidades de la demanda actual y futura.
- ✓ Resolver los problemas de inexistencia de espacios de atraques para embarcaciones deportivas, diseñando una dársena deportiva exterior que solucione dichos problemas, generados por la gran demanda de puestos de atraques.
- ✓ Reordenación de las distintas actividades dentro del recinto portuario. (Comercial, pesquero y deportivo).

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de febrero de 2008.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0139 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Dolores Luzardo de León, del GP Popular, sobre creación de Oficina Comarcal de Tributos en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 97, de 4/12/07.)
(Registro de entrada núm. 593, de 3/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.21.- De la Sra. diputada D.^a María Dolores Luzardo de León, del GP Popular, sobre creación de Oficina Comarcal de Tributos en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta

oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Dolores Luzardo de León, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CREACIÓN DE OFICINA COMARCAL DE TRIBUTOS EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En el Boletín Oficial de Canarias de 17 de diciembre de 2007, se publica la Orden del consejero de Economía y Hacienda de 27 de noviembre de 2007, por las que se crean las Oficinas Liquidadoras Comarcales Lanzarote y Fuerteventura, y en esta última se crean dos oficinas desconcentradas. La entrada en funcionamiento de ambas Oficinas se producirá el próximo 1 de enero de 2008.”

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de febrero de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0140 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Dolores Luzardo de León, del GP Popular, sobre los puestos de primera venta de pescado en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 97, de 4/12/07.)
(Registro de entrada núm. 594, de 3/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.22.- De la Sra. diputada D.^a María Dolores Luzardo de León, del GP Popular, sobre los puestos de primera venta de pescado en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como

pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Dolores Luzardo de León, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS PUESTOS DE PRIMERA VENTA DE PESCADO EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En la actualidad, en la Isla de Lanzarote existen los puestos de primera venta de la Cofradía de Pescadores de San Ginés, Cofradía de Pescadores de La Graciosa y de la Cofradía de Pescadores de Playa Blanca, siendo su evolución la siguiente:

COFRADÍA DE PESCADORES SAN GINÉS

En julio de 2002 se registro la solicitud de autorización administrativa para actuar como punto de primera venta de productos pesqueros, que fue desestimada al no cumplir con los requisitos establecidos en la Orden de 4 de junio de 2002, por la que se regula el régimen de autorización administrativa de las lonjas y establecimientos para la primera venta de los productos pesqueros (BOC n^o 86, de 24 de junio de 2002).

El 25 de noviembre de 2005 se solicita nuevamente la autorización administrativa para actuar como punto de primera venta de productos pesqueros frescos.

Mediante Resolución de 27 de febrero de 2006, se autoriza a la Cofradía de Pescadores San Ginés para realizar la actividad de primera venta de productos pesqueros en lonja, situada en la Avenida de Naos, 20 (Puerto de Arrecife).

Asimismo, con fecha 28 de marzo de 2006 se dicta Resolución por la que se ratifican las tarifas a aplicar en la prestación del servicio de primera venta y el horario de apertura propuesto por la Cofradía de Pescadores.

El inicio de la actividad de primera venta de productos pesqueros en la Cofradía de Pescadores San Ginés tiene lugar el 27 de mayo de 2006 con la expedición de la

primera nota de venta, actividad que sigue ejerciendo hasta el día de hoy.

COFRADÍA DE PESCADORES DE LA GRACIOSA

El 28 de marzo de 2006 se presentó la solicitud de autorización administrativa para la realización de la actividad de primera venta de productos pesqueros frescos en lonja.

Sin embargo, al no reunir los requisitos exigidos en la Orden que regula el régimen de autorización administrativa, y transcurrido de plazo de subsanación sin que por parte de la Cofradía aportase los documentos preceptivos, se procedió a dictar resolución de 19 de junio de 2006, archivándose la solicitud presentada.

Mediante escrito de fecha 21 de agosto de 2007, la Cofradía de Pescadores de la Graciosa presentó nuevamente solicitud de autorización administrativa y por resolución de 1 de octubre de 2007 es autorizada la actividad de primera venta de productos pesqueros frescos en lonja situada en la Avenida del Mar, 25 (Caleta de Sebo-Isla de la Graciosa-Teguise).

Asimismo, se dicta resolución de 20 de noviembre de 2007, por la que se ratifican las tarifas a aplicar en la lonja en la prestación del servicio de primera venta de productos pesqueros, así como del horario de apertura de aquella, propuestos por la Cofradía de Pescadores.

La Cofradía dispone de seis meses para el inicio de la actividad a contar desde la fecha de notificación de la resolución de autorización administrativa.

COFRADÍA DE PESCADORES DE PLAYA BLANCA

Con fecha 7 de noviembre de 2007, se registró la solicitud de autorización administrativa para actuar como punto de primera venta de productos pesqueros frescos en lonja y tras subsanar los incumplimientos defectuosos, con fecha 30 de enero de 2008, se procede a dictar resolución concediendo autorización administrativa a la Cofradía para poder actuar como punto de primera venta de productos pesqueros frescos.

A día de hoy se está pendiente de recibir por parte de la Cofradía de Pescadores propuesta razonada de las tarifas a aplicar en la prestación del servicios, así como el horario de apertura y cierre del punto de primera venta autorizado.”

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de febrero de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0142 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el programa cultural Canarias Crea, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 101, de 11/12/07.)

(Registro de entrada núm. 595, de 3/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.23.- De la Sra. diputada D.^a María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el programa cultural Canarias Crea, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Luisa Zamora Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL PROGRAMA CULTURAL CANARIAS CREA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Canarias Crea es un proyecto del Gobierno de Canarias cuyo objetivo es la PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE CANARIAS EN EL EXTERIOR a través de la difusión de las creaciones canarias en el exterior. De este modo se convierte en la marca que identifica las acciones de promoción de la cultura canaria sin límite de tiempo ni localización geográfica.

Esta apuesta del Gobierno de Canarias da cabida a todos los estilos y tendencias culturales sin excepciones, así como a todas las fórmulas de expresión de los creadores de las islas (música, literatura, teatro, cine, artes plásticas, diseño, nuevas tecnología, etc.).

Este proyecto nace, tal y como lo entendemos hoy, en 2005, sin embargo, desde 2003€ se venían realizando una serie de actividades en Madrid concentradas durante el mes de mayo y bajo el programa denominada Actividades culturales y deportivas en el exterior.

La evolución en el número de participantes, países visitados, actividades y presupuesto ha crecido año tras año, y es también la previsión para 2008.

Las previsiones para el 2008 son principalmente:

- Seguir promocionando en el exterior la participación de artistas canarios tal y como se ha venido haciendo en los últimos años. Con la asistencia a ferias, encuentros etc.

- Mantener las reuniones periódicas que se mantiene con diferentes agentes de los sectores implicados para conseguir acuerdos de colaboración.

- Seguir avanzando en los acuerdos de colaboración con otras Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y Diputaciones para que cuenten en sus programaciones con los artistas canarios

- Continuar con la promoción en ferias y mercados culturales a nivel nacional e internacional con el fin de que las empresas canarias dedicadas a la cultura puedan promocionar sus productos en estos mercados

- Continuar con la labor de tener más presencia en medios de comunicación, fuera de las Islas, de las propuestas artísticas de nuestra comunidad.

- Continuar con la labor de consolidar la marca Canarias CREA como una seña de identidad y de absoluta calidad de la producción cultural canaria y de la capacidad empresarial del sector en canarias.

- Ampliar el campo de acción de la promoción de la cultura canaria en países de Latinoamérica.

- Asesorando y preparar a los diferentes sectores culturales para enfrentarse a nuevos mercados.

- Crear nuevas herramientas de promoción adaptadas a las necesidades actuales de los diferentes mercados.

- Creación de un portal de promoción exterior.

- Creación de programaciones propias en algunas de las principales capitales con el fin de presentar propuestas adaptadas a las necesidades del mercado actual.

- Fomentar la organización de giras promocionales como medio fundamental de difusión.

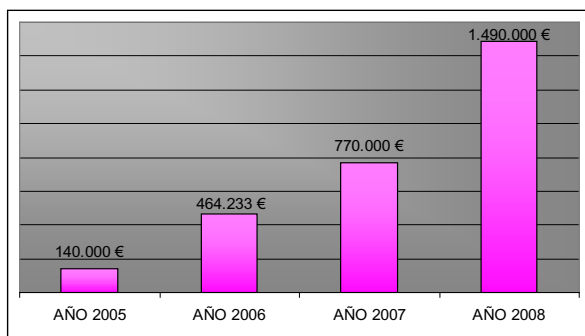
PRESUPUESTO POR AÑOS:

2005: 140.000€

2006: 464.233€

2007: 770.000€

2008: 1.490.000€ (provisional)

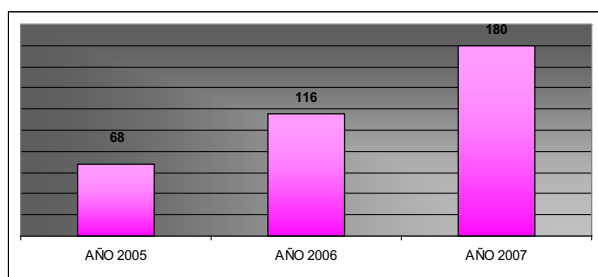


NÚMERO DE ACTIVIDADES POR AÑO:

2005: 68

2006: 116

2007: 180



NÚMERO DE PAÍSES POR AÑO:

2005

1. Francia
2. Cuba
3. Bulgaria
4. Alemania
5. Cuba
6. Venezuela
7. Uruguay
8. México
9. Italia
10. Cabo Verde
11. Bélgica
12. Mali
13. Rumanía

2006

1. Italia
2. EEUU
3. Argentina
4. Méjico
5. Venezuela
6. Inglaterra
7. Cabo Verde
8. Corea

9. Serbia
10. Suecia
11. Japón
12. Marruecos
13. Rep. Checa
14. Francia
15. Cuba
16. Croacia
17. Uruguay
18. Brasil
19. Malta
20. Portugal

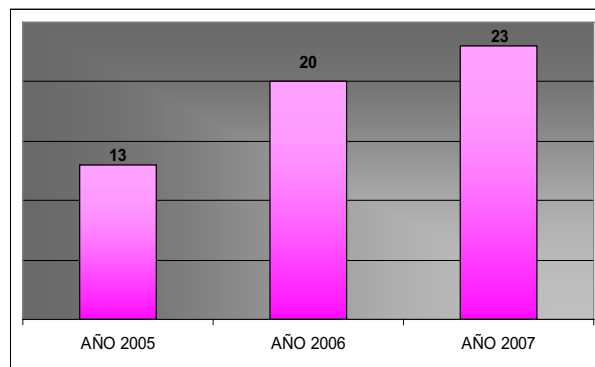
2007

1. EEUU
2. Letonia
3. Italia
4. Suiza
5. Marruecos
6. Alemania
7. Puerto Rico
8. Cuba
9. Lituania
10. Francia
11. Hungría
12. Malta
13. Bulgaria
14. Irlanda
15. Portugal
16. Méjico
17. Moldavia
18. Andorra
19. Argentina
20. Chile
21. Sudáfrica
22. Bélgica
23. Polonia

2005: 13 países

2006: 20 países

2007: 23 países



Santa Cruz de Tenerife, a 27 de febrero de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0146 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Miguel Barragán Cabrera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el Colegio Público Cristóbal García Blairzy de Gran Tarajal, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 101, de 11/12/07.)
(Registro de entrada núm. 596, de 3/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.24.- Del Sr. diputado D. José Miguel Barragán Cabrera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el Colegio Público Cristóbal García Blairzy de Gran Tarajal, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. José Miguel Barragán Cabrera, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

EL COLEGIO PÚBLICO CRISTÓBAL GARCÍA BLAIRZY,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

- “La remodelación de este centro, construido según el Plan de Emergencia de los años 70, se incluyó en el Plan Sur inicial (Acción Fuerteventura) por a la necesidad de reformar, modernizar y poner al día el edificio.

- Posteriormente, al igual que con otros centros de las islas, se tomó la decisión de sustituir las placas de fibrocemento con amianto que formaban parte de la cubierta del centro. En aplicación de la Ley 8/2006, de 11 de diciembre, el ayuntamiento de Tuineje ha recibido la cantidad de 212.121,21 € para este fin.

- En aplicación de la misma Ley, el ayuntamiento recibió también una subvención nominal de 278.338,94 € para medidas excepcionales y reparaciones varias en los centros educativos.

- La decisión que hemos tomado de común acuerdo con el ayuntamiento es agrupar ambas obras en un mismo proyecto. Ya hemos recibido el proyecto de sustitución del fibrocemento y el de electrificación y estamos a la espera de recibir el de la reforma de baños y saneamiento.

- Será el propio consistorio el que contrate las obras. Se está tramitando una subvención anticipada al ayuntamiento para cubrir el resto del coste de la obra completa.

- Los alumnos están correctamente escolarizados en la residencia escolar, en un módulo dentro del mismo centro no afectado por las obras y en unas aulas habilitadas por el ayuntamiento en el IES Gran Tarajal y financiadas por la Consejería por un importe de 140.300 €.”

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de febrero de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0147 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Miguel Barragán Cabrera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre los salarios de los docentes canarios en relación a otras Comunidades Autónomas, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 101, de 11/12/07.)
(Registro de entrada núm. 597, de 3/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.25.- Del Sr. diputado D. José Miguel Barragán Cabrera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre los salarios de los docentes canarios en relación a otras Comunidades Autónomas, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. José Miguel Barragán Cabrera, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

LOS SALARIOS DE LOS DOCENTES CANARIOS EN RELACIÓN A OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a

	Maestros B-21	M. de Taller B-24	Profesores A-24	Catedráticos A-26
Sueldo Base	944,48	944,48	1112,85	1112,85
Trienios	34,23	34,23	42,77	42,77
Complemento de Destino	477,46	588	588	704,28

En lo que respecta a los Maestros que imparten 1º Ciclo de la ESO en todas estas Comunidades Autónomas se les abona un complemento por tal concepto cuyo importe varía:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	COMPLEMENTO 1º CICLO DE LA ESO
Canarias	72,83
Aragón	112,63
Baleares	110,55
Cataluña	110,54
La Rioja	114,16
Cantabria	110,56
C. y León	110,56
C. y La Mancha	114,23
Extremadura	110,54
Galicia	110,54
Madrid	110,52
Murcia	110,55
Asturias	110,55

Se puede observar que el importe de este complemento en las distintas Comunidades Autónomas analizadas es el necesario para equiparar las retribuciones percibidas por los maestros que imparten 1º Ciclo de la ESO con las que perciben los profesores técnicos de Formación Profesional y los Maestros de Taller (B-24). Por tanto, si en la Comunidad Autónoma de Canarias el importe de este complemento es inferior es debido a que la cuantía del complemento específico que perciben los maestros

VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“COMPARATIVA DE LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DOCENTE EN LAS DISTINTAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DEL ESTADO ESPAÑOL

1. ESQUEMA RETRIBUTIVO GENERAL.

La estructura de las retribuciones del personal docente en las distintas comunidades autónomas del estado español es exactamente igual en lo que respecta a los conceptos retributivos de sueldo base, trienios y complemento de destino, con las únicas excepciones de la Comunidad Valenciana, Andalucía, Navarra y el País Vasco.

Por tanto, en Aragón, Baleares, Cataluña, Extremadura, Castilla León, Castilla la Mancha, Galicia, Murcia, Madrid, Asturias, Canarias, La Rioja y Cantabria el importe que se abona al personal docente de los distintos Cuerpos por los conceptos de sueldo base, trienios y complemento de destino es el siguiente:

que imparten 1º Ciclo de la ESO es superior al del resto de Comunidades Autónomas.

Sin embargo, en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Valencia han logrado esa equiparación, no mediante el abono de un complemento especial a los Maestros que imparten 1º Ciclo de la ESO, sino mediante el incremento del Complemento de Destino que les corresponde, de modo que no perciben 477,46 euros, que es el importe del complemento de destino de un Maestro B-21, sino 588,00 euros, que es el importe del complemento de destino de un Maestro B-24. En definitiva el resultado es el mismo.

Salvo esta pequeña peculiaridad en relación con los Maestros que imparten el 1º Ciclo de la ESO, sin trascendencia en el importe de las retribuciones, el sistema retributivo de Andalucía y Valencia es idéntico al que se ha expuesto anteriormente de las restantes Comunidades Autónomas, siendo, por tanto, las únicas excepciones reales las Comunidades Autónomas de Navarra y el País Vasco.

Las diferencias entre las distintas Comunidades Autónomas analizadas empiezan en el importe del complemento específico y en la aparición de determinados complementos específicos como la indemnización residencia, los sexenios, el complemento de la Comunidad y la Productividad.

1. En cuanto al importe del complemento específico que corresponde a los distintos Cuerpos de personal docente en cada una de las Comunidades Autónomas analizadas es el siguiente:

Com. Autónoma	Maestros B-21	M. 1º Ciclo ESO	M. de Taller B-24	Profesores A-24	Catedráticos A-26
Canarias	650,99	650,99	613,27	611,42	659,48
Aragón	529,59	529,59	532,06	537,08	590,08
Baleares	339,65	339,65	339,65	339,65	389,56
Cataluña	563,55	563,55	576,38	576,38	628,39
La Rioja	588,28	588,28	592	605,02	662,13
Cantabria	583,38	583,38	583,38	583,38	633,3
C. y León	234,74	234,74	234,74	234,74	284,65
C. La Mancha	234,73	234,73	234,73	234,73	284,64
Extremadura	387,55	387,55	387,55	387,55	437,46
Galicia	479,99	479,99	479,99	479,99	529,88
Madrid	537,53	537,53	537,53	537,53	587,43
Murcia	293,51	293,51	293,51	293,51	340,74
Asturias	451,74	451,74	451,74	451,74	501,64
Andalucía	526,73	529,01	529,01	529,01	578,97
Valencia	485,51	485,51	486,82	489,16	540,77

2. En cuanto a los conceptos retributivos que distinguen a unas Comunidades Autónomas de otras nos encontramos los siguientes:

a) Indemnización Residencia: Se abona en las Comunidades Autónomas de Canarias y Baleares, además de en Ceuta y Melilla, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Com. Autónoma	Maestros B-21	M. 1º Ciclo ESO	M. de Taller B-24	Profesores A-24	Catedráticos A-26
Canarias Isla mayor	112,69	112,69	112,69	125,19	140,85
Canarias Isla menor	375,44	375,44	375,44	417,15	469,30
Trienios isla menor	26,34	26,34	26,34	29,31	32,91
Baleares (Mallorca)	70,82	70,82	70,82	88,08	88,08
Baleares (otras islas)	84,99	84,99	84,99	97,52	97,52

b) Sexenios: Concepto retributivo vinculado a la antigüedad y a la formación del personal docente que se percibe por la realización de un determinado número de horas de formación. Se abona, por una

cuantía idéntica para los distintos Cuerpos docentes, en todas las Comunidades Autónomas a excepción de Canarias, Navarra y el País Vasco. Su importe es el siguiente:

Com. Autónoma	1º Sexenio	2º Sexenio	3º Sexenio	4º Sexenio	5º Sexenio
Andalucía	66,71	79,08	102,14	130,78	48,12
Aragón	77,84	92,35	115,9	131,25	38,62
Baleares	55,98	70,62	94,12	128,82	37,92
Cataluña	103,86	109,22	123,85	134,11	79,06
La Rioja	59,66	75,27	100,35	137,33	40,4
Cantabria	70,62	70,62	94,12	128,82	37,92
C. y León	55,98	70,62	94,12	128,82	37,92
C. La Mancha	55,98	70,62	94,12	128,82	37,92
Extremadura	55,98	70,62	94,12	128,82	37,92
Galicia	59,11	75,99	101,34	143,55	42,22
Madrid	55,98	70,62	94,12	128,82	37,92
Murcia	55,98	70,62	94,12	128,82	37,92
Asturias	82,87	70,59	94,1	128,81	37,89
Valencia	39,95	62,74	101,92	128,78	37,88

c) Componente Fomento a la formación y Complemento Personal Transitorio. Se abonan en las Comunidades Autónomas de Cantabria y Asturias respectivamente, por un importe de 14,64 y 23,57 euros mensuales. Tienen una estrecha vinculación con los sexenios, por cuanto tienen derecho a percibirlos aquellos funcionarios que no tengan ningún sexenio.

d) Productividad. En la Comunidad Autónoma de Asturias se abona una cantidad de 50,50 euros anuales (4,20 euros mensuales) en concepto de productividad. Por su parte, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León se abona un Complemento de Productividad Media por importe de 21, 55 y 20,12 euros mensuales para los Grupos A y B respectivamente. En el caso de Murcia se abona un concepto denominado

Productividad Fija Docente cuyo importe varía en función del Cuerpo:

Región de Murcia	Productividad Fija Docente
Maestros B-21	177,08
M. 1º Ciclo ESO	182,20
M. de Taller B-24	182,20
Profesores A-24	182,20
Catedráticos A-26	184,83

e) Complemento de Comunidad Autónoma. Se trata de un concepto retributivo que se podría considerar complementario al complemento específico, puesto que se da en aquellas Comunidades cuyo complemento específico no se ha incrementado, como son Castilla La Mancha, Castilla León y Extremadura. Su importe es el siguiente:

Comunidad Autónoma	Maestros B-21	M. 1º Ciclo ESO	M. de Taller B-24	Profesores A-24	Catedráticos A-26
C. y León	269,91	269,91	269,91	270,99	270,99
C. La Mancha	321,28	321,28	321,28	321,28	321,28
Extremadura	156,49	156,49	156,49	156,49	156,49

f) Por su parte en la Comunidad Autónoma de Baleares el Complemento de Comunidad varía en su importe en función de la antigüedad del docente:

Baleares	Complemento Comunidad
Interinos y funcionarios en prácticas	337,49
Más de un año	351,58
Más de 6 años	402,23
Más de 12 años	438,48
Más de 18 años	451,7
Más de 24 años	430,81
Más de 30 años	499,19

Hay que tener en cuenta que en esta Comunidad Autónoma las retribuciones de los funcionarios

	Maestros B-21	M. de Taller B-24	Profesores A-24	Catedráticos A-26
Sueldo Base	944,48	944,48	1112,85	1112,85
Trienios	34,23	34,23	42,77	42,77

Sin embargo, las cantidades abonadas en concepto de complemento de destino son diferentes a las

	Maestros B-21	M. 1º Ciclo ESO	M. de Taller B-24	Profesores A-24	Catedráticos A-26
Complemento de Destino	537,20	674,24	674,24	674,24	829,84

Las cantidades abonadas en concepto de complemento específico también son diferentes si bien eso es algo habitual:

	Maestros B-21	M. 1º Ciclo ESO	M. de Taller B-24	Profesores A-24	Catedráticos A-26
Complemento específico	760,50	760,50	983,46	814,63	968,01

Junto con estas retribuciones se abona un concepto denominado Incentivo de mejora, que asciende a 145,13 euros anuales, es decir, 12,09 euros mensuales. Asimismo, por cada trienio que se devenga se abona un Incentivo de Mejora de 2,72 euros anuales (0,22 euros mensuales) para el Grupo B y de 3,36 euros anuales (0,28 euros mensuales) para el Grupo A, y un nuevo concepto denominado Diferencia Básica que asciende a 6,32 euros mensuales para el Grupo B y a 7,21 euros mensuales para el Grupo A.

Por último, en el País Vasco comenzó a aplicarse el reconocimiento de sexenios pero después esta política

interinos son inferiores que las de los funcionarios de carrera, puesto que su Complemento Comunidad es siempre el mismo, mientras que el de los funcionarios de carrera se va incrementando con el tiempo.

g) Por último, en la Región de Murcia la Acción Tutorial (Tutoría) se abona a todos los docentes por un importe de 51 euros mensuales.

2. ESPECIFICIDADES DE NAVARRA Y EL PAÍS VASCO

2.1. PAÍS VASCO.

En el País Vasco el importe de los conceptos retributivos de sueldo base y trienios son iguales a los del resto del Estado, es decir, los siguientes:

que como regla general se abonan en el resto de Comunidades:

retributiva fue desechada, de modo que sólo reconocen un sexenio por un importe de 83,03 euros mensuales, con su correspondiente Incentivo de Mejora de 0,42 euros mensuales.

2.2 NAVARRA.

En Navarra se abonan los conceptos retributivos de Sueldo Base y Complemento Específico, pero por un importe diferente al del resto del Estado, y no se abona el complemento de destino. Las cantidades son las siguientes:

		Maestros B-21	M. 1ª Ciclo ESO	M. de Taller B-24	Profesores A-24	Catedráticos A-26
Sueldo Base		1530,21	1530,21	1530,21	1854,80	1854,80
Complemento Específico		530,37	642,80	639,02	559,41	670,70

La Antigüedad en Navarra no se abona en forma de trienios cada tres años, sino en forma de quinquenios cada 5 años por los siguientes importes:

1ª Quinquenio	2ª Quinquenio	3ª Quinquenio	4ª Quinquenio	5ª Quinquenio	6ª Quinquenio	7ª Quinquenio
18,55	37,10	51,01	64,92	74,19	83,47	92,74

Y no se abonan sexenios, sino otro concepto denominado grado que se adquiere por 6 años y 7 meses de antigüedad con los siguientes importes:

Grado	1º Grado	2º Grado	3º Grado	4º Grado	5º Grado	7º Grado
Grupo A	166,93	333,86	500,80	667,73	834,66	1001,59
Grupo B	137,72	275,44	413,16	550,88	688,59	826,31

3. PAGA ADICIONAL COMPLEMENTO ESPECÍFICO.

La paga adicional del complemento específico prevista para su inclusión en las retribuciones para el año 2007 ha tenido un tratamiento diferente en las distintas

comunidades autónomas, y ha afectado a conceptos diferentes. El porcentaje respecto del complemento específico y los conceptos a los que afecta en cada una de ellas es el siguiente:

Comunidad Autónoma	Porcentaje	Conceptos
Canarias	Jn 26,5% - Dic ¿?	Complemento Específico y Cargo
Aragón	20%	Complemento Específico, Cargos y Sexenios
Baleares	33,33%	Complemento Específico.
Cataluña	25%	Complemento Específico, Cargos y Sexenios.
La Rioja	33%	Complemento Específico, Cargos y Sexenios
Cantabria	Jn 20% - Dic 30%	Complemento Específico
C. y León	50%	Complemento Específico, Cargos y Sexenios.
C. y La Mancha	Jn 20% - Dic 30%	Complemento Específico
Extremadura	Jn 22,5% - Dic 33,33%	Complemento Específico, Cargos y Sexenios.
Galicia	30%	Complemento Específico, Cargos y Sexenios
Madrid	33,33%	Complemento Específico, Cargos y Sexenios
Andalucía	33,33%	Complemento Específico, Cargos y Sexenios
País Vasco	25%	Complemento Específico y Cargo.
Valencia	33,33%	Complemento Específico
Asturias	16,67%	Complemento Específico

Existen dos casos específicos como son los de Murcia y La Rioja. En el caso de Murcia se introduce una Paga Semestral Complemento específico con distinto importe

en los meses de junio y diciembre, y una Paga Semestral Complemento de Destino por el mismo importe en los referidos meses, de acuerdo con la siguiente tabla:

	B-21	1ª ESO	B-24	A-24	A-26
P. Sem. CE Jun	174,64	174,64	174,64	174,64	202,75
P. Sem. CE Dic	248,02	248,02	248,02	248,02	287,93
P. Sem. CD	190,99	190,99	235,21	235,21	281,72

En el caso de La Rioja se introduce una Paga de Productividad en los meses de junio y diciembre que supone el 47% del complemento específico.

los diferentes Cuerpos docentes, de cuya comparación en diferentes periodos se deduce el siguiente resultado:

a) Maestros B-21:

- Con 0 años de Antigüedad: Se puede observar como los Maestros en isla menor de la Comunidad Autónoma de Canarias son los que perciben mayores retribuciones. En el cuadro están ordenadas las Comunidades de mayores a menores retribuciones.

4. COMPARATIVA POR PERÍODOS

Teniendo en cuenta la estructura retributiva existente en las distintas Comunidades Autónomas se ha realizado el cálculo de las retribuciones mensuales que perciben

Orden	Comunidad Autónoma	Importes anuales
1ª	Canarias (I. Menor)	32.569,34
2ª	País Vasco	30.394,85
3ª	Canarias (I. Mayor)	29.416,34
4ª	Baleares(I.Menor) desde septiembre 07	29.279,13
5ª	Baleares(I.Menor) hasta agosto 07	29.279,13
6ª	Baleares(I.Mayor) desde septiembre 07	29.109,09
7ª	Baleares(I.Mayor) hasta agosto 07	29.109,09
8ª	Navarra	28.848,12
9ª	La Rioja	27.907,77
10ª	Cantabria	27.375,09
11ª	Murcia	26.970,88
12ª	Cataluña	26.951,54
13ª	C. y La Mancha	26.857,29
14ª	Extremadura	26.739,38
15ª	Madrid	26.715,84
16ª	C. y León	26.709,05
17ª	Andalucía	26.579,04
18ª	Aragón desde 1 de junio	26.474,08
19ª	Aragón hasta 31 de mayo	26.164,08
20ª	C. Valenciana	26.056,92
21ª	Galicia	25.955,03
22ª	Asturias	25.887,15

- Con 6 años de Antigüedad el Orden sería el siguiente:

Orden	Comunidad Autónoma	Importes anuales
1ª	Canarias (I. Menor)	34.159,94
2ª	País Vasco	32.553,17
3ª	Baleares(I.Menor)desde septiembre 07	31.686,21
4ª	Baleares(I.Mayor)desde septiembre 07	31.516,17
5ª	Baleares(I.Menor)hasta agosto 07	31.686,21
6ª	Baleares(I.Mayor)hasta agosto 07	31.516,17
7ª	Canarias (I. Mayor)	30.374,78
8ª	La Rioja	29.677,58
9ª	Cataluña	29.208,23
10ª	Navarra	29.107,82
11ª	Cantabria	29.005,29
12ª	Murcia	28.601,08
13ª	C. y La Mancha	28.487,49
14ª	Extremadura	28.400,83
15ª	Aragón desde 1 de junio	28.397,73
16ª	C. y León	28.395,23
17ª	Madrid	28.383,35
18ª	Andalucía	28.382,47
19ª	Aragón hasta 31 de mayo	28.087,73
20ª	Galicia	27.622,79
21ª	Asturias	27.557,19
22ª	C. Valenciana	27.494,76

- Con 12 años de antigüedad.

Orden	Comunidad Autónoma	Importes anuales
1ª	Canarias (I. Menor)	35.750,54
2ª	Baleares(I.Menor)desde septiembre 07	33.927,09
3ª	Baleares(I.Menor)hasta agosto 07	33.927,09
4ª	Baleares(I.Mayor)desde septiembre 07	33.757,05
5ª	Baleares(I.Mayor)hasta agosto 07	33.757,05
6ª	País Vasco	33.668,57
7ª	La Rioja	31.659,70
8ª	Cataluña	31.531,92
9ª	Canarias (I. Mayor)	31.333,22
10ª	Navarra	31.295,60
11ª	Cantabria	30.811,17
12ª	Aragón desde 1 de junio	30.501,31
13ª	Murcia	30.406,96
14ª	Andalucía	30.342,58
15ª	C. y La Mancha	30.293,37
16ª	C. y León	30.271,73
17ª	Extremadura	30.246,14
18ª	Madrid	30.236,31
19ª	Aragón hasta 31 de mayo	30.191,31
20ª	Galicia	29.493,11
21ª	Asturias	29.362,71
22ª	C. Valenciana	29.206,08

- Con 18 años de antigüedad.

Orden	Comunidad Autónoma	Importes anuales
1ª	Canarias (I. Menor)	37.341,14
2ª	Baleares(I.Menor)desde septiembre 07	36.173,61
3ª	Baleares(I.Menor)hasta agosto 07	36.173,61
4ª	Baleares(I.Mayor)desde septiembre 07	36.003,57
5ª	Baleares(I.Mayor)hasta agosto 07	36.003,57
6ª	País Vasco	34.783,97
7ª	Cataluña	34.038,48
8ª	La Rioja	33.982,90
9ª	Navarra	33.418,42
10ª	Cantabria	32.899,05
11ª	Aragón desde 1 de junio	32.896,91
12ª	Andalucía	32.594,79
13ª	Murcia	32.494,84
14ª	C. y León	32.453,73
15ª	Madrid	32.386,93
16ª	Extremadura	32.386,57
17ª	C. y La Mancha	32.381,25
18ª	Aragón hasta 31 de mayo	32.338,91
19ª	Canarias (I. Mayor)	32.291,66
20ª	Galicia	31.667,63
21ª	Asturias	31.450,35
22ª	C. Valenciana	31.387,56

- Con 24 años de antigüedad

Orden	Comunidad Autónoma	Importes anuales
1ª	Canarias (I. Menor)	38.931,74
2ª	Baleares(I.Menor)desde septiembre 07	38.427,21
3ª	Baleares(I.Menor)hasta agosto 07	38.427,21
4ª	Baleares(I.Mayor)desde septiembre 07	38.257,17
5ª	Baleares(I.Mayor)hasta agosto 07	38.257,17
6ª	La Rioja	36.809,02
7ª	Cataluña	36.673,30
8ª	País Vasco	35.899,36
9ª	Navarra	35.541,24
10ª	Aragón desde 1 de junio	35.482,85
11ª	Cantabria	35.403,33
12ª	Andalucía	35.209,77
13ª	C. y León	35.086,83
14ª	Murcia	34.999,12
15ª	Madrid	34.977,08
16ª	Extremadura	34.962,77
17ª	Aragón hasta 31 de mayo	34.924,85
18ª	C. y La Mancha	34.885,53
19ª	Galicia	34.348,67
20ª	Asturias	33.954,51
21ª	C. Valenciana	33.891,36
22ª	Canarias (I. Mayor)	33.250,10

- Con 30 años de antigüedad

Orden	Comunidad Autónoma	Importes anuales
1ª	Baleares(I.Menor)desde septiembre 07	40.661,25
2ª	Baleares(I.Menor)hasta agosto 07	40.661,25
3ª	Canarias (I. Menor)	40.522,34
4ª	Baleares(I.Mayor)desde septiembre 07	40.491,21
5ª	Baleares(I.Mayor)hasta agosto 07	40.491,21
6ª	Cataluña	38.619,99
7ª	La Rioja	38.316,90
8ª	Navarra	37.729,02
9ª	País Vasco	37.014,77
10ª	Aragón desde 1 de junio	36.920,18
11ª	Cantabria	36.816,81
12ª	Andalucía	36.777,72
13ª	C. y León	36.538,23
14ª	Madrid	36.415,84
15ª	Murcia	36.412,60
16ª	Extremadura	36.397,42
17ª	Aragón hasta 31 de mayo	36.362,18
18ª	C. y La Mancha	36.299,01
19ª	Galicia	35.813,75
20ª	Asturias	35.367,63
21ª	C. Valenciana	35.304,36
22ª	Canarias (I. Mayor)	34.208,54

Por último, si tenemos en cuenta que el complemento de especial responsabilidad que se abona al personal docente es una parte del complemento específico resultaría que determinados Maestros B-21 que ocupen el cargo de director de un Centro de Infantil, Primaria o

Educación Especial del Tipo A, percibiría una cantidad de 516,52 euros por tal concepto, lo que hacen un total de 1.1167,51 euros.

b) Maestros 1º Ciclo de la ESO

- Con 0 años de Antigüedad:

Orden	Comunidad Autónoma	Importes anuales
1ª	Canarias (I. Menor)	33.481,90
2ª	País Vasco	32.320,13
3ª	Baleares(I.Menor)desde septiembre 07	30.605,73
4ª	Baleares(I.Menor)hasta agosto 07	30.605,73
5ª	Baleares(I.Mayor)desde septiembre 07	30.435,69
6ª	Baleares(I.Mayor)hasta agosto 07	30.435,69
7ª	Navarra	30.414,86
8ª	Canarias (I. Mayor)	30.328,90
9ª	La Rioja	29.277,69
10ª	Cantabria	28.757,09
11ª	Cataluña	28.499,10
12ª	Murcia	28.358,92
13ª	C. y La Mancha	28.285,16
14ª	Andalucía	28.155,48
15ª	C. y León	28.146,33
16ª	Extremadura	28.127,57
17ª	Madrid	28.115,75
18ª	Aragón desde 1 de junio	27.870,69
19ª	C. Valenciana	27.604,48
20ª	Aragón hasta 31 de mayo	27.560,69
21ª	Galicia	27.347,84
22ª	Asturias	27.081,61

- Con 6 años de antigüedad.

Orden	Comunidad Autónoma	Importes anuales
1ª	Canarias (I. Menor)	35.072,50
2ª	País Vasco	34.478,45
3ª	Baleares(I.Menor)desde septiembre 07	33.012,81
4ª	Baleares(I.Menor)hasta agosto 07	33.012,81
5ª	Baleares(I.Mayor)desde septiembre 07	32.842,77
6ª	Baleares(I.Mayor)hasta agosto 07	32.842,77
7ª	Canarias (I. Mayor)	31.287,34
8ª	La Rioja	31.047,50
9ª	Cataluña	30.755,79
10ª	Navarra	30.674,56
11ª	Cantabria	30.387,29
12ª	Murcia	29.989,12
13ª	Andalucía	29.958,91
14ª	C. y La Mancha	29.915,36
15ª	C. y León	29.832,51
16ª	Aragón desde 1 de junio	29.794,34
17ª	Extremadura	29.789,03
18ª	Madrid	29.783,27
19ª	Aragón hasta 31 de mayo	29.484,34
20ª	C. Valenciana	29.042,32
21ª	Galicia	29.015,60
22ª	Asturias	28.751,65

- Con 12 años de antigüedad.

Orden	Comunidad Autónoma	Importes anuales
1ª	Canarias (I. Menor)	36.663,10
2ª	País Vasco	35.593,85
3ª	Baleares(I.Menor)desde septiembre 07	35.253,69
4ª	Baleares(I.Menor)hasta agosto 07	35.253,69
5ª	Baleares(I.Mayor)desde septiembre 07	35.083,65
6ª	Baleares(I.Mayor)hasta agosto 07	35.083,65
7ª	Cataluña	33.079,48
8ª	La Rioja	33.029,62
9ª	Navarra	32.862,34
10ª	Canarias (I. Mayor)	32.245,78
11ª	Cantabria	32.193,17
12ª	Andalucía	31.919,02
13ª	Aragón desde 1 de junio	31.897,92
14ª	Murcia	31.795,00
15ª	C. y La Mancha	31.721,24
16ª	C. y León	31.709,01
17ª	Madrid	31.636,22
18ª	Extremadura	31.634,33
19ª	Aragón hasta 31 de mayo	31.587,92
20ª	Galicia	30.885,92
21ª	C. Valenciana	30.753,64
22ª	Asturias	30.557,17

- Con 18 años de antigüedad

Orden	Comunidad Autónoma	Importes anuales
1ª	Canarias (I. Menor)	38.253,70
2ª	Baleares(I.Menor)desde septiembre 07	37.500,21
3ª	Baleares(I.Menor)hasta agosto 07	37.500,21
4ª	Baleares(I.Mayor)desde septiembre 07	37.330,17
5ª	Baleares(I.Mayor)hasta agosto 07	37.330,17
6ª	País Vasco	36.709,25
7ª	Cataluña	35.586,04
8ª	La Rioja	35.352,82
9ª	Navarra	34.985,16
10ª	Aragón desde 1 de junio	34.293,52
11ª	Cantabria	34.281,05
12ª	Andalucía	34.171,23
13ª	C. y León	33.891,01
14ª	Murcia	33.882,88
15ª	C. y La Mancha	33.809,12
16ª	Madrid	33.786,84
17ª	Extremadura	33.774,76
18ª	Aragón hasta 31 de mayo	33.735,52
19ª	Canarias (I. Mayor)	33.204,22
20ª	Galicia	33.060,44
21ª	C. Valenciana	32.935,12
22ª	Asturias	32.644,81

- Con 24 años.

Orden	Comunidad Autónoma	Importes anuales
1ª	Canarias (I. Menor)	39.844,30
2ª	Baleares(I.Menor)desde septiembre 07	39.753,81
3ª	Baleares(I.Menor)hasta agosto 07	39.753,81
4ª	Baleares(I.Mayor)desde septiembre 07	39.583,77
5ª	Baleares(I.Mayor)hasta agosto 07	39.583,77
6ª	Cataluña	38.220,86
7ª	La Rioja	38.178,94
8ª	País Vasco	37.824,65
9ª	Navarra	37.107,98
10ª	Aragón desde 1 de junio	36.879,46
11ª	Andalucía	36.786,21
12ª	Cantabria	36.785,33
13ª	C. y León	36.524,11
14ª	Murcia	36.387,16
15ª	Madrid	36.376,99
16ª	Extremadura	36.350,96
17ª	Aragón hasta 31 de mayo	36.321,46
18ª	C. y La Mancha	36.313,40
19ª	Galicia	35.741,48
20ª	C. Valenciana	35.438,92
21ª	Asturias	35.148,97
22ª	Canarias (I. Mayor)	34.162,66

- Con 32 años de antigüedad:

Orden	Comunidad Autónoma	Importes anuales
1ª	Baleares(I.Menor)desde septiembre 07	41.987,85
2ª	Baleares(I.Menor)hasta agosto 07	41.987,85
3ª	Baleares(I.Mayor)desde septiembre 07	41.817,81
4ª	Baleares(I.Mayor)hasta agosto 07	41.817,81
5ª	Canarias (I. Menor)	41.434,90
6ª	Cataluña	40.167,55
7ª	La Rioja	39.686,82
8ª	Navarra	39.295,76
9ª	País Vasco	38.940,05
10ª	Andalucía	38.354,16
11ª	Aragón desde 1 de junio	38.316,79
12ª	Cantabria	38.198,81
13ª	C. y León	37.975,51
14ª	Madrid	37.815,75
15ª	Murcia	37.800,64
16ª	Extremadura	37.785,61
17ª	Aragón hasta 31 de mayo	37.758,79
18ª	C. y La Mancha	37.726,88
19ª	Galicia	37.206,56
20ª	C. Valenciana	36.851,92
21ª	Asturias	36.562,09
22ª	Canarias (I. Mayor)	35.121,10

Por último, si tenemos en cuenta que el complemento de especial responsabilidad que se abona al personal docente es una parte del complemento específico resultaría que determinados Maestros B-21 que ocupen el

cargo de Director de un Centro de Secundaria del Tipo A, percibiría una cantidad de 649,21 euros por tal concepto, lo que hacen un total de 1.373,03 euros.

c) Maestros de Taller B-24

- Con 0 años de Antigüedad:

Orden	Comunidad Autónoma	Importes anuales
1ª	País Vasco	35.122,85
2ª	Canarias (I. Menor)	33.644,27
3ª	Baleares(I.Menor)hasta agosto 07	30.826,69
4ª	Baleares(I.Menor)desde septiembre 07	30.826,69
5ª	Baleares(I.Mayor)hasta agosto 07	30.656,65
6ª	Baleares(I.Mayor)desde septiembre 07	30.656,65
7ª	Canarias (I. Mayor)	30.491,27
8ª	Navarra	30.369,22
9ª	La Rioja	29.505,92
10ª	Cantabria	28.922,65
11ª	Murcia	28.668,32
12ª	Cataluña	28.659,47
13ª	C. y La Mancha	28.404,85
14ª	Extremadura	28.286,94
15ª	Madrid	28.263,40
16ª	C. y León	28.256,61
17ª	Andalucía	28.155,48
18ª	Aragón	28.052,26
19ª	Aragón	27.742,26
20ª	C. Valenciana	27.621,07
21ª	Galicia	27.502,59
22ª	Asturias	27.284,15

- Con 6 años de antigüedad.

Orden	Comunidad Autónoma	Importes anuales
1ª	País Vasco	37.281,17
2ª	Canarias (I. Menor)	35.234,87
3ª	Baleares(I.Menor)hasta agosto 07	33.233,77
4ª	Baleares(I.Menor)desde septiembre 07	33.233,77
5ª	Baleares(I.Mayor)hasta agosto 07	33.063,73
6ª	Baleares(I.Mayor)desde septiembre 07	33.063,73
7ª	Canarias (I. Mayor)	31.449,71
8ª	La Rioja	31.275,74
9ª	Cataluña	30.916,16
10ª	Navarra	30.628,92
11ª	Cantabria	30.552,85
12ª	Murcia	30.298,52
13ª	C. y La Mancha	30.035,05
14ª	Aragón	29.975,92
15ª	Andalucía	29.958,91
16ª	Extremadura	29.948,39
17ª	C. y León	29.942,79
18ª	Madrid	29.930,91
19ª	Aragón	29.665,92
20ª	Galicia	29.170,35
21ª	C. Valenciana	29.058,91
22ª	Asturias	28.954,19

- Con 12 años de antigüedad.

Orden	Comunidad Autónoma	Importes anuales
1ª	País Vasco	38.396,57
2ª	Canarias (I. Menor)	36.825,47
3ª	Baleares(I.Menor)hasta agosto 07	35.474,65
4ª	Baleares(I.Menor)desde septiembre 07	35.474,65
5ª	Baleares(I.Mayor)hasta agosto 07	35.304,61
6ª	Baleares(I.Mayor)desde septiembre 07	35.304,61
7ª	La Rioja	33.257,85
8ª	Cataluña	33.239,85
9ª	Navarra	32.816,70
10ª	Canarias (I. Mayor)	32.408,15
11ª	Cantabria	32.358,73
12ª	Murcia	32.104,40
13ª	Aragón	32.079,50
14ª	Andalucía	31.919,02
15ª	C. y La Mancha	31.840,93
16ª	C. y León	31.819,29
17ª	Extremadura	31.793,70
18ª	Madrid	31.783,87
19ª	Aragón	31.769,50
20ª	Galicia	31.040,67
21ª	C. Valenciana	30.770,23
22ª	Asturias	30.759,71

- Con 18 años de antigüedad.

Orden	Comunidad Autónoma	Importes anuales
1ª	País Vasco	39.511,97
2ª	Canarias (I. Menor)	38.416,07
3ª	Baleares(I.Menor)hasta agosto 07	37.721,17
4ª	Baleares(I.Menor)desde septiembre 07	37.721,17
5ª	Baleares(I.Mayor)hasta agosto 07	37.551,13
6ª	Baleares(I.Mayor)desde septiembre 07	37.551,13
7ª	Cataluña	35.746,42
8ª	La Rioja	35.581,05
9ª	Navarra	34.939,52
10ª	Aragón	34.475,10
11ª	Cantabria	34.446,61
12ª	Murcia	34.192,28
13ª	Andalucía	34.171,23
14ª	C. y León	34.001,29
15ª	Madrid	33.934,49
16ª	Extremadura	33.934,13
17ª	C. y La Mancha	33.928,81
18ª	Aragón	33.917,10
19ª	Canarias (I. Mayor)	33.366,59
20ª	Galicia	33.215,19
21ª	C. Valenciana	32.951,71
22ª	Asturias	32.847,35

- Con 24 años.

Orden	Comunidad Autónoma	Importes anuales
1º	País Vasco	40.627,37
2º	Canarias (I. Menor)	40.006,67
3º	Baleares(I.Menor)desde septiembre 07	39.974,77
4º	Baleares(I.Menor)hasta agosto 07	39.974,77
5º	Baleares(I.Mayor)hasta agosto 07	39.804,73
6º	Baleares(I.Mayor)desde septiembre 07	39.804,73
7º	La Rioja	38.407,18
8º	Cataluña	38.381,23
9º	Navarra	37.062,34
10º	Aragón	37.061,04
11º	Cantabria	36.950,89
12º	Andalucía	36.786,21
13º	Murcia	36.696,56
14º	C. y León	36.634,39
15º	Madrid	36.524,64
16º	Extremadura	36.510,33
17º	Aragón	36.503,04
18º	C. y La Mancha	36.433,09
19º	Galicia	35.896,23
20º	C. Valenciana	35.455,51
21º	Asturias	35.351,51
22º	Canarias (I. Mayor)	34.325,03

- Con 32 años de antigüedad.

Orden	Comunidad Autónoma	Importes anuales
1º	Baleares(I.Menor)hasta agosto 07	42.208,81
2º	Baleares(I.Menor)desde septiembre 07	42.208,81
3º	Baleares(I.Mayor)hasta agosto 07	42.038,77
4º	Baleares(I.Mayor)desde septiembre 07	42.038,77
5º	País Vasco	41.742,77
6º	Canarias (I. Menor)	41.597,27
7º	Cataluña	40.327,92
8º	La Rioja	39.915,06
9º	Navarra	39.250,12
10º	Aragón	38.498,37
11º	Cantabria	38.364,37
12º	Andalucía	38.354,16
13º	Murcia	38.110,04
14º	C. y León	38.085,79
15º	Madrid	37.963,40
16º	Extremadura	37.944,98
17º	Aragón	37.940,37
18º	C. y La Mancha	37.846,57
19º	Galicia	37.361,31
20º	C. Valenciana	36.868,51
21º	Asturias	36.764,63
22º	Canarias (I. Mayor)	35.283,47

Por último, si tenemos en cuenta que el complemento de especial responsabilidad que se abona al personal docente es una parte del complemento específico resultaría que determinados Maestros B-24 que ocupen el

cargo de Director de un Centro de Secundaria del Tipo A, percibiría una cantidad de 649,21 euros por tal concepto, lo que hacen un total de 1.262,48 euros.

d) Profesores de Secundaria A-24

- Con 0 años de Antigüedad:

Orden	Comunidad Autónoma	Importes anuales
1ª	Canarias (I. Menor)	36.478,79
2ª	País Vasco	35.370,86
3ª	Navarra	33.798,94
4ª	Baleares(I.Menor)hasta agosto 07	33.334,23
5ª	Baleares(I.Menor)desde septiembre 07	33.334,23
6ª	Baleares(I.Mayor)hasta agosto 07	33.220,95
7ª	Baleares(I.Mayor)desde septiembre 07	33.220,95
8ª	Canarias (I. Mayor)	32.975,27
9ª	La Rioja	32.040,17
10ª	Cantabria	31.279,83
11ª	Murcia	31.025,50
12ª	Cataluña	31.016,65
13ª	C. y La Mancha	30.762,03
14ª	C. y León	30.644,99
15ª	Extremadura	30.644,12
16ª	Madrid	30.620,58
17ª	Andalucía	30.512,66
18ª	Aragón	30.471,69
19ª	Aragón	30.161,69
20ª	C. Valenciana	30.007,89
21ª	Galicia	29.859,77
22ª	Asturias	29.641,33

- Con 6 años de antigüedad.

Orden	Comunidad Autónoma	Importes anuales
1ª	Canarias (I. Menor)	38.379,79
2ª	País Vasco	37.791,09
3ª	Baleares(I.Menor)hasta agosto 07	35.980,43
4ª	Baleares(I.Menor)desde septiembre 07	35.980,43
5ª	Baleares(I.Mayor)hasta agosto 07	35.867,15
6ª	Baleares(I.Mayor)desde septiembre 07	35.867,15
7ª	Canarias (I. Mayor)	34.172,83
8ª	Navarra	34.058,64
9ª	La Rioja	34.049,11
10ª	Cataluña	33.512,46
11ª	Cantabria	33.149,15
12ª	Murcia	32.894,82
13ª	Aragón	32.634,47
14ª	C. y La Mancha	32.631,35
15ª	C. y León	32.570,29
16ª	Andalucía	32.555,21
17ª	Extremadura	32.544,69
18ª	Madrid	32.527,21
19ª	Aragón	32.324,47
20ª	Galicia	31.766,65
21ª	C. Valenciana	31.684,85
22ª	Asturias	31.550,49

- Con 12 años de antigüedad.

Orden	Comunidad Autónoma	Importes anuales
1ª	Canarias (I. Menor)	40.280,79
2ª	País Vasco	39.168,41
3ª	Baleares(I.Menor)hasta agosto 07	38.460,43
4ª	Baleares(I.Menor)desde septiembre 07	38.460,43
5ª	Baleares(I.Mayor)hasta agosto 07	38.347,15
6ª	Baleares(I.Mayor)desde septiembre 07	38.347,15
7ª	Navarra	36.655,36
8ª	La Rioja	36.270,34
9ª	Cataluña	36.075,27
10ª	Cantabria	35.194,15
11ª	Aragón	34.977,17
12ª	Murcia	34.939,82
13ª	Canarias (I. Mayor)	34.771,61
14ª	Andalucía	34.754,44
15ª	C. y León	34.685,91
16ª	C. y La Mancha	34.676,35
17ª	Aragón	34.667,17
18ª	Extremadura	34.629,12
19ª	Madrid	34.619,29
20ª	Galicia	33.876,09
21ª	C. Valenciana	33.635,29
22ª	Asturias	33.595,13

- Con 18 años de antigüedad.

Orden	Comunidad Autónoma	Importes anuales
1ª	Canarias (I. Menor)	42.181,79
2ª	Baleares(I.Menor)hasta agosto 07	40.946,07
3ª	Baleares(I.Menor)desde septiembre 07	40.946,07
4ª	Baleares(I.Mayor)hasta agosto 07	40.832,79
5ª	Baleares(I.Mayor)desde septiembre 07	40.832,79
6ª	País Vasco	40.545,73
7ª	Navarra	39.187,12
8ª	La Rioja	38.832,66
9ª	Cataluña	38.820,96
10ª	Aragón	37.611,89
11ª	Cantabria	37.521,15
12ª	Murcia	37.266,82
13ª	Andalucía	37.245,77
14ª	C. y León	37.107,03
15ª	Aragón	37.053,89
16ª	Madrid	37.009,03
17ª	Extremadura	37.008,67
18ª	C. y La Mancha	37.003,35
19ª	Canarias (I. Mayor)	36.567,95
20ª	Galicia	36.289,73
21ª	C. Valenciana	36.055,89
22ª	Asturias	35.921,89

- A los 24 años.

Orden	Comunidad Autónoma	Importes anuales
1ª	Canarias (I. Menor)	44.082,79
2ª	Baleares(I.Menor)hasta agosto 07	43.438,79
3ª	Baleares(I.Menor)desde septiembre 07	43.438,79
4ª	Baleares(I.Mayor)hasta agosto 07	43.325,51
5ª	Baleares(I.Mayor)desde septiembre 07	43.325,51
6ª	País Vasco	41.923,05
7ª	La Rioja	41.897,91
8ª	Navarra	41.719,02
9ª	Cataluña	41.694,89
10ª	Aragón	40.436,95
11ª	Cantabria	40.264,55
12ª	Andalucía	40.099,87
13ª	Murcia	40.010,22
14ª	C. y León	39.979,25
15ª	Aragón	39.878,95
16ª	Madrid	39.838,30
17ª	Extremadura	39.823,99
18ª	C. y La Mancha	39.746,75
19ª	Galicia	39.209,89
20ª	C. Valenciana	38.798,81
21ª	Asturias	38.665,17
22ª	Canarias (I. Mayor)	37.765,51

- Con 32 años.

Orden	Comunidad Autónoma	Importes anuales
1ª	Canarias (I. Menor)	45.983,79
2ª	Baleares(I.Menor) hasta agosto 07	45.911,95
3ª	Baleares(I.Menor) desde septiembre 07	45.911,95
4ª	Baleares(I.Mayor) hasta agosto 07	45.798,67
5ª	Baleares(I.Mayor) desde septiembre 07	45.798,67
6ª	Navarra	44.315,74
7ª	Cataluña	43.880,70
8ª	La Rioja	43.644,91
9ª	País Vasco	43.300,37
10ª	Aragón	42.113,40
11ª	Cantabria	41.917,15
12ª	Andalucía	41.906,94
13ª	C. y León	41.669,77
14ª	Murcia	41.662,82
15ª	Aragón	41.555,40
16ª	Madrid	41.516,18
17ª	Extremadura	41.497,76
18ª	C. y La Mancha	41.399,35
19ª	Galicia	40.914,09
20ª	C. Valenciana	40.450,93
21ª	Asturias	40.317,41
22ª	Canarias (I. Mayor)	38.963,07

Por último, si tenemos en cuenta que el complemento de especial responsabilidad que se abona al personal docente es una parte del complemento específico resultaría que determinados Profesor A-24 que ocupen el

cargo de Director de un Centro de Secundaria del Tipo A, percibiría una cantidad de 649,21 euros por tal concepto, lo que hacen un total de 1.260,63 euros.

e) Catedráticos A-26

- Con 0 años de Antigüedad:

Orden	Comunidad Autónoma	Importes anuales
1ª	País Vasco	39.485,95
2ª	Canarias (I. Menor)	39.334,70
3ª	Baleares(I.Menor)hasta agosto 07	35.594,34
4ª	Baleares(I.Menor)desde septiembre 07	35.594,34
5ª	Baleares(I.Mayor)hasta agosto 07	35.481,06
6ª	Baleares(I.Mayor)desde septiembre 07	35.481,06
7ª	Canarias (I. Mayor)	35.393,30
8ª	Navarra	35.357,00
9ª	La Rioja	34.444,79
10ª	Cantabria	33.531,75
11ª	Murcia	33.412,78
12ª	Cataluña	33.294,70
13ª	C. y La Mancha	33.013,82
14ª	C. y León	32.921,74
15ª	Extremadura	32.898,82
16ª	Madrid	32.880,56
17ª	Andalucía	32.773,40
18ª	Aragón	32.756,81
19ª	Aragón	32.446,81
20ª	C. Valenciana	32.289,54
21ª	Galicia	32.116,31
22ª	Asturias	31.876,36

- Con 6 años de antigüedad.

Orden	Comunidad Autónoma	Importes anuales
1ª	País Vasco	41.906,18
2ª	Canarias (I. Menor)	41.322,10
3ª	Baleares(I.Menor)hasta agosto 07	38.240,54
4ª	Baleares(I.Menor)desde septiembre 07	38.240,54
5ª	Baleares(I.Mayor)hasta agosto 07	38.127,26
6ª	Baleares(I.Mayor)desde septiembre 07	38.127,26
7ª	Canarias (I. Mayor)	36.590,86
8ª	La Rioja	36.453,72
9ª	Cataluña	35.790,51
10ª	Navarra	35.616,70
11ª	Cantabria	35.401,07
12ª	Murcia	35.282,10
13ª	Aragón	34.919,59
14ª	C. y La Mancha	34.883,14
15ª	C. y León	34.847,04
16ª	Andalucía	34.815,95
17ª	Extremadura	34.799,40
18ª	Madrid	34.787,20
19ª	Aragón	34.609,59
20ª	Galicia	34.023,19
21ª	C. Valenciana	33.966,50
22ª	Asturias	33.785,52

- Con 12 años de antigüedad.

Orden	Comunidad Autónoma	Importes anuales
1ª	Canarias (I. Menor)	43.309,50
2ª	País Vasco	43.283,50
3ª	Baleares(I.Menor)hasta agosto 07	40.720,54
4ª	Baleares(I.Menor)desde septiembre 07	40.720,54
5ª	Baleares(I.Mayor)hasta agosto 07	40.607,26
6ª	Baleares(I.Mayor)desde septiembre 07	40.607,26
7ª	La Rioja	38.674,96
8ª	Cataluña	38.353,32
9ª	Navarra	38.213,42
10ª	Canarias (I. Mayor)	37.788,42
11ª	Cantabria	37.446,07
12ª	Murcia	37.327,10
13ª	Aragón	37.262,29
14ª	Andalucía	37.015,19
15ª	C. y León	36.962,66
16ª	Aragón	36.952,29
17ª	C. y La Mancha	36.928,14
18ª	Extremadura	36.883,82
19ª	Madrid	36.879,27
20ª	Galicia	36.132,63
21ª	C. Valenciana	35.916,94
22ª	Asturias	35.830,16

- Con 18 años de antigüedad.

Orden	Comunidad Autónoma	Importes anuales
1ª	Canarias (I. Menor)	45.296,90
2ª	País Vasco	44.660,82
3ª	Baleares(I.Menor)hasta agosto 07	43.206,18
4ª	Baleares(I.Menor)desde septiembre 07	43.206,18
5ª	Baleares(I.Mayor)hasta agosto 07	43.092,90
6ª	Baleares(I.Mayor)desde septiembre 07	43.092,90
7ª	La Rioja	41.237,28
8ª	Cataluña	41.099,00
9ª	Navarra	40.745,18
10ª	Aragón	39.897,01
11ª	Cantabria	39.773,07
12ª	Murcia	39.654,10
13ª	Andalucía	39.506,51
14ª	C. y León	39.383,78
15ª	Aragón	39.339,01
16ª	Madrid	39.269,01
17ª	Extremadura	39.263,37
18ª	C. y La Mancha	39.255,14
19ª	Canarias (I. Mayor)	38.985,98
20ª	Galicia	38.546,27
21ª	C. Valenciana	38.337,54
22ª	Asturias	38.156,92

- Con 24 años.

Orden	Comunidad Autónoma	Importes anuales
1ª	Canarias (I. Menor)	47.284,30
2ª	País Vasco	46.038,14
3ª	Baleares(I.Menor)hasta agosto 07	45.698,90
4ª	Baleares(I.Menor)desde septiembre 07	45.698,90
5ª	Baleares(I.Mayor)hasta agosto 07	45.585,62
6ª	Baleares(I.Mayor)desde septiembre 07	45.585,62
7ª	La Rioja	44.302,52
8ª	Cataluña	43.972,94
9ª	Navarra	43.277,08
10ª	ARAGON	42.722,07
11ª	Cantabria	42.516,47
12ª	Murcia	42.397,50
13ª	Andalucía	42.360,61
14ª	C. y León	42.256,00
15ª	Aragón	42.164,07
16ª	Madrid	42.098,28
17ª	Extremadura	42.078,69
18ª	C. y La Mancha	41.998,54
19ª	Galicia	41.466,43
20ª	C. Valenciana	41.080,46
21ª	Asturias	40.900,20
22ª	Canarias (I. Mayor)	40.183,54

- Con 32 años de antigüedad:

Orden	Comunidad Autónoma	Importes anuales
1ª	Canarias (I. Menor)	49.271,70
2ª	Baleares(I.Menor)hasta agosto 07	48.172,06
3ª	Baleares(I.Menor)desde septiembre 07	48.172,06
4ª	Baleares(I.Mayor)hasta agosto 07	48.058,78
5ª	Baleares(I.Mayor)desde septiembre 07	48.058,78
6ª	País Vasco	47.415,46
7ª	Cataluña	46.158,75
8ª	La Rioja	46.049,52
9ª	Navarra	45.873,80
10ª	Aragón	44.398,52
11ª	Cantabria	44.169,07
12ª	Andalucía	44.167,69
13ª	Murcia	44.050,10
14ª	C. y León	43.946,52
15ª	Aragón	43.840,52
16ª	Madrid	43.776,16
17ª	Extremadura	43.752,46
18ª	C. y La Mancha	43.651,14
19ª	Galicia	43.170,63
20ª	C. Valenciana	42.732,58
21ª	Asturias	42.552,44
22ª	Canarias (I. Mayor)	41.381,10

Por último, si tenemos en cuenta que el complemento de especial responsabilidad que se abona al personal docente es una parte del complemento específico resultaría que determinados Catedráticos A-26 que ocupen el cargo de Director de un Centro de Secundaria del Tipo A, percibiría una cantidad de 649,21 euros por tal concepto, lo que hacen un total de 1.308,70 euros.”

Santa Cruz de Tenerife, 26 de febrero de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0156 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GPSocialista Canario, sobre medidas de apoyo a la Cofradía de Pescadores de Mogán, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 107, de 14/12/07.)
(Registro de entrada núm. 598, de 3/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.26.- De la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre medidas de apoyo a la Cofradía de Pescadores de Mogán, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto,

se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

MEDIDAS DE APOYO A LA COFRADÍA DE PESCADORES DE MOGÁN,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cumpíeme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Viceconsejería de Pesca, con carácter general y en relación con la pregunta genérica sobre medidas de apoyo para afrontar situaciones de riesgos, tiene contratado un Seguro colectivo de accidentes en el mar para los tripulantes de los barcos artesanales adscritos a las Cofradías de Pescadores de Canarias, trabajadores de empresas de cultivos marinos y miembros de la Cruz Roja de Salvamentos en el mar, el cual se renueva anualmente, quedando adjudicado en el año 2007 a la Compañía de Seguros Mapfre Guanarteme.

A priori, no existen partidas presupuestarias reservadas para situaciones excepcionales que puedan acontecer; pero cuando éstas suceden se procede al análisis y estudio de las mismas según la situación sobrevenida.

De tal forma, mediante Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, de fecha 17 de diciembre de 2007, se concedió ayuda específica por razones de interés social y humanitario, por importe de 150.000 €, con el objeto de paliar la precaria situación económica en la que quedaron los armadores y marineros asociados a la Cofradía de Pescadores de Mogán, para que éstos adquirieran materiales, utensilios y artes de pesca con el fin de poder volver a desarrollar de nuevo su actividad pesquera, así como para cubrir sus necesidades básicas y las de sus familias.

Asimismo, se ha habilitado específicamente, una partida presupuestaria para hacer frente a las pérdidas sufridas por los pescadores en el Municipio de Mogán, denominada '*Mejora de las instalaciones del Puerto de Mogán para la actividad pesquera*' consignándose 200.000 € para el ejercicio presupuestario 2008 y 600.000 € para el ejercicio presupuestario 2009.

En la actualidad, con cargo a la partida presupuestaria para 2008, se está tramitando un contrato negociado por importe máximo de 24.000 €, para la elaboración del Proyecto de Obras a ejecutar en el citado Puerto de Mogán, obra que intenta satisfacer las necesidades del sector y está consensuada con el mismo."

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de febrero de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0160 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre las obras de construcción del Colegio San José de Calasanz de Puerto del Rosario, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 112, de 21/12/07.)
(Registro de entrada núm. 599, de 3/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.27.- Del Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre las obras de construcción del Colegio San José de Calasanz de Puerto del Rosario, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido

trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO SAN JOSÉ DE CALASANZ DE PUERTO DEL ROSARIO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“● La Consejería de Educación tomó la decisión de colaborar con el ayuntamiento de Puerto del Rosario para reponer la cubierta del *CEIP San José de Calasanz* mediante una subvención.

● El ayuntamiento comenzó la obra de sustitución del amianto a mitad del curso 2005/2006, para lo que hubo que repartir los alumnos por varios centros del municipio.

● Cuando se estaba trasladando de nuevo el mobiliario al centro para el inminente comienzo de las clases, se vino abajo gran parte de la techumbre inferior recientemente reparada. Ante la dimensión de este contratiempo, se tomó la decisión, a petición de la comunidad educativa, de demoler el aula y construir uno nuevo de 27 unidades, además del resto de los servicios e instalaciones necesarios. La demolición la llevó a cabo el ayuntamiento.

● El pasado viernes 15 de febrero se publicó en el BOE la licitación de la obra por un importe de 4.804.407,27 euros y con un plazo de ejecución de 20 meses.

● Los alumnos están escolarizados en las nuevas instalaciones del *CEIP Fabelo* y en los locales de una antigua guardería propiedad del ayuntamiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de febrero de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0163 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre centros piloto con proyectos educativos que propicien la inclusión y la cohesión social en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 112, de 21/12/07.)
(Registro de entrada núm. 600, de 3/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.28.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre centros piloto con proyectos educativos que propicien la inclusión y la cohesión social en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CENTROS PILOTO CON PROYECTOS EDUCATIVOS QUE PROPICIEN LA INCLUSIÓN Y LA COHESIÓN SOCIAL EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La pregunta planteada está recogida en el apartado de Equidad y Compensación del capítulo de Educación. Apuesta por la calidad en la Educación del acuerdo

programático suscrito en el Pacto para la Gobernabilidad de Canarias entre CC y PP (2007-2011).

En el apartado de Equidad y Compensación se recogen aquellos aspectos que tienen que ver con la escuela como elemento favorecedor de la compensación de desigualdades y de adaptación a la modernización de la sociedad (atención temprana).

En la actualidad, en la isla de Lanzarote todos los centros que han solicitado la atención temprana se les ha concedido por parte de la Consejería, vía subvención al AMPA del centro correspondiente.

A todas las AMPAS de la isla que solicitan subvención para la realización de un programa de actividades extraescolares para su centro se les concede por parte del Director General de Promoción Educativa.

Otra de las líneas de actuación de la Consejería en esta materia es la concesión de subvención al Cabildo de Lanzarote, para la realización de un Plan de actividades extraescolares que el Gobierno financia en un 40%. En el año 2006 se le concedió al Cabildo para esta finalidad 60.000 euros y se está tramitando en la actualidad en base al Plan presentado una subvención de una cuantía en torno a los 100.000 euros.

Si el Gobierno quiere avanzar en este objetivo planteado en el documento del Pacto por la Gobernabilidad de Canarias, desde mi punto de vista tendría que profundizar en garantizar que todos y cada uno de los centros se acojan a este programa; planteando un compromiso conjunto de Cabildos, FECAM y Consejería. La base fundamental es que deje de tener carácter opcional y por tanto, los centros a la hora de elaborar la Programación General Anual cuenten con la información precisa de la oferta que se hace desde las distintas administraciones, incluyendo las AMPAS. De esta manera se podría hacer una oferta articulada, garantizando la seguridad de la oferta y por tanto, la confianza de las familias para acogerse y beneficiarse de la misma.

Los equipos directivos de los centros elaborarán la correspondiente Programación General Anual con la intervención del Consejo Escolar y el Claustro de Profesores donde se reflejará entre otras cosas el horario general del centro. La jornada escolar la establece cada centro educativo, dependiendo de las actividades extraescolares y los servicios complementarios que presten a la comunidad educativa.

Los servicios complementarios reglados por la Administración educativa son los de transporte y comedor. Hay otros como la acogida matinal que no están reglados, pero se está autorizando por parte de las Direcciones Territoriales de Educación el uso de las instalaciones escolares para que puedan realizarse estos proyectos que normalmente los llevan a cabo las Asociaciones de Padres y Madres del alumnado, prestando ellos los servicios o contratando personal externo, dichos proyectos pueden recibir subvenciones de acuerdo a lo establecido en la *Orden de 15 de junio de 2006, por la que se anuncia convocatoria para la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado para la realización de actividades de acogida matinal del alumnado en Educación Infantil y/o de Educación Primaria, de centros docentes públicos, durante el curso escolar 2006/2007.*

Según los datos que disponemos de la isla de Lanzarote tenemos la siguiente situación:

CENTROS DE ACOGIDA TEMPRANA	Autoriza Dirección Territorial	Gestión actividad	Nº personas responsables	Horario	Alumnos
CEIP Argana Alta	Sí	AMPA	1	7:00 a 8:30	14
CEIP Ajei	Pendiente	AMPA	3	7:30 a 8:30 15 a 16:30	91
CEIP Antonio Zerolo	Sí	AMPA	2	7:30 a 8:30 14:30 a 16:30	23
CEIP San Bartolomé	Sí	AMPA	6	7:30 a 8:30	12
CEIP Concepción Rodríguez Artilles	Sí	AMPA	2	7:30 a 8:30 14:30 a 15:45	30
Guiguan	Sí	Ayuntamiento	1	8 a 8:30	20
CEIP Liria	Sí	Ayuntamiento	1	7:45 a 8:30 13:30 a 14	2
CEIP María Auxiliadora	Sí	AMPA	1	7:30 a 8:30 13:30 a 15:30	16
CEIP Argana Alta	Pendiente	AMPA	1	7:30 a 8:30	14
CEIP Benito Méndez Tarajano	Sí	AMPA	2	7 a 8:30 15 a 17	45
CEIP Capellanía del Yágabo	Sí	AMPA	3	7:30 a 8:30 15:30 a 16:30	77
Costa Teguisse	Sí	AMPA	2	7:30 a 8:30	20
CEIP Dr. Alfonso Spínola	Sí	AMPA Ayuntamiento	1	7:30 a 8:30	25
Los Geranios	Pendiente	AMPA	1	7 a 8:30	5
CEIP Mercedes Medina Díaz	Sí	AMPA	1	7 a 8:30	13

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de febrero de 2008.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0164 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre atención al ciclo de Primaria para facilitar el tránsito a la ESO, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 112, de 21/12/07.)
(Registro de entrada núm. 601, de 3/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.29.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre atención al ciclo de Primaria para facilitar el tránsito a la ESO, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Seguendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ATENCIÓN AL CICLO DE PRIMARIA PARA FACILITAR EL TRÁNSITO A LA ESO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmplame trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Decreto 126/2007, de 24 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Canarias y el Decreto 127/2007, de 24 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo

de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Canarias, reconocen como uno de los principios fundamentales en la intervención educativa la atención a la diversidad del alumnado.

Ambas normas constituyen el marco general de la regulación en esta materia, que requiere un desarrollo complementario mediante una orden que defina y describa las características de las medidas de atención a la diversidad que los centros educativos plasmarán en un plan que se adapte a sus peculiaridades y necesidades.

En un tercer nivel se dictará anualmente una resolución que concrete aquellos aspectos que, siendo susceptibles de modificación, no procede que sean objeto de esta regulación de carácter más permanente en el tiempo.

En este sentido, la Orden de 7 de junio, por la que se regulan las medidas de atención a la diversidad en la enseñanza básica en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC de 21 de junio), establece con carácter general que las medidas de atención a la diversidad, de carácter organizativo o curricular, deben permitir a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características de su alumnado y orientada a responder a sus necesidades educativas concretas y a la consecución de las competencias básicas, los objetivos de las etapas que conforman la enseñanza básica, y, en consecuencia, a favorecer la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

De las medidas descritas en la citada orden serán de aplicación en la Educación Primaria las siguientes:

1.- Programas de refuerzo.

Se podrán establecer en el tercer ciclo de Educación Primaria y durante los tres primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria. Están destinados a favorecer el desarrollo y adquisición de las competencias básicas, así como a alcanzar los objetivos de las dos etapas y a obtener, por tanto, el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Las programaciones didácticas de estos programas tendrán como referente las orientaciones curriculares establecidas por la DGOIE, publicadas en la página WEB de nuestra Consejería y pendientes de publicación en el BOC. Esta medida se aplicará siempre en sustitución de la Segunda Lengua Extranjera.

Podrá incorporarse a un programa de refuerzo en el tercer ciclo de Educación Primaria el alumnado que promocione del ciclo anterior sin haber superado todas las áreas. Podrá incorporarse a un programa de refuerzo en la Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que promocione de la etapa anterior o de curso sin haber superado todas las áreas o materias. En ambos casos se pretende favorecer el tránsito de una etapa a otra.

El alumnado de los programas de refuerzo será objeto de evaluación y calificación.

2.- Apoyo idiomático.

Esta medida se establece con la finalidad de favorecer la superación de la barrera idiomática y mejorar la competencia comunicativa del alumnado no hispanohablante matriculado en alguno de los cursos de la enseñanza básica, de forma que se facilite el acceso al currículo ordinario. El alumnado propuesto debe cumplir como mínimo los siguientes requisitos:

- Escaso o nulo dominio del idioma español, en su vertiente oral o escrita, de acuerdo con los niveles establecidos en el marco de referencia europeo.

- Incorporación tardía al sistema educativo español.

Corresponde al profesorado responsable de esta medida la elaboración de una propuesta de intervención individualizada, que trasladará al equipo docente, a fin de prever la necesaria adaptación curricular en el conjunto de las áreas o materias. El alumnado que asista al apoyo idiomático será objeto de evaluación, pero no de calificación. En la evaluación se valorará la repercusión de la medida de apoyo idiomático en los resultados académicos del alumno o alumna, así como en su proceso de integración en el centro escolar.

3.- Otras medidas.

Los centros educativos que imparten enseñanza básica podrán disponer de una asignación horaria que, en el ejercicio de su autonomía, destinarán al desarrollo de otras medidas de atención a la diversidad distintas de las establecidas en la Orden de 7 de junio, que se adecuen a las características de su alumnado.

Entre las medidas que pueden adoptarse figuran los agrupamientos flexibles, el apoyo en grupos ordinarios, los desdoblamientos de grupo, la integración de materias en ámbitos y otros programas de tratamiento personalizado para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Podrán incluirse dentro estas medidas los programas de enriquecimiento curricular para alumnado de aprendizaje rápido o de altas capacidades intelectuales. Si se llevan a cabo en horario lectivo, deberán utilizar la franja horaria destinada a la Segunda Lengua Extranjera y, a efectos de evaluación, tendrán la consideración de programas de refuerzo; si no es así, deberán efectuarse en horario extraescolar.

Al margen de lo descrito previamente en relación con la Orden de 7 de junio, en el presente curso escolar está prevista la publicación de la normativa que regule la atención educativa del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por alguna de las siguientes circunstancias: necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta, dificultades específicas de aprendizaje, condiciones personales o de historia escolar, altas capacidades intelectuales o incorporación tardía al sistema educativo.

En esta línea de actuación, se ha iniciado el 'Programa para la mejora de la atención educativa al alumnado con dificultades específicas de aprendizaje (DEA: Dislexia, Disortografía y Discalculia)' con el objeto de promover la detección, la identificación y la intervención temprana como actuación preventiva encaminada a reducir el fracaso escolar. Asimismo, se pretende satisfacer las demandas de las familias para la mejora de la atención educativa de sus hijos e hijas por los frecuentes problemas escolares y sociales que presentan. Otro aspecto clave de este programa es la mejora de la formación y eficacia del profesorado, de los equipos de orientación y de la Inspección de Educación, para el trabajo en el aula y con las familias. Se requiere de la puesta en práctica de instrumentos, estrategias y recursos para la detección

temprana y la adecuación de la respuesta educativa a las necesidades de este alumnado

Se desarrollarán cursos teórico-prácticos dirigidos preferentemente al profesorado Pedagogía Terapéutica y orientadores. También se desarrollarán talleres experimentales para diseñar, poner en práctica, evaluar y modelar programas y materiales para la intervención con el alumnado con DEA. Con carácter experimental, se trabajará con varios centros de Educación Infantil y Primaria de Tenerife y de Gran Canaria.

RESUMEN

1.- Programas de refuerzo.

1. Los centros educativos no tendrán que solicitar autorización a la Dirección General de Ordenación e

N.º grupos	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
N.º horas	6	9	15	18	24	27	33	36	42	45

b) 2.º y 3.º de ESO: el resultado de multiplicar por 3 el número de grupos autorizado en cada nivel, redondeando al par superior.

4. Los centros deberán informar acerca de esta medida a los padres o tutores legales de los alumnos y alumnas propuestos.

Innovación Educativa para impartir los programas de refuerzo. En cualquier caso, el centro informará siempre que así se requiera del desarrollo de esta medida.

2. En los centros que imparten tercer ciclo de Educación Primaria, los programas de refuerzo se llevarán a cabo en sustitución de la Segunda Lengua Extranjera, cuando en ellos se haya generalizado su impartición de forma voluntaria; o, en caso contrario, los centros detraerán una hora de las áreas de Conocimiento del Medio y de Educación Artística.

3. Los centros que impartan ESO dispondrán de un máximo de horas para desarrollar estos programas, siempre que coexistan con la Segunda Lengua Extranjera a la que sustituyen, de acuerdo con los siguientes criterios:

a) 1.º de ESO:

- La Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, a través de su Servicio de Perfeccionamiento del Profesorado, ha diseñado un plan de acciones de formación específica para este curso escolar. Se tiene previsto realizar una o dos acciones por CEP:

PROPUESTA DE ACCIONES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO - 2008

Nombre de la acción:	Los programas de refuerzo: orientaciones curriculares y metodológicas
Línea de formación:	Adquisición de las Competencias Básicas
Destinatarios:	Profesorado de Educación Primaria y Secundaria, Equipos Directivos, Orientadores y Orientadoras.
Objetivos:	<ul style="list-style-type: none"> Potenciar las Competencias Básicas de comunicación lingüística, matemática, de autonomía e iniciativa personal y de aprender a aprender. Implementar los modelos didácticos: el aprendizaje cooperativo y el aprendizaje basado en tareas. Desarrollar estrategias metodológicas que permitan al alumnado participar de manera autónoma y responsable a partir de su estilo de aprendizaje e inteligencias múltiples. Marcar pautas para el proceso de evaluación y autoevaluación del alumnado.
Contenidos:	<ul style="list-style-type: none"> Competencias de comunicación lingüística, matemática, de autonomía e iniciativa personal y de aprender a aprender. Acciones vinculadas a desarrollar en el alumnado confianza, en sus propias capacidades: dimensión emocional del aprendizaje. Campos de conocimiento e interés: Identidad, Organización e Investigación. La evaluación y la autoevaluación.
Duración:	10 a 12 horas
Metodología:	Teórico práctica
Lugares de celebración propuestos:	Centros del Profesorado
Observaciones:	

2.- Apoyo idiomático.

Isla	Apoyo idiomático			
	Centros (ESO)	Horas	Centros (Primaria)	Horas
Gran Canaria	16	86	4	18
Tenerife	14	82	12	64
Fuerteventura	8	50	7	32
Lanzarote	10	60	5	32
La Palma	0	0	0	0
El Hierro	0	0	0	0
La Gomera	1	4	1	4
Total	49	282	29	150

Aparte de lo indicado, la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes ha contratado 12 profesores y profesoras para IES y CEIP en distintas zonas de las islas, para la atención del alumnado no hispanohablante que se incorporó a los centros educativos una vez comenzado el curso.

Igualmente, ha contratado a 6 profesores y profesoras para la atención de menores no acompañados, acogidos en los dispositivos de emergencia (DEAMENAC).

3.- Otras medidas: n.º de horas.

El Hierro

				Horas
38011303	IES	Garóe	El Hierro	7,5
38011625	IES	Roques de Salmor	El Hierro	6
			Total	13,5

La Gomera

				Horas
38011613	IES	Poeta García Cabrera	La Gomera	3
38011583	IES	San Sebastián de La Gomera	La Gomera	12
38000202	CEO	Santiago Apóstol	La Gomera	3
			Total	18

La Palma

38005081	IES	Alonso Pérez Díaz	La Palma	9
38011339	IES	Cándido Marante Expósito	La Palma	4,5
38011947	IES	El Paso	La Palma	14
38003197	IES	Eusebio Barreto Lorenzo	La Palma	18
38003276	IES	José María Pérez Pulido	La Palma	16
38007075	CEO	Juan XXIII	La Palma	8
38012010	IES	Las Breñas	La Palma	12
38005078	IES	Luis Cobiella Cuevas	La Palma	9
38008419	IES	Villa de Mazo	La Palma	9
38005066	IES	Virgen de Las Nieves	La Palma	9
			Total	108,5

Tenerife

				Horas
38010852	IES	Adeje	Tenerife	16
38011960	IES	Adeje (2)	Tenerife	28
38003963	IES	Agustín de Bethencourt	Tenerife	10,5
38011972	IES	Alcalá	Tenerife	24
38011984	IES	Alcalde Bernabé Rodríguez	Tenerife	9
38009692	IES	Anaga	Tenerife	9
38006150	IES	Andrés Bello	Tenerife	6
38000238	CEO	Andrés Orozco	Tenerife	6
38003057	IES	Antonio González González	Tenerife	13,5
38010840	IES	Añaza	Tenerife	10
38011868	IES	Arico	Tenerife	7,5
38011595	IES	Barranco de Las Lajas	Tenerife	10
38010797	IES	Barrio La Salud	Tenerife	6
38011145	IES	Benito Pérez Armas	Tenerife	14
38004347	CEO	Bethencourt y Molina	Tenerife	10,5
38006174	IES	Buenavista	Tenerife	6
38015254	IES	Cabo Blanco	Tenerife	38
38002831	IES	Canarias Cabrera Pinto	Tenerife	13,5
38006228	IES	César Manrique	Tenerife	6
38015278	IES	Cruz Santa	Tenerife	18
38010803	IES	Daute-Los Silos	Tenerife	7,5
38010700	IES	Domingo Pérez Minik	Tenerife	8
38011133	IES	El Chapatal	Tenerife	9
38015394	IES	El Médano	Tenerife	12
38015281	IES	El Tanque	Tenerife	4,5
38010414	IES	Geneto	Tenerife	6
38011315	IES	Granadilla de Abona	Tenerife	22
38015187	IES	Guaza	Tenerife	22
38005558	CEO	Hermanos Estévanez Murphy	Tenerife	14
38008717	IES	José de Anchieta	Tenerife	3
38008572	IES	La Guancha	Tenerife	10,5
38002791	IES	La Laboral de La Laguna	Tenerife	6
38002821	IES	La Laguna	Tenerife	4,5
38011200	IES	La Matanza	Tenerife	12
38003631	IES	La Orotava-Manuel Glez Pérez	Tenerife	9

38004177	CEO	La Pared	Tenerife	8
38011212	IES	La Victoria. Alfonso Fdez García	Tenerife	6
38011844	IES	Las Galletas	Tenerife	20
38011959	IES	Las Veredillas	Tenerife	16
38015175	IES	Los Cardones	Tenerife	26
38010712	IES	Los Cristianos	Tenerife	14
38015382	IES	Los Cristianos II	Tenerife	24
38011157	IES	Los Naranjeros	Tenerife	12
38002089	IES	Lucas Martín Espino	Tenerife	12
38010967	IES	Magallanes	Tenerife	12
38003409	CEO	Manuel de Falla	Tenerife	16
38001553	IES	Manuel Martín González	Tenerife	20
38011546	IES	María Pérez Trujillo	Tenerife	10
38002879	IES	Marina Cebrián	Tenerife	10
38010773	IES	Mencey Bencomo	Tenerife	10,5
38002077	IES	Nicolás Estévez Borges	Tenerife	12
38009102	IES	Ofra	Tenerife	10
38002818	IES	Padre Anchieta	Tenerife	10,5
38006149	IES	Poeta Viana	Tenerife	6
38007713	CEO	Príncipe Felipe	Tenerife	8
38003999	IES	Puerto de la Cruz	Tenerife	9
38011996	IES	Punta Larga	Tenerife	13,5
38010724	IES	Rafael Arozarena	Tenerife	15
38004311	IES	Realejos	Tenerife	16,5
38010992	IES	Sabino Berthelot	Tenerife	7,5
38010131	IES	San Andrés	Tenerife	7,5
38008675	IES	San Benito	Tenerife	7,5
38008341	IES	San Hermenegildo	Tenerife	10,5
38011510	IES	San Juan de La Rambla	Tenerife	6
38002065	IES	San Marcos	Tenerife	12
38011509	IES	San Matías	Tenerife	18
38015217	IES	San Miguel	Tenerife	24
38010694	IES	San Nicolás	Tenerife	6
38011194	IES	Santa Ana	Tenerife	12
38010815	IES	Santa Úrsula	Tenerife	15
38011327	IES	Tacoronte-Oscar Domínguez	Tenerife	7,5
38011856	IES	Taimimo	Tenerife	14
38011777	IES	Tequeste	Tenerife	16,5
38006162	IES	Teobaldo Power	Tenerife	9
38006204	IES	Tomás de Iriarte	Tenerife	6
38011522	IES	Valle Guerra	Tenerife	9
38002806	IES	Viera y Clavijo	Tenerife	6
38003574	IES	Villalba Hervás	Tenerife	9
Total				931,5

Total S/C de Tenerife: 1071,5 H.

Fuerteventura

				Horas
35000173	CEO	Antigua	Fuerteventura	14
35010476	IES	Corralejo	Fuerteventura	20
35009887	IES	Gran Tarajal	Fuerteventura	24
35010221	IES	Jandía	Fuerteventura	16
35010452	IES	La Oliva	Fuerteventura	12
35006187	IES	Puerto del Rosario	Fuerteventura	24
35003630	IES	San Diego de Alcalá	Fuerteventura	22
35009361	IES	Santo Tomás de Aquino	Fuerteventura	18
35010610	IES	Vigán	Fuerteventura	20
Total				170

Lanzarote

				Horas
35006205	IES	Agustín Espinosa	Lanzarote	12
35000240	IFPMP	Arrecife	Lanzarote	12
35010373	IES	Arrecife	Lanzarote	22
35000288	IES	Blas Cabrera Felipe	Lanzarote	24
35009191	IES	César Manrique	Lanzarote	16
35009206	IES	Haría	Lanzarote	12
35010543	IES	Playa Honda	Lanzarote	18
35013787	IES	Puerto del Carmen	Lanzarote	12
35009221	IES	San Bartolomé	Lanzarote	16
35009838	IES	Teguise	Lanzarote	20
35010348	IES	Tías	Lanzarote	16
35010397	IES	Tinajo	Lanzarote	14
35009218	IES	Yaiza	Lanzarote	16
35000321	IES	Zonzamas	Lanzarote	12
Total				222

Gran Canaria

				Horas
35002972	IES	Alonso Quesada	Gran Canaria	9
35010282	IES	Amurga	Gran Canaria	16
35010105	IES	Arguineguín	Gran Canaria	32
35013842	IES	Arucas-Domingo Rivero	Gran Canaria	13,5
35010609	IES	Bañaderos	Gran Canaria	9
35009711	IES	Cairasco de Figueroa	Gran Canaria	26
35010488	IES	Carrizal	Gran Canaria	30
35009346	IES	Casas Nuevas	Gran Canaria	12
35009565	IES	Doramas	Gran Canaria	9
35008470	IES	El Batán	Gran Canaria	7,5
35008411	IES	El Calero	Gran Canaria	12
35010415	IES	El Doctoral	Gran Canaria	28
35009577	IES	El Rincón	Gran Canaria	16
35006643	IES	Faro de Maspalomas	Gran Canaria	12
35003563	IES	Felo Monzón Grau Bassas	Gran Canaria	12
35009395	IES	Feria del Atlántico	Gran Canaria	6
35008299	IES	Fernando Sagaseta	Gran Canaria	10
35001293	IES	Franchy Roca	Gran Canaria	7,5
35006618	IES	Francisco Hernández Monzón	Gran Canaria	10
35010130	IES	Gran Canaria	Gran Canaria	26
35007994	IES	Guanarteme	Gran Canaria	7,5
35004105	IES	Guía	Gran Canaria	12
35007945	IES	Guillermina Brito	Gran Canaria	8
35010506	IES	Ingenio	Gran Canaria	28
35002923	IES	Isabel de España	Gran Canaria	13,5
35003393	IES	Islas Canarias	Gran Canaria	16
35008597	IES	Jinámar 2	Gran Canaria	12
35000082	IES	Joaquín Artilles	Gran Canaria	12
35004452	IES	José Arencibia Gil	Gran Canaria	15
35008068	IES	José Frugoni Pérez	Gran Canaria	12
35001517	IES	José Saramago	Gran Canaria	20
35009401	IES	José Zerpa	Gran Canaria	14
35009875	IES	La Aldea de San Nicolás	Gran Canaria	12
35013659	IES	La Atalaya	Gran Canaria	6
35003332	IES	La Isleta	Gran Canaria	9
35002960	IES	La Minilla	Gran Canaria	12
35009139	IES	La Vega de San José	Gran Canaria	10
35009851	IES	Las Huesas	Gran Canaria	14
35010142	IES	Lila	Gran Canaria	10
35010154	IES	Lomo de la Herradura	Gran Canaria	14
35010427	IES	Los Tarahales	Gran Canaria	12
35004041	CEO	Luján Pérez	Gran Canaria	4,5
35008561	IES	Mesa y López	Gran Canaria	13,5
35000835	CEO	Mogán	Gran Canaria	8
35005055	IES	Nuestra Señora del Pilar	Gran Canaria	6
35009899	IES	Nueva Isleta Tony Gallardo	Gran Canaria	6
35008691	CEO	Omayra Sánchez	Gran Canaria	8
35009322	IES	Pablo Montesinos	Gran Canaria	6
35003733	CEO	Pancho Guerra	Gran Canaria	12
35002911	IES	Pérez Galdós	Gran Canaria	6
35013702	IES	Playa de Arinaga	Gran Canaria	14
35009383	IES	Primero de Mayo	Gran Canaria	7,5
35007696	IES	P. Antonio Cabrera Pérez	Gran Canaria	8
35010294	IES	P. Juan Pulido Castro	Gran Canaria	13,5
35001438	IES	Ramón Menéndez Pidal	Gran Canaria	16
35009334	IES	Roque Amagro	Gran Canaria	16,5
35010129	IES	Santa Brígida	Gran Canaria	13,5
35004038	IES	Santa Lucía	Gran Canaria	14
35004130	IES	Santa María de Guía	Gran Canaria	12
35002959	IES	Santa Teresa de Jesús	Gran Canaria	9
35009358	IES	Santiago Santana Díaz	Gran Canaria	18
35000628	IES	Saulo Torón	Gran Canaria	12
35010208	IES	Schamann	Gran Canaria	12
35010439	IES	Siete Palmas	Gran Canaria	12
35007891	IES	Simón Pérez	Gran Canaria	10
35003848	IES	Tablero I (Aguañac)	Gran Canaria	16
35003460	IES	Tafira	Gran Canaria	7,5
35007064	IES	Támara	Gran Canaria	20
35010403	IES	Tamaraceite	Gran Canaria	22
35003976	IES	Tamogante	Gran Canaria	18
35010269	IES	Teror	Gran Canaria	16,5
35001426	IES	Tomás Miller	Gran Canaria	7,5
35002947	IES	Tomás Morales	Gran Canaria	6
35003812	CEO	Tunte	Gran Canaria	4
35009841	IES	Valsequillo	Gran Canaria	12
35007854	IES	Vecindario	Gran Canaria	20

35013881	CEO	Vecindario	Gran Canaria	12
35009589	IES	Vega de San Mateo	Gran Canaria	10,5
35013635	IES	Villa de Firgas	Gran Canaria	9
			Total	1012

Total Las Palmas: 1404 H.”

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de febrero de 2008.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0165 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre personas atendidas en 2006 y 2007 en la unidad de Oncología del Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 7, de 16/1/08.)

(Registro de entrada núm. 602, de 3/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.30.- De la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre personas atendidas en 2006 y 2007 en la unidad de Oncología del Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2008.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

PERSONAS ATENDIDAS EN 2006 Y 2007 EN LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

	Año 2006	Año 2007
Total	296	320

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de febrero de 2008.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0166 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre atención a hombres y mujeres en 2006 y 2007 en la unidad de Oncología del Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 7, de 16/1/08.)

(Registro de entrada núm. 603, de 3/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.31.- De la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre atención a hombres y mujeres en 2006 y 2007 en la unidad de Oncología del Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2008.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

ATENCIÓN A HOMBRES Y MUJERES EN 2006 Y 2007 EN LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

	Año 2006	Año 2007
Hombres	120	140
Mujeres	176	180
Total	296	320

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de febrero de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0167 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre tipos de cáncer en la unidad de Oncología del Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 7, de 16/1/08.)
(Registro de entrada núm. 604, de 3/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.32.- De la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre tipos de cáncer en la unidad de Oncología del Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

TIPOS DE CÁNCER EN LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

Mujeres:

- Mama: 54%
- Ginecológicas (cervix, endometrio, vagina): 16%
- Colon: 14%
- Recto: 8%
- Pulmón: 5%
- Otros tumores: 3%

Hombres

- Pulmón: 47%
- Colon: 19%
- Recto: 13%
- Linfomas (Hodking y no Hodking): 9%
- Cabeza y cuello: 8%
- Otros tumores: 4%

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de febrero de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0168 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el Plan de lucha contra la siniestralidad laboral, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 7, de 16/1/08.)
(Registro de entrada núm. 634, de 4/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.33.- De la Sra. diputada D.ª Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el Plan de lucha contra la siniestralidad laboral, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL PLAN DE LUCHA CONTRA LA SINIESTRALIDAD LABORAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El II Plan de Reducción de la Siniestralidad Laboral de Canarias, para el periodo 2005-2008, fruto de la actualización de los IV Acuerdo de Concertación Social, actualmente vigente en Canarias, establece como objetivos:

1. Promover la mejora de las condiciones de trabajo en Canarias.

2. Implantar y reforzar una cultura preventiva en Canarias mediante actuaciones de sensibilización, fomento, información y formación dirigidas a la sociedad en su conjunto.

3. Desarrollar la participación y el compromiso de corresponsabilidad tanto de la Administración como de las organizaciones sindicales y empresariales de mayor representatividad en todos los ámbitos de la prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Canarias.

4. Establecer incentivos para la prevención de riesgos laborales.

5. Reforzar los mecanismos de coordinación entre las Administraciones públicas.

6. Desarrollar la normativa de aplicación en Canarias derivada de las disposiciones vigentes sobre prevención de riesgos laborales.

Debemos tener en cuenta que el II Plan de Reducción de la Siniestralidad Laboral de Canarias, para el periodo 2005-2008, queda para finalizar su ejecución **10 meses**.

El grado de cumplimiento del II Plan de Reducción de la Siniestralidad Laboral de Canarias, para el periodo 2005-2008, fruto de la actualización de los IV Acuerdo de Concertación Social, actualmente vigente en Canarias, está en torno al 95% en las acciones previstas y que se han desarrollado gracias a la colaboración de los agentes sociales y económicos y la Administración Pública.”

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0169 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre auge de la obesidad infantil, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 7, de 16/1/08.)

(Registro de entrada núm. 605, de 3/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.34.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre auge de la obesidad infantil, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

AUGE DE LA OBESIDAD INFANTIL,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2007 la Consejería de Sanidad editó la campaña específica contra la obesidad infantil con el mensaje: ‘La obesidad no es un juego. Por razones de peso, tómala en serio’. Se comenzó a emitir el 5 de marzo con 1.593 pases en televisión, 2.180 cuñas de radio, 33 inserciones en prensa y 20 vallas publicitarias.

En octubre de 2007 presentamos el Programa de Prevención de la Obesidad Infantil, elaborado de acuerdo con las directrices más avanzadas desde la evidencia científica, para garantizar una atención integral al tema. Este programa protocoliza todas las acciones de diagnóstico precoz y control del sobrepeso y obesidad infantil.

En el campo de la formación, hemos impartido diferentes cursos por parte de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias sobre el tema de la obesidad.

Asimismo, las medidas adoptadas por la Consejería de Sanidad, desde el ámbito competencial de Salud Pública para evitar la obesidad, son de carácter educativo, con programas realizados dentro y fuera del ámbito escolar; de información y sensibilización para población general; de detección precoz y seguimiento de la población afectada durante la edad pediátrica, que tienen como denominador común la promoción de la alimentación saludable y de

la actividad física, todo ello coordinadamente con otros estamentos.”

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de febrero de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0170 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre medidas para la modernización de los mercados municipales, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 7, de 16/1/08.)
(Registro de entrada núm. 635, de 4/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.35.- De la Sra. diputada D.ª María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre medidas para la modernización de los mercados municipales, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María Belén Morales Cabrera, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

MEDIDAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LOS MERCADOS MUNICIPALES,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Dentro de los objetivos de la Dirección General de Comercio se encuentra el de *Mejorar las infraestructuras de las zonas comerciales abiertas y los mercados municipales*, concretando en la pregunta que se realiza contempla una serie de acciones para la modernización de los mercados municipales y que son las siguientes:

1. Convocatoria anual para proyectos de modernización de mercados municipales.

2. Elaboración de un Programa sectorial para la modernización de los mercados.

3. Inventario y diagnóstico de los mercados municipales en Canarias.

En relación a cada una de las acciones las actuaciones realizadas son las siguientes:

1. Se ha mantenido la convocatoria anual de mercados municipales desde el 2006 hasta la actualidad. Sobre el mes de marzo saldrá la convocatoria del presente ejercicio presupuestario (2008).

2. Se ha realizado la primera parte de un inventario de mercados municipales a través de la empresa Gesplan, SA, y se prevé una segunda fase para terminar de realizar un diagnóstico de los mismos.

3. Se está elaborando un Programa sectorial para la modernización de los mercados, que necesita del diagnóstico anterior para incorporar presupuestariamente las necesidades reales de los mercados de Canarias.”

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de marzo de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0171 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre los grupos, turbinas y líneas de transporte eléctrico instalados en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 7, de 16/1/08.)
(Registro de entrada núm. 636, de 4/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.36.- De la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre los grupos, turbinas y líneas de transporte eléctrico instalados en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener

por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta

oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LOS GRUPOS, TURBINAS Y LÍNEAS DE TRANSPORTE ELÉCTRICO INSTALADOS EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Situación actual.

El parque generador instalado actualmente en la central de Las Salinas, en Fuerteventura, es el siguiente:

Grupo	Potencias (kW)		Año PM	Antigüedad
	Bruta	Neta		
Diesel 1	4.320	3.820	1975	33
Diesel 2	4.320	3.820	1976	32
Diesel 3	5.040	4.110	1980	28
Diesel 4	7.520	6.210	1981	27
Diesel 5	7.520	6.210	1981	27
Diesel 6	24.000	20.510	1990	18
Diesel 7	18.400	17.200	2004	4
Diesel 8	18.400	17.200	2005	3
Diesel 9	18.400	17.200	2005	3
Gas 1	25.000	21.850	1992	16
Gas 2	37.500	29.400	2000	8
Gas Móvil 1*	16.600	11.740	1988	20

* El grupo gas móvil 1 se trasladó desde la central de Los Guinchos a la central Las Salina en el año 2004.

Planificación horizonte 2007-2016.

Generación:

En el documento de planificación de los sectores de electricidad y gas 2007-2016 (versión de 30/7/2007), no se contempla la baja de los grupos actualmente instalados.

Asimismo, en el citado documento se contempla que para el sistema eléctrico de Fuerteventura, las necesidades de potencia instalada de tipo convencional, que garantiza la cobertura de la demanda serían las siguientes:

Fuerteventura. Cobertura de Demanda (bc)		
Garantía de suministro según criterio Resolución SG Energía de 28 abril 2006		
Año	Pot. convencional instalada MW	1 + Factor de Garantía
2008	222	1,66
2011	255	1,53
2016	327	1,37

Se prevé la construcción de un segundo enlace submarino entre Lanzarote y Fuerteventura. Si la expansión prevista de la red de transporte en ambas islas llega a alcanzar los niveles previstos necesarios y las capacidades de transporte son suficientes, cabe la posibilidad de estudiar de cara al futuro ambas islas como un sistema único integrado.

La planificación contempla la conveniencia de disponer de un segundo emplazamiento de generación, preferentemente situado al sur de la isla de Fuerteventura, adicional al existente (Salinas), ya que su existencia disminuiría la vulnerabilidad del sistema a efectos de cobertura de la demanda y seguridad de suministro y mejoraría sustancialmente el equilibrio de la red, al estar situado en cola de sistema y en una zona de gran expansión de consumo eléctrico.

El desglose pormenorizado de calendario de puestas en servicio de grupos en el sistema Lanzarote-Fuerteventura depende de un conjunto de factores combinados:

- Fecha real de la puesta en servicio del segundo cable de interconexión.
- Fecha de disponibilidad del segundo emplazamiento de generación en la zona sur de la isla de Fuerteventura.
- Disponibilidad potencial de un emplazamiento para instalación de bombeo en la zona sur de Fuerteventura y cuantificación de su potencia, teniendo en cuenta que la potencia eólica prevista en el sistema será de 162 MW en 2016.

En cualquier caso el equipo generador futuro debería cumplir las siguientes condiciones:

- Instalación de nuevas turbinas de gas de arranque rápido en las dos islas, proponiéndose el traslado a este sistema de la turbina de gas actualmente existente en la central de Los Guinchos, en La Palma, cuyo desmontaje está previsto para el año 2008. Al menos se requieren 40 MW en esta tecnología hasta 2016 en cada isla (80 MW en total).

- Conveniencia de disponer de una instalación de bombeo, según lo anteriormente indicado, al igual que en el resto de las islas; en este caso, la necesidad es aún mayor, ya que proporcionalmente la penetración eólica será mayor que en el resto de los sistemas.

- Eliminación de la generación auxiliar de emergencia actualmente existente debido a restricciones de la red de transporte.

Transporte:

Con objeto de poder suministrar adecuadamente la demanda prevista en 2016, en el sistema eléctrico Lanzarote-Fuerteventura, es necesario que todas las nuevas actuaciones queden preparadas para el paso a 132 kV, siendo el paso efectivo en el momento en que crecimiento de la demanda lo haga necesario.

En Lanzarote esto implica el paso a 132 kV del doble eje de 66 kV Playa Blanca-Mácher. También sería necesario el paso a 132 kV del doble eje de 66 kV Mácher-Punta Grande, pero dado que dicho eje se ha construido mediante cable aislado subterráneo, y por tanto no es posible su paso a 132 kV, se hace más necesario (aún) un emplazamiento de generación en el sur de la isla de Lanzarote. Para conectar a la red de 132 kV los nudos de 66 Kv existentes son necesarios 2 transformadores de 70 MVA en Playa Blanca, 2 transformadores de 70 MVA en Mácher y 2 transformadores de 70 MVA en la futura subestación de Matagorda. También se plantea la instalación del segundo cable Corralejo- Playa Blanca preparado para funcionar a 132 kV, haciendo efectivo el cambio de tensión al final del periodo.

En la red de Fuerteventura es necesario ampliar la red de 132 kV pasando los dobles circuitos de 66 kV de Gran Tarajal-Matas Blancas y Corralejo-Las Salinas a 132 kV. Para conectar a la red de 132 kV los nudos de 66 kV existentes son necesarios 2 transformadores de 70 MVA en Matas Blancas, 1 transformador de 125 MVA en Las Salinas (el tercero en esta subestación) y 2 transformadores de 70 MVA en Corralejo además de los ya incluidos en la planificación 2005-2011.

En el Pecan de junio de 2006 se prevén 162 MW eólicos en el sistema Lanzarote-Fuerteventura. Dado que se desconoce la ubicación de los parques futuros se ha evaluado la evacuación de los 162 MW previstos en el PECAN instalando la mitad en Punta Grande 66 kV y la otra mitad en Matas Blancas. Si se instalan 81 MW eólicos en Matas Blancas puede ser necesaria transformación 66/132 kV adicional o su evacuación directamente en 132 kV. Una distribución de la generación muy distinta de la planteada requeriría de un estudio adicional. Queda pendiente el estudio de

estabilidad dinámica de la evacuación de la mencionada generación eólica.”

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0172 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre medios humanos del Centro de Salud de San Sebastián de La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 12, de 18/1/08.)

(Registro de entrada núm. 606, de 3/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.37.- De la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre medios humanos del Centro de Salud de San Sebastián de La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

MEDIOS HUMANOS DEL CENTRO DE SALUD DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Dicho Centro de Salud dispone de 4 equipos de Atención Primaria (Médicos de Familia y Enfermería) así como Trabajadora Social y Matrona”

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de febrero de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0173 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre resolución parlamentaria relativa a inclusión de Artenara en el Programa especial de actuaciones en núcleos rurales, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 12, de 18/1/08.)

(Registro de entrada núm. 607, de 3/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.38.- De la Sra. diputada D.ª Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre resolución parlamentaria relativa a inclusión de Artenara en el Programa especial de actuaciones en núcleos rurales, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Guacimara Medina Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

RESOLUCIÓN PARLAMENTARIA RELATIVA A INCLUSIÓN DE ARTENARA EN EL PROGRAMA ESPECIAL DE ACTUACIONES EN NÚCLEOS RURALES,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En ejecución de lo dispuesto en el artículo ocho de la Ley 8/2006, de 11 de diciembre, de concesión de crédito extraordinario, por parte de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, se tramitó, con cargo a la aplicación 18.11.455A.750.00 PI/LA 06718699 ‘Actuaciones en casos históricos: Mancomunidad de Municipios de Montaña no costeros de Canarias’, una subvención nominada a dicha Mancomunidad, por importe de un millón de euros. Con fecha 19 de diciembre de 2006, mediante Orden Departamental se concedió la misma, destinada a financiar los proyectos de rehabilitación y promoción de los casos históricos de los municipios de montaña no costeros presentados por la entidad beneficiaria.

La no inclusión de Artenara como destinataria de fondos es totalmente ajena al ámbito competencial de esta Administración Autonómica, toda vez que, como quedó recogido en el dispositivo segundo de la Orden reseñada, fue la beneficiaria la que relacionó las actuaciones a patrocinar.

Indudablemente, en cualquier determinación que se adopte por este centro directivo sobre la materia que nos ocupa, se tendrá en cuenta lo aprobado por el Parlamento de Canarias bajo la rúbrica 6L/PNL-0078 (BOPC nº 139, de 30/9/04).”

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de febrero de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

7L/PE-0129 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Mar Julios Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre liquidación de los presupuestos de la Comunidad Autónoma en inversiones reales y en transferencias, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 7, de 16/1/08.)

(Registro de entrada núm. 621, de 4/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.1.- De la Sra. diputada D.^a María del Mar Julios Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre liquidación de los presupuestos de la Comunidad Autónoma en inversiones reales y en transferencias, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Mar Julios Reyes, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN INVERSIONES REALES Y EN TRANSFERENCIAS,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, ésta acompaña información, cuyo contenido se encuentra reflejado en el cuadro adjunto.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de marzo de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

COMPARATIVO DE INVERSIONES REALES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL CONSOLIDADO POR ISLAS: AÑOS 1998/2008

ISLA	AÑO 1998	% sobre total	AÑO 1999	% sobre total	AÑO 2000	% sobre total	AÑO 2001	% sobre total	AÑO 2002	% sobre total	AÑO 2003	% sobre total	AÑO 2004	% sobre total	AÑO 2005	% sobre total	AÑO 2006	% sobre total	total período	% sobre total
FUERTEVENTURA	19.316.193	3,2%	29.873.839,98	4,4%	29.511.173,99	4,3%	23.705.896,49	3,2%	24.199.310,04	3,2%	26.350.295,89	3,5%	42.849.016,42	5,0%	84.938.117,49	7,3%	63.215.575,59	5,9%	343.788.410	4,7%
LANZAROTE	20.618.227	3,5%	25.041.450,94	3,7%	26.703.997,07	3,9%	34.877.088,80	4,7%	54.486.883,56	7,1%	61.382.488,11	8,2%	51.774.515,53	6,4%	56.529.812,35	5,1%	55.479.900,77	5,1%	391.892.385	5,4%
GRAN CANARIA	223.248.525	37,5%	243.379.271,21	36,0%	253.552.527,23	36,7%	298.878.030,28	39,9%	249.292.643,80	32,7%	246.332.482,64	33,2%	275.036.310,84	32,2%	365.070.984,70	31,5%	295.505.272,12	27,1%	2.423.305.088	33,1%
GOMERA	8.513.007	1,4%	14.521.511,84	2,1%	15.146.129,50	2,2%	16.661.635,50	2,2%	20.990.220,38	3,4%	22.789.702,49	3,0%	25.859.852,83	3,0%	64.322.929,77	5,0%	39.016.904,76	3,7%	233.848.804	3,2%
HIERRO	8.181.288	1,4%	10.699.627,86	1,6%	11.690.395,72	1,7%	10.515.656,78	1,4%	11.940.582,77	1,6%	15.454.786,81	2,1%	28.418.800,15	3,3%	42.369.483,00	3,7%	10.320.713,20	1,9%	166.593.147	2,2%
LA PALMA	39.451.511	6,5%	40.187.584,03	5,9%	40.144.717,40	5,8%	43.844.752,49	5,9%	41.341.927,43	5,4%	40.283.277,60	5,4%	62.088.685,53	7,4%	77.397.923,52	6,7%	66.653.716,56	6,3%	453.843.506	6,2%
TENERIFE	200.819.593	33,7%	220.306.676,63	32,6%	229.796.285,12	33,2%	251.483.922,14	33,6%	281.307.737,54	34,3%	230.186.834,45	30,7%	260.025.758,23	31,6%	331.577.439,29	28,6%	390.655.246,83	35,9%	2.385.761.262	32,6%
VIARIAS ISLAS	76.453.051	12,8%	92.438.078,59	13,7%	85.203.913,49	12,3%	98.857.408,65	13,2%	93.744.988,49	12,3%	103.948.071,41	13,9%	80.455.366,52	10,5%	128.089.002,64	11,1%	148.974.485,22	13,8%	618.144.374	12,5%
EXTERIOR							180.866,48						4.379.524,01	0,5%	5.032.206,81	0,4%	6.005.279,39	0,6%	15.597.977	0,2%
TOTAL INVERSIONES REALES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	695.608.485	100,0%	676.447.046,90	100,0%	691.751.119,84	100,0%	748.824.189,13	100,0%	762.379.774,01	100,0%	749.917.727,97	100,0%	853.168.060,56	100,0%	1.157.916.400,46	100,0%	1.088.729.694,52	100,0%	7.324.772.921	100,0%

Notas: Años 1998-2003 incluye Comunidad Autónoma y Servicio Canario de la Salud. Año 2004, 2005 y 2006 incluye el resto de Organizaciones Autónomas. Incluye avales para inversiones al Consorcio Sanitario de Tenerife en los años 2004 (de 15,1 millones, Decreto 145/2004) y 2005 (de 20,6 millones, Decreto 218/2005). Incluye Pral subrogado Anexo V para los años 2005 y 2006, por importes respectivos de 73.605.317,07 y 14.980.306,25.

7L/PE-0182 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Coalición Canaria (CC), sobre negociaciones del Estado con CCAA y ONG para el traslado de menores extranjeros hacia la Península, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 25, de 1/2/08.)
(Registro de entrada núm. 622, de 4/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.2.- De la Sra. diputada D.ª Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Coalición Canaria (CC), sobre negociaciones del Estado con CCAA y ONG para el traslado de menores extranjeros hacia la Península, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

NEGOCIACIONES DEL ESTADO CON CCAA Y ONG PARA EL TRASLADO DE MENORES EXTRANJEROS HACIA LA PENÍNSULA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias no ha recibido ningún tipo de comunicación oficial para la derivación de menores extranjeros no acompañados a otras Comunidades Autónomas por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0215 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre proyectos de arquitectura de nuevos colegios o rehabilitación encargados en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 28, de 11/2/08.)
(Registro de entrada núm. 558, de 3/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.3.- Del Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre proyectos de arquitectura de nuevos colegios o rehabilitación encargados en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre:

PROYECTOS DE ARQUITECTURA DE NUEVOS COLEGIOS O REHABILITACIÓN ENCARGADOS EN 2007,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Procedimiento Negociado

Proyecto de obra del CE Infantil-Primaria Siete Palmas II, en Las Palmas de Gran Canaria

Proyecto de obra del CE Obligatoria Puerto Rico en Mogán, Gran Canaria

Proyecto de obra del CE Infantil-Primaria San José de Calasanz en Puerto del Rosario, Fuerteventura

Proyecto de obra del CE Infantil-Primaria Clorinda Salazar, en La Laguna

Proyecto de obra del CE Infantil-Primaria Morro Jable II-Barranco del Ciervo en Puerto del Rosario, Fuerteventura

Proyecto de obra del CE Secundaria El Lomo en San Bartolomé de Tirajana, Gran Canaria

Proyecto de obra del CE Secundaria Fabelo en Puerto del Rosario, Fuerteventura

Proyecto de obra del CE Secundaria Costa Teguisse en Teguisse, Lanzarote

Proyecto de obra de ampliación del CE Infantil-Primaria El Cardón en Santa Lucía de Tirajana, en Gran Canaria

Proyecto de obra de ampliación del CE Araya en Candelaria, Tenerife

Proyecto de obra de ampliación del CE Buzanada en Arona, Tenerife

Proyecto de obra de ampliación del CE Barranco las Torres en Adeje, Tenerife

Proyecto de obra de ampliación del CE Infantil-Primaria Los Abrigos en Granadilla de Abona, Tenerife

Proyecto de obra de ampliación del CE Infantil-Primaria Abona en Granadilla de Abona, Tenerife

Proyecto de obra de ampliación del CE Infantil-Primaria Puertito de Güímar en Güímar, Tenerife

Dirección de obra del CE Infantil-Primaria Cho II en Arona, Tenerife

Dirección técnica de obra del CE. Infantil-Primaria Cho II en Arona, Tenerife

Dirección de obra CE. Infantil-Primaria Asomada Mácher en Tías, Lanzarote

Dirección técnica de obra CE. Infantil-Primaria Asomada Mácher en Tías, Lanzarote

Proyecto de obra de ampliación del CE Secundaria Sabino Berthelot en El Sauzal, Tenerife

Proyecto de obra de ampliación del CE Secundaria Alonso Pérez Díaz en Santa Cruz de La Palma

Proyecto de obra de ampliación-rehabilitación del CE Secundaria Canarias Cabrera Pinto en La Laguna, Tenerife

Proyecto de obra de ampliación del CE Secundaria Puntalarga en Candelaria, Tenerife

Proyecto de obra de ampliación del CE Secundaria Tamaimo en Santiago del Teide, Tenerife

Proyecto de obra del polideportivo cubierto del CE Secundaria Yaiza en Lanzarote

Obra Menor

La emisión de informe sobre la patología del hormigón del CE Secundaria ‘Támara’, en San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria)

EstudiogeotécnicoparaampliacióndelCEInfantil-Primaria ‘Abona’ en San Isidro-Granadilla (Tenerife)

El estudio geotécnico de parcela para ampliación CE Infantil-Primaria ‘Padre Collado’, en Lomo Magullo-Telde (Gran Canaria)

La dirección técnica y final de obra del proyecto técnico de instalaciones de baja tensión CE Secundaria ‘Santa Ana’, en Candelaria (Tenerife)

El trabajo de delineación correspondiente a construcción de pabellón en el CE Secundaria ‘Ramón Menéndez Pidal’, en Las Palmas de Gran Canaria

Trabajos de delineación de construcción de 3 aulas de Primaria y 3 aulas de adaptación en el CE Infantil-Primaria ‘Padre Collado’, en Lomo Magullo-Telde (Gran Canaria)

Dirección técnica de obra y coordinación de seguridad y salud de la cancha cubierta del CE Obligatoria ‘Saulo Torón’, en Gáldar (Gran Canaria)

Trabajo de delineación correspondiente a construcción de cuadros eléctricos en el CE Secundaria ‘La Oliva’, en La Oliva (Fuerteventura)

Proyecto renovación de la instalación eléctrica del CE Secundaria ‘Pérez Galdós’, en Las Palmas de Gran Canaria

La dirección de obra del proyecto de instalación eléctrica y contraincendios en ampliación del CE Infantil-Primaria ‘La Garita’, en Telde (Gran Canaria)

La dirección de obra polideportivo cubierto CE Secundaria ‘Felo Monzón Grau Bassas’ en Lomo Alto-Tafira Alta, Las Palmas de Gran Canaria

Dirección de la obra ampliación CE Secundaria ‘Vega de San Mateo’, en Vega de San Mateo (Gran Canaria)

Dirección de obra ampliación a 1-2 EC Infantil-Primaria ‘Pepe Monagas’, en El Tablero de Maspalomas-San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria)

La medición topográfica de solar y CE Infantil-Primaria ‘Clorinda Salazar’ en Finca España-La Laguna (Tenerife)

El proyecto instalaciones de baja tensión, fontanería, saneamiento y seguridad contraincendios e instalaciones varias para ampliación de 6 unidades en el CE Infantil-Primaria ‘Abona’ en San Isidro-Granadilla (Tenerife)

La redacción proyecto instalaciones generales pabellón cubierto CE Infantil-Primaria ‘Palo Blanco’, en Los Realejos (Tenerife)

La coordinación del plan de seguridad y salud durante la ejecución de la obra demoliciones varias en la Escuela de Idiomas ‘Las Palmas I, en Las Palmas de Gran Canaria

Dirección de obra medición general definitiva de construcción de CE Secundaria ‘El Paso’, en El Paso (La Palma)

Dirección técnica de obra correspondiente a la medición general definitiva CE Secundaria ‘El Paso’, en El Paso (La Palma)

Estudiogeotécnicodeampliacióndelcomplejoeducativo ‘Hoya Andrea’ en Las Palmas de Gran Canaria

Informe técnico sobre filtraciones en CE Infantil-Primaria de Puntagorda (La Palma)

Asesoramiento en gestión técnica de redacción de CE Secundaria de La Provincia de Las Palmas

Trabajo de delineación del proyecto de ejecución CE Infantil-Primaria 'El Médano', en Los Martines-Granadilla de Abona (Tenerife)

Trabajo de delineación correspondiente a la construcción de aulas en el CE Infantil-Primaria 'Francisca Pérez' en Triquivijate-Antigua (Fuerteventura)

Estudio de seguridad y salud del reformado del CE Infantil-Primaria 'Cho II' en Arona (Tenerife)

Levantamiento topográfico CE Infantil-Primaria 'Araya' en Candelaria (Tenerife)

Informe geotécnico para ampliación del CE Infantil-Primaria 'Buzanada', en Arona (Tenerife)

Estudio geotécnico para proyecto de cancha deportiva cubierta del CE Infantil-Primaria 'José Luis Albendea y Gómez de Aranda', en San Andrés y Sauces (La Palma)

Estudio geotécnico para el proyecto de pista deportiva en el CE Infantil-Primaria 'Puntallana' (La Palma)

Proyecto y estudio de seguridad y salud para cancha deportiva del CE Secundaria 'Los Naranjeros, en Tacoronte (Tenerife)

Proyecto y estudio de seguridad y salud de la cancha deportiva cubierta del CE Secundaria 'El Chapatal', en Santa Cruz de Tenerife

Proyecto y estudio de seguridad y salud de la cancha deportiva cubierta del CE Secundaria 'Los Cristianos', en Arona (Tenerife)

Proyecto y estudio de seguridad y salud de la cancha deportiva cubierta del CE Infantil-Primaria 'Nuestra Señora de los Ángeles', en Ravelo-El Sauzal (Tenerife)

Proyecto de reformar y ampliación del CE Infantil-Primaria 'Villaverde', en La Oliva (Fuerteventura)

Dirección de obra de instalaciones eléctricas de baja tensión y protección contra incendios de la ampliación del CE Infantil-Primaria 'Araya' en Candelaria (Tenerife)

Proyecto instalaciones eléctricas de baja tensión para ampliación de CE Infantil-Primaria 'La Longuera' en Los Realejos (Tenerife)

Proyectos de demolición del CE Infantil-Primaria 'Clorinda Salazar' en Finca España-La Laguna (Tenerife)

Estudio geotécnico sobre piscina cubierta del CE Especial 'Nuestra Señora de Los Volcanes', en Tegueste (Lanzarote)

Levantamiento topográfico CE Secundaria 'Santa Brígida', en Santa Brígida (Gran Canaria)

Trabajo de delineación ampliación de dos aulas en el CE Infantil-Primaria 'Antonio Zerolo', en Arrecife (Lanzarote)

Proyecto cancha deportiva cubierta autoportante CE Infantil-Primaria 'Puntallana', en Puntallana (La Palma)

Proyecto y estudio de seguridad y salud de la cancha deportiva cubierta del CE Obligatoria 'Mario Lhermet', en Hermigua (La Gomera)

Proyecto cancha deportiva cubierta autoportante CE Infantil-Primaria 'José Luis Albendea', en San Andrés y Sauces (La Palma)

Proyecto instalaciones eléctricas y protección contra incendios para polideportivo cubierto en el CE Secundaria 'Yaiza', en Yaiza (Lanzarote)

Acometida mixta en baja tensión para el CE Secundaria 'La Cruz Santa' en Los Realejos (Tenerife)

Proyecto instalaciones eléctricas en baja tensión para ampliación 18 unidades CE Infantil-Primaria 'Cho II' en Arona (Tenerife)

Electrificación en baja tensión para ampliación de seis aulas en CE Infantil-Primaria 'La Estrella', en Las Galletas-Arona (Tenerife)

Ampliación de instalaciones eléctricas en baja tensión para tres unidades en el CE Infantil-Primaria 'El Médano', en Granadilla (Tenerife)

Instalaciones eléctricas de baja tensión para ampliación de 6 aulas y tutoría en CE Infantil-Primaria 'Punta Larga', en Candelaria (Tenerife)

Proyecto ampliación tres aulas CE Secundaria 'Cabo Blanco' en Arona (Tenerife)

Dirección de obra de instalaciones para las instalaciones de líneas de enlace de alimentación de ascensor en el CE Infantil-Primaria 'Millares Carló', en Puerto del Rosario (Fuerteventura)

Estudio geotécnico CE Infantil-Primaria 'El Médano', en Granadilla (Tenerife)

Informe técnico por patologías varias en CE Secundaria 'Cándido Morente Expósito' en San Andrés y Sauces (La Palma)

Estudio geotécnico para ampliación dos aulas en CE Infantil Primaria 'Aldea Blanca', en San Miguel de Abona (Tenerife)

Estudio geotécnico para cubierta de cancha deportiva del CE Obligatoria 'Mario Lhermet Vallier', en Hermigua (La Gomera)

Trabajo de delineación ampliación de aulas en el CE Infantil-Primaria 'Las Vegas', en Valsequillo (Gran Canaria)

Estudio básico de seguridad y salud de la obra 'Estructura para porche en CE Infantil-Primaria 'San Sebastián', en Los Realejos (Tenerife)

Proyecto ampliación 2 aulas en CE Infantil-Primaria 'Los Olivos', en Adeje (Tenerife)

Actualización del proyecto del CE Infantil-Primaria 'Guargacho', en Guargacho-Arona (Tenerife)

Revisión estructura gimnasio CE Infantil-Primaria 'Montaña Los Vélez', en Agüimes (Gran Canaria)

Revisión estructura CE Secundaria 'Támara', en San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria)

Informe geotécnico de pista deportiva del CE Secundaria 'La Victoria, Alfonso Fernández García', en La Victoria de Acentejo (Tenerife)

Informe geotécnico para cubierta cancha deportiva del CE Infantil-Primaria 'M^a. del Carmen Fernández Melián', en Tegueste (Tenerife)

Informe geotécnico para cubierta cancha deportiva en CE Infantil-Primaria 'Camino La Villa', en La Laguna (Tenerife)

Trabajos de delineación correspondiente a construcción de pabellón y vestuarios en el CE Secundaria 'Doramas', en Moya (Gran Canaria)

Informe con propuesta de reparación y medidas cautelares a adoptar en patología de pilares CE Infantil-Primaria 'Bañaderos', en Arucas (Gran Canaria)

Coordinación del plan de seguridad y salud durante la ejecución de la obra demolición y reposición de cancha en CE Secundaria 'Siete Palmas', en Las Palmas de Gran Canaria

Coordinación del plan de seguridad y salud durante la ejecución de la obra construcción de 2 aulas en el CE Secundaria 'La Oliva', en La Oliva (Fuerteventura)

Coordinación del plan de seguridad y salud durante la ejecución de la obra construcción de un aula en el CE Infantil-Primaria 'Tindaya', en La Oliva (Fuerteventura)

Diseño y elaboración de planos del CE Secundaria 'Garoé', en Valverde (El Hierro)

Proyecto modificado y dirección de obra de ampliación del CE Infantil-Primaria 'San Isidro', en Gáldar (Gran Canaria)

Trabajos de delineación correspondiente a construcción de aula en el CE Secundaria 'Sanjurjo Maneje', en Arrecife (Lanzarote)

Levantamiento topográfico para construcción CE Infantil-Primaria en La Jurada-San Isidro en Granadilla (Tenerife)

Actualización proyecto de 2ª fase del CE Secundaria 'Antonio González' en Tejina (Tenerife)

Estudio geotécnico para dos aulas CE Infantil-Primaria 'Antonio Zerolo', en Arrecife (Lanzarote)

Estudio geotécnico para ampliación del CE Secundaria 'José Mª Pérez Pulido', en Los Llanos de Aridane (La Palma)

Proyecto de instalación eléctrica en baja tensión y de protección contra incendios en el CE Secundaria 'San Cristóbal', en Las Palmas de Gran Canaria

Asistencia técnica de estructura y cubierta autoportante polideportivo en CE Infantil-Primaria 'El Médano', en El Médano-Granadilla (Tenerife)

Trabajos de delineación correspondientes a ampliación en el CE Infantil-Primaria 'Los Llanetes', en Valsequillo (Gran Canaria)

Estudio geotécnico para construcción del CE Infantil-Primaria en Puerto Rico-Mogán (Gran Canaria)

Cálculo de la resistencia de pilares en el CE Infantil-Primaria 'Puerto del Rosario', en Puerto del Rosario (Fuerteventura)

Estudio geotécnico para 2 aulas CE Infantil-Primaria 'Sanjurjo Maneje', en Arrecife (Lanzarote)

Estudio geotécnico para construcción CE Secundaria en Fabelo-Puerto del Rosario (Fuerteventura)

Instalaciones eléctricas en baja tensión y PCI para CE Infantil-Primaria en El Médano-Granadilla de Abona (Tenerife)

Levantamiento planimétrico en el CE Infantil-Primaria 'Cuermeja' en San Nicolás de Tolentino-La Aldea de San Nicolás (Gran Canaria)

Trabajo de delineación correspondiente a la construcción de 'ampliación y reforma del CE Infantil-Primaria 'Trapiche', en Arucas (Gran Canaria)

Estudio geotécnico CE Infantil-Primaria 'La Jurada', en San Isidro-Granadilla (Tenerife)

Dirección de obra del proyecto modificado correspondiente al CE Infantil-Primaria 'Las Playitas' en Tuineje (Fuerteventura)

Dirección técnica de obra correspondiente al modificado del CE Infantil-Primaria 'Las Playitas', en Tuineje (Fuerteventura)

Estudio geotécnico para la construcción de CE Secundaria en Icod de los Vinos (Tenerife)

Trabajo de delineación correspondiente a construcción de ampliación en el CE Secundaria 'Ramón Menéndez Pidal', en Las Palmas de Gran Canaria

Proyecto instalación interior de agua en el CE Infantil-Primaria 'Las Chafiras', en San Miguel de Abona (Tenerife)

Proyecto y dirección de obra de instalación eléctrica de baja tensión para ascensores en el CE Infantil-Primaria 'Bañaderos'

Delineación CE Secundaria 'Saulo Torón', en Gáldar (Gran Canaria)

Prueba de carga en hormigón en el CE Infantil-Primaria 'Puerto del Rosario', en Puerto del Rosario (Fuerteventura)

Proyecto de seguridad y salud de obra del CE Infantil-Primaria en Las Chafiras-San Miguel de Abona (Tenerife)

Coordinación de seguridad y salud 1ª fase CE Infantil-Primaria 'Cho II' en Arona (Tenerife)

Dirección de obra de cancha cubierta del CE Secundaria 'Zonzamas', en Arrecife (Lanzarote)

Coordinación de seguridad y salud de la obra construcción de 3 aulas en el CE Infantil-Primaria 'Lajares', en La Oliva (Fuerteventura)

Coordinación plan de seguridad y salud durante la ejecución de la obra construcción de 1 aula en CE Infantil-Primaria 'El Tostón', en El Cutillo-La Oliva (Fuerteventura)

Estudio geotécnico para cubierta cancha deportiva CE Secundaria 'Benito Pérez Armas' en Santa Cruz de Tenerife (Tenerife)

Informe geotécnico para cubierta cancha deportiva del CE Infantil-Primaria 'Adoración Rodríguez Alonso', en Guía de Isora (Tenerife)

Estudio de seguridad y salud de cubrición con estructura metálica en CE Secundaria 'Geneto', en San Cristóbal de La Laguna (Tenerife)

Estudio de seguridad y salud de remozado de enfoscados en CE Secundaria 'Antonio González González', en Tejina-La Laguna (Tenerife)

Estudio de seguridad y salud de obra en CE Infantil-Primaria 18 unidades en El Médano-Granadilla (Tenerife)

Estudio de seguridad y salud de la obra de mejora y acondicionamiento de aulas en CE Infantil-Primaria 'Los Olivos', en Adeje (Tenerife)

Estudio geotécnico CE Infantil-Primaria 'Araya', en Candelaria (Tenerife)

Estudio de seguridad y salud de la reforma de aula en CE Secundaria 'Geneto', en La Laguna (Tenerife)

Proyecto de instalación de fontanería y saneamiento para CE Infantil-Primaria en El Médano-Granadilla (Tenerife)

Dirección técnica de obra de instalaciones eléctricas de baja tensión y protección contra incendios de ampliación de aulas del CE Obligatoria 'El Tanque', en El Tanque (Tenerife)

Proyecto y dirección de obra de instalación eléctrica en baja tensión para ampliación del CE Infantil-Primaria 'Juan García Pérez', en San Isidro-Granadilla de Abona (Tenerife)

Dirección de obra de instalación eléctrica en baja tensión y protección contra incendios para CE Infantil-Primaria 'Cho', en Arona (Tenerife)

Dirección de obra de instalaciones eléctricas en baja tensión y contra incendios para ampliación de cuatro aulas en el CE Infantil-Primaria 'Chigora', en Guía de Isora (Tenerife)

Dirección de obra de electrificación en baja tensión para ampliación de 6 aulas en CE Infantil-Primaria 'La Estrella', en Las Galletas-Arona (Tenerife)

Redacción estudio de seguridad y salud del proyecto ampliación de seis aulas en CE Infantil-Primaria 'El Puertito de Güímar', en Güímar (Tenerife)

Coordinación de seguridad y salud CE Infantil-Primaria 'Montaña los Vélez', en Agüimes (Gran Canaria)

Coordinación del plan de seguridad y salud durante la ejecución de la obra construcción de aulas, baños y accesos en CE Infantil-Primaria 'Poeta Domingo Velázquez', en El Matorral (Fuerteventura)

Proyecto de legalización y dirección de obra de la instalación eléctrica en baja tensión en aulas y zonas comunes en el CE Secundaria 'Joaquín Artilles', en Agüimes (Gran Canaria)

Proyecto y DO de instalación eléctrica en CE Infantil-Primaria 'Las Torres', en Las Palmas de Gran Canaria

Proyecto y dirección de obra instalación eléctrica ascensor en CE Infantil-Primaria 'Claudio de la Torre', en Ingenio (Gran Canaria)

Trabajos de delineación correspondientes a construcción de ampliación de aulas en el CE Infantil-Primaria 'Costa Calma', en Pájara (Fuerteventura)

Delineación de reforma y modificación del proyecto CE Infantil-Primaria de 18 unidades en El Médano-Los Martines, en Granadilla de Abona (Tenerife)

Confección de mediciones de proyecto de construcción del CE Infantil-Primaria de 18 unidades en El Médano-Los Martines, en Granadilla de Abona (Tenerife)

Instalaciones eléctricas en BT y contra incendios para CE Infantil-Primaria de Guargacho, en San Miguel de Abona (Tenerife)

Prueba de carga en CE Infantil-Primaria 'Morro Jable' (Fuerteventura)

Instalación de calefacción mediante radiadores de agua caliente en CE Obligatoria 'Juan Carlos I', en Valleseco (Gran Canaria)

Redacción proyecto, DO Reformado CE Infantil-Primaria 'El Valle', en Santiago del Teide (Tenerife)

Proyecto de instalación eléctrica en baja tensión e instalaciones de protección contra incendios para ampliación de cuatro aulas en el CE Secundaria 'Puntalarga', en Candelaria (Tenerife)

Proyecto de instalación eléctrica en baja tensión para ampliación de dos aulas en CE Infantil-Primaria 'Los Olivos', en Adeje (Tenerife)

Proyecto instalación eléctrica en BT e instalación contra incendio para ampliación de tres aulas en CE Secundaria 'Cabo Blanco', en Arona (Tenerife)

Coordinación de seguridad y salud de la cancha cubierta del CE Secundaria 'Zonzamas', en Arrecife (Lanzarote)

Dirección técnica de obra de la cancha cubierta del CE Secundaria 'Zonzamas', en Arrecife (Lanzarote)

Estudio de seguridad y salud y coordinación de ampliación aula enclave en CE Secundaria 'José M^o. Pérez Pulido', en Los Llanos de Aridane (La Palma)

Estudio geotécnico de ampliación de gimnasio en CE Secundaria 'Garóe', en Valverde (El Hierro)

Estudio geotécnico ampliación 4 aulas en CE Infantil-Primaria 'Los Abrigos', en Los Abrigos-Granadilla (Tenerife)

Informe geotécnico proyecto ejecución de polideportivo cubierto en CE Secundaria 'Granadilla', en Granadilla (Tenerife)

Instalaciones eléctricas en BT y PCI para ampliación de 4 aulas en el CE Infantil-Primaria 'Los Abrigos', en Granadilla de Abona (Tenerife)

Instalaciones eléctricas en BT y PCI para CE Infantil-Primaria en Araya-Candelaria (Tenerife)

Instalaciones de fontanería, ACS y saneamiento para CE Infantil-Primaria en Araya-Candelaria (Tenerife)

Estudio de seguridad y salud ampliación de 6 aulas en CE Obligatoria 'Onayra Sánchez' (Ant. Murcia), en Las Palmas de Gran Canaria

Proyecto ampliación 6 aulas en CE Obligatoria 'Omayra Sánchez' (Ant. Murcia), en Las Palmas de Gran Canaria

Proyecto y estudio de seguridad y salud cubierta de cancha deportiva CE Infantil-Primaria 'La Atalaya', en La Matanza de Acentejo (Tenerife)

Proyecto y estudio básico de seguridad y salud de la cubierta de cancha del CE Secundaria 'Camino la Villa', en La Laguna (Tenerife)

Anteproyecto de obra en CE Infantil-Primaria 'San Isidro II', en Granadilla de Abona (Tenerife)

Levantamiento topográfico parcela en CE Secundaria 'Siete Palmas II', en Las Palmas de Gran Canaria

Proyecto y DO aumento de potencia de instalación eléctrica en CE Secundaria 'Tamogante', en Santa Lucía (Gran Canaria)

Instalaciones eléctricas y contra incendios ampliación aulas en CE Infantil-Primaria 'Arrieta', en Haría (Lanzarote)

Instalaciones eléctricas y contra incendios ampliación aulas CE Infantil-Primaria 'Doctor Alfonso Spínola', en Tegui (Lanzarote)

Instalaciones eléctricas y contraincendios ampliación aulas CE Infantil-Primaria ‘Domingo Velázquez’, en Puerto del Rosario (Fuerteventura)

Informe geotécnico CE Infantil-Primaria ‘San José de Calasanz’, en Puerto del Rosario (Fuerteventura)

Informe geotécnico CE Infantil-Primaria ‘Francisca Pérez’, en Antigua (Fuerteventura)

Proyecto instalación BT en CE Infantil-Primaria ‘Francisca Pérez’, en Antigua (Fuerteventura)

Dirección de obra de instalación eléctrica de baja tensión y contraincendios en CE Infantil-Primaria ‘Montaña los Vélez’, en Agüimes (Gran Canaria)

Proyecto y dirección de obra de instalación eléctrica de baja tensión del CE Secundaria ‘Saulo Torón’, en Gáldar (Gran Canaria)

Dirección de obra de instalaciones de baja tensión, medidas correctoras, tramitación y gestión de construcción de 3ª planta de la escuela de actores de Gran Canaria

Proyecto ampliación instalaciones en CE Secundaria ‘El Doctoral’, en Santa Lucía (Las Palmas de Gran Canaria)

Dirección de obra proyecto instalaciones de electricidad y contraincendios en CE Infantil-Primaria ‘Beñesmén’, en Arinaga (Las Palmas de Gran Canaria).”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de febrero de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.



